

Mediterráneo

CASTELLÓN, JUEVES, 11 MAYO 1978

PRECIO 15 PESETAS



GRUAS TORRE
Potain Ibérica

ALQUILER Y VENTA



DELEGACION:

V. ENGUIDANOS GARRIDO

Avda Capuchinos, 21 Teléf 225927

CASTELLÓN

Un pleno sin "garra" política

Despenalización del adulterio

El Congreso aprobó también la derogación de la ley de bases de Régimen Local

MADRID, 10. (Crónica de Pyresa, por Pedro Ignacio González, especial para MEDITERRANEO).

Calma chicha en el pleno del Congreso. Buena asistencia de diputados y pocos invitados en las tribunas, porque ninguno de los temas incluidos en el orden

del día tenía «garra» política. El pleno aprobó por unanimidad el proyecto de ley de derogación de la ley de bases del estatuto de régimen local, y sin ningún voto en contra, pero con una abstención, el dictamen de la comisión mixta del proyecto de ley de despenalización del adulterio y del amancebamiento, y se tomó en consideración una proposición de ley de modificación del artículo cien del Código Penal sobre la redención de penas por el trabajo, presentado por Emilio Martín Villa, de UCD.

El Congreso rechazó una moción presentada por Marcelino Comacho sobre publicación de resultados de las elecciones sindicales, por 180 votos en contra, 128 a favor y una abstención, y aprobó otra presentada por el diputado socialista María Izquierdo Rojo, sobre la amnistía a los maestros depurados.

El pleno eligió por el sistema de papeletas a los diputados Luis Núñez y Pérez Millares, de UCD; Macia Alavedra, de la Minoría Catalana, y Fajardo Espinola, del Grupo Socialista, para formar parte de la comisión mixta que dictaminará el proyecto de ley de elecciones locales, ya que este proyecto ha sido modificado por el Senado.

Condena del asesinato de Aldo Moro

Al comienzo de la sesión, el presidente de la Cámara, Fernando Alvarez de Miranda, manifestó que quería hacerse eco del dolor e indignación que aflige a los demócratas europeos, ante el vil asesinato del diputado del Congreso de la República italiana Aldo Moro.

Asimismo, expresó su condena por los asesinatos de los guardias Juan Marcos González y Manuel López González, que también forman parte —dijo— de las víctimas en defensa de la democracia.

El señor Alvarez de Miranda, pidió a la Cámara que aprobase la reprobación de estos hechos poniéndose en pie, lo que todos los diputados presentes hicieron a continuación y en silencio. A la primera parte de la sesión asistió, en el palco de invitados, el presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, Antonio Hernández Gil, autor del dictamen, que la comisión aceptó unánimemente, sobre sí el

(Pasa a la siguiente)

LA PRINCESA MARGARITA DE INGLATERRA SE DIVORCIA

LONDRES, 10. (Efe). — La princesa Margarita de Inglaterra y su esposo, Lord Snowdon, solicitarán el divorcio ante los tribunales, según se anunció hoy en la capital británica.

En una nota oficial difundida por el palacio de Kensington, residencia de la princesa Margarita, se comunica que la pareja decidió la disolución del matrimonio de mutuo acuerdo, tras dos años de separación.

La princesa, que cuenta 47 años de edad, se encuentra actualmente internada en el hospital Eduardo VII, de Londres, afectada de gastroenteritis.

Un portavoz oficial señaló que la princesa «no tiene planes para volver a casarse».

Tras la separación legal de la princesa mantendrá la custodia de los dos hijos del matrimonio, Lady Sarah Armstrong Jones, de 14 años y el vizconde Linley, de 16, aunque lord Snowdon podrá visitarlos regularmente.

Margarita de Inglaterra, hermana de la reina Isabel II, y lord Snowdon contrajeron matrimonio hace dieciocho años. Anteriormente, la figura de la princesa se vio envuelta en un romance con el capitán Peter Townsen, un divorciado.

Margarita, recientemente, mantuvo la compañía del joven Roddy Llewellyn, 16 años más joven, hasta que las críticas de la prensa obligaron a la princesa a suspender la relación.



ROMA.—Miles de romanos tomaron parte en una masiva manifestación de protesta tras conocer la noticia del asesinato del Presidente de la Democracia Cristiana italiana y ex primer Ministro Aldo Moro. La fotografía recoge a los manifestantes ante la sede de dicho partido. — (Telefoto EFE)

EN LA INTIMIDAD

ALDO MORO, ENTERRADO

Se temen nuevos actos terroristas

TORRITA TIBERINA (Italia), 10. (Efe). — Esta tarde, en una ceremonia íntima, fueron inhumados los restos del Presidente de la Democracia Cristiana italiana, Aldo Moro, en el cementerio de la pequeña localidad de Torrita Tiberina, a unos cincuenta kilómetros de Roma, lugar donde los Moro poseen una casa campestre.

Al entierro asistieron únicamente sus mujer, Eleonora, sus hijos María Fida, Anna, Agnese y Giovanni, los hermanos del líder democristiano, así como sus cuñados.

Anteriormente, en la pequeña iglesia del pueblo, se celebró un funeral por su alma oficiado por un sacerdote amigo de la familia. Al acto religioso asistieron los ochocientos habitantes de Torrita Tiberina que abarrotaban por completo el pequeño templo.

Una vez terminada la ceremonia religiosa, el cortejo fúnebre compuesto por cuatro automóviles se dirigió al cementerio re-

corriendo un difícil camino pedregoso.

Ningún periodista ni fotógrafo pudieron presenciar la inhumación de los restos de Aldo Moro.

La familia había expresado ayer que se respetase la voluntad del difunto de que no se celebrasen solemnes funerales por su muerte.

El Gobierno, sin embargo, celebrará honras fúnebres por el fallecido Presidente de la Democracia Cristiana el próximo sábado 13 de mayo por la tarde en la basílica de San Juan de Letrán.

«CALLE DE LOS MARTIRES DEL 16 DE MARZO»

ROMA, 10. (Efe). — La calle Mario Fani, donde las Brigadas Rojas secuestraron a Aldo Moro y mataron a sus cinco policías de escolta, ha sido bautizada con el nombre de «Calle de los Mártires del 16 de marzo».

ENTRA EN ACCION EL «PLAN 3» DE EXCEPCION

ROMA, 10. (Efe). — La Policía italiana ha puesto hoy en acción el denominado «Plan-3» de excepción del Gobierno para hacer frente a un nuevo «acto de terrorismo sensacional» por parte de las Brigadas Rojas.

Centenares de agentes de policía fueron enviados, al amanecer, a proteger posibles objetivos de los terroristas, entre los que se incluyen las figuras políticas más destacadas, centrales de partidos, edificios públicos, ministerios y embajadas.

La Policía ha distribuido millares de fotos robot del hombre y la mujer que fueron vistos aparcando el automóvil rojo en el que fue encontrado el cadáver de Aldo Moro cosido a balazos.

Los detalles facilitados sobre la mujer indican que es alta, delgada, rubia, vestía pantalones

ETA reivindica el atentado

FUNERALES EN PAMPLONA Y EN SAN SEBASTIAN

Manifestación anti-ETA e incidentes en la capital navarra

BILBAO, 10. (Efe). — ETA, rama militar, ha reivindicado el atentado realizado en la madrugada de ayer contra un vehículo de la Guardia Civil en Pamplona, uno de cuyos ocupantes resultó muerto.

En un amplio comunicado que ha hecho público, esta organización armada dice que es la «contestación más correcta y real a muchas de las interrogantes que se plantea el pueblo vasco, cuando sufre en su propia carne el arbitrario desprecio del autoritarismo patronal, la represión indiscriminada de las fuerzas represivas opresoras con desmanes políticos e ideológicos».

Añade el comunicado que ETA es la contestación a la «vitalicia administración municipal fascista, las leyes discriminatorias sobre la juventud, la mujer y demás sectores sociales marginados, la marginación de la enseñanza en euskera y cultura vasca en general, la falsa amnistía que permite la existencia de un número muy grande de militan-

tes revolucionarios encarcelados o exiliados, etc.»

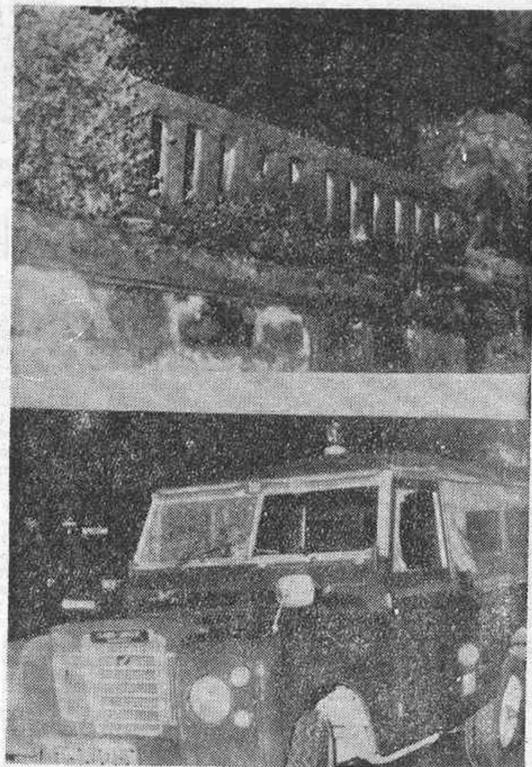
FUNERAL EN SAN SEBASTIAN

SAN SEBASTIAN, 10. (Pyresa). En la iglesia de San Sebastián Mártir, con asistencia de más de un millar de personas, se celebró el funeral por el alma del guardia civil muerto ayer en un atentado, Juan Marcos González.

El féretro, cubierto con la bandera nacional, fue trasladado desde la capilla ardiente, instalada en el acuartelamiento del paseo de Heriz, hasta la iglesia en un furgón escoltado por miembros de la Guardia Civil, Policía Armada y Policía Municipal. Ofició el funeral un coadjutor de la parroquia, quien en su homilía hizo una condena de la violencia y la destrucción, recordando palabras de Pablo VI, en las que señala que la violencia denigra a los hombres.

Posteriormente, se entonó el

(Pasa a la siguiente)



SAN SEBASTIAN.—Escenario donde se llevó a cabo el atentado contra la Guardia Civil. Arriba, los muros del cementerio de Pello, desde donde los desconocidos efectuaron los disparos de metrallera. Abajo, el automóvil, en cuyo interior se encontraban el fallecido y los tres heridos.—(Foto EFE)

HOY, DESIGNACION DEL NUMERO "DOS" DE LA U.C.D.

Prohibido el acto de Paracuellos

MADRID, 10. (Efe). — A primeras horas de esta mañana han prosseguido las consultas que el Presidente Suárez viene manteniendo con los líderes de UCD para la solución de la crisis por la que atraviesa el partido.

A las diez y media llegó al palacio de la Moncloa el promotor del «Partido Gallego Independiente» José Luis Melán Gil, que fue uno de los signatarios de la coalición electoral «Unión de Centro Democráticos».

Igualmente, se apunta la posibilidad de que el Comité Ejecutivo de la UCD presente a Suárez, entre otras propuestas, la de ampliación de este órgano, a un número variable entre quince y dieciocho personas. Tras esta nueva remodelación se prevé que salgan de la Ejecutiva la mayoría de sus actuales miembros y que entre los nuevos figuren varios ministros que simultanearán este cargo con las tareas en su departamento ministerial.

MUJICA ALMORZO CON SOCIALDEMOCRATAS

MADRID, 10. (Efe). — Enrique Mujica, de la Ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español, almorzó hoy con cuatro miembros del Comité Coordinador de la Socialdemocracia Española, Alberto Cerezo, Manuel Escudero Rueda, Ventura Olaguímez y José Manuel Martínez de la Pedraja.

El almuerzo, según se informó a «Efe», tuvo carácter informa-

EL PRESENTE NUMERO CONSTA DE

22 PAGINAS

8 dedicadas al texto completo del PROYECTO CONSTITUCIONAL

HOY REUNION DEL CONSEJO POLITICO DE UCD

MADRID, 10. (Pyresa). — A primeras horas de la tarde el Presidente Suárez se reunirá mañana con el Consejo Político de la UCD. En esta reunión, considerada como decisoria para resolver la crisis por la que actualmente atraviesa el partido. Se tratará la designación del número «dos» de la UCD, cargo que se prevé va a ocupar el socialista Rafael Arias Salgado.

INFORMACION GENERAL

Funerales en Pamplona y en San Sebastián

(Viene de la anterior)

Himno de la Guardia Civil y se dieron gritos de «Viva España y ¡Arriba España!».

Una vez que el furgón salió con destino a Sarria, en la provincia de Lugo, donde será enterrado, se oyeron gritos de «ETA asesinas» y se entonó el «Cara al Sol» con los asistentes brazo en alto. A continuación, la gente se disolvió sin que se produjera incidente alguno.

FUNERALES POR EL GUARDIA CIVIL ASESINADO EN PAMPLONA

PAMPLONA, 10. (Pyresa). — A las doce del mediodía se ha celebrado en la iglesia de Los Paules de Pamplona los funerales por el alma de Manuel López González, miembro de la Guardia Civil, muerto tras el atentado sufrido en la madrugada del martes y en el que resultaron heridos también otros tres miembros del mismo cuerpo.

Han asistido unas 3.000 personas. La misa ha sido oficiada por el capellán de la Policía Armada, Luis Arroyo, quien durante la homilía ha recordado la muerte de otros muchos compañeros en acto de servicio. Asimismo, se ha referido a las «causancias injustificadas y silencio que suenan a traición». Por otra parte, en el momento de las plegarias, el oficiante ha pedido por el Rey Juan Carlos, para que no se deje engañar por los enemigos de Dios y de la Patria, y por nuestros gobernantes del Senado y del Congreso, para que gobiernen según la ley del Señor y colaboren con su ley a su cumplimiento. Posteriormente, le han sido impuestos a título póstumo a los restos mortales del guardia civil asesinado las medallas al Mérito de la Guardia Civil y al Mérito Policial. Justo en este momento, todos los asistentes al acto, así como varios cientos de personas que esperaban fuera del templo, han proferido gritos de adhesión a la Guardia Civil, a la Policía Armada y a España. A continuación, alrededor de unas 2.000 personas se han dirigido en manifestación por varias calles de la ciudad.

Durante todo el recorrido, los manifestantes, que portaban banderas nacionales y de Navarra, proferieron gritos como: «Gobierno de ETA, exigimos sus cabezas», «España entera y sólo una bandera», «ETA asesinas», «Navarra sí, Euzkadi, no», «ETA, que mata por la espalda», etc. Antes de que la manifestación llegase a la plaza del Ayuntamiento, se registraron algunos inci-

dentos al llegar a la sede del Partido Nacionalista Vasco.

Asimismo, al llegar a la plaza del Ayuntamiento se lanzaron algunas piedras contra la fachada y fueron colocadas por los manifestantes una bandera de España y otra de Navarra, a ambos lados de la puerta central. Posteriormente, un grupo de personas subió al Ayuntamiento y minutos después fueron izadas en el balcón principal la Bandera Nacional, la de Navarra y la de Pamplona, todas ellas a media asta, al tiempo que los manifestantes cantaban el «Cara al Sol». Pocos minutos después, otro grupo de personas se dirigió a una zona del casco viejo. Acto seguido, en la calle Estafeta, otro grupo de manifestantes hicieron una hoguera con carteles de propaganda arrancados de los paredones.

CONDENA DEL CONSEJO GENERAL VASCO

SAN SEBASTIAN, 10. (Pyresa). La Consejería del Interior del Consejo General del País Vasco condena el atentado sufrido por los Fuerzas de Orden Público en San Sebastián en los personas de los guardias civiles Miguel Iñigo Blanco, José Amado Juan, Juan Jiménez Bermúdez y Juan Marcos González, que ha costado la vida a este último. Muestra una vez más su repulsa por la práctica de la violencia en el País Vasco que impide crear el necesario clima de convivencia democrático que nuestro pueblo necesita para construir su futuro en libertad y paz. Pide cesen los ataques a los Fuerzas de Orden Público y reitera una vez más el llamamiento hecho por el Consejo para que se abandone la violencia en nuestra tierra, incorporándose los sectores que la practican a la lucha política democrática desde la legalidad.

ENFRENTAMIENTOS EN PAMPLONA

PAMPLONA, 10. (Efe). — Esto tarde han tenido lugar graves enfrentamientos, entre grupos de distinta ideología, en las calles de Pamplona. En el curso de los incidentes, una persona ha resultado herida.

Los grupos —formado cada uno por unas cincuenta o sesenta personas— iban armados con piedras y cócteles molotov, y otros, con pistolas, palos y porros. Durante los enfrentamientos, estallaron dos cócteles molotov y se escucharon dos detonaciones de pistola. Poco después, la fuerza pública efectuó varios cargos por el casco viejo de la ciudad y dispersó a los grupos enfrentados.

«TRIPLE A» REIVINDICA UN ATENTADO

SAN SEBASTIAN, 10. (Pyresa). Por medio de una llamada telefónica al diario de la tarde «Unidad», la Triple A ha reivindicado el atentado al bar «Baqulola» de Miravillas, Vizcaya, donde un orateo hizo explosión, dejándolo prácticamente destruido. Añadió el comunicado que la acción se llevó a cabo por tratarse de un lugar de reunión de militantes de ETA y finalmente dijo que a pesar de la detención de tres individuos de extrema derecha, la Triple A seguirá actuando, amenazando además a José María Benegas, consejero del Interior del Consejo General Vasco.

ESTADO DE LOS GUARDIAS CIVILES HERIDOS

SAN SEBASTIAN, 10. (Pyresa). Miguel Iñigo Blanco, el Guardia Civil que ayer recibió dos impactos de bala en el cráneo, se encuentra internado en la unidad de cuidados intensivos de la residencia de la Seguridad Social en San Sebastián, en estado de coma profundo y con pronóstico gravísimo. Por el contrario, mejoraron de sus heridas Juan Jiménez Bermúdez y José Amado Juan.

GUARDIA CIVIL Y POLICIA, HERIDOS

PAMPLONA, 10. (Efe). — Un subteniente de la Guardia Civil y un Policía Armado, ambos vestidos de paisano, han resultado heridos en los enfrentamientos registrados esta tarde en Pamplona entre grupos de distinta ideología. El subteniente fue recogido por un coche, que lo ha trasladado a la sala de urgencias de la Residencia Sanitaria, donde se le han practicado las primeras curas.

Según ha podido saber «Efe» de fuentes de dicha residencia, el herido ingresó sin perder el conocimiento y repetía que le habían apunaldado y quitado su arma reglamentaria.

El herido sufrió diez incisiones de arma blanca, la más grave a la altura de un costado, por donde manaba abundante sangre. Otras cuchilladas presentaba en el cuello, mano y torax, además de otras lesiones producidas por las patadas propinadas por sus agresores.

El policía armado ha resultado con una pierna rota, sin que se conozcan, de momento, más detalles.

A últimas horas de la tarde, proseguían los enfrentamientos en el casco viejo de Pamplona, donde intervenía la Policía Armada con disparos de pelotas de goma para disolver a los grupos de jóvenes, que actuaban en la zona, con la cara cubierta con pañuelos y armados con porras.

LOS HERIDOS

PAMPLONA, 10. (Efe). — El subteniente de la Guardia Civil herido esta tarde en los enfrentamientos registrados en Pamplona, Juan Ezeberri Ezeberri, ha sido trasladado a la planta de rayos X de la Residencia Sanitaria «Virgen del Camino».

Las heridas más graves que sufre están ubicadas en la cavidad abdominal, en el cuello y en una mano.

Por lo que respecta al policía armado, José Martín, ingresado en el mismo centro, sufre fractura de una pierna, protuberancia al parecer, por una patada.

Hacia las nueve de la noche continuaban los enfrentamientos en el casco viejo de Pamplona, con disparos de pelotas de goma por parte de la Policía Armada, y de piedras por parte de grupos de manifestantes. Otros grupos, armados de porras y con la cara cubierta con pañuelos, recorrían también el casco viejo y se enfrentaban con manifestantes.

INCIDENTES EN UNA MANIFESTACION

ALGORTA (Vizcaya), 10. (Efe). Durante más de dos horas tuvieron lugar esta noche enfrentamientos entre manifestantes pro amnistía y las fuerzas de Orden Público en la localidad vizcaína de Algorta (Guecho).

Para las ocho y media de la tarde estaba convocada una manifestación pro amnistía dentro de los actos de una semana por este motivo que se celebra ahora en el País Vasco, y poco más de cien jóvenes se concentraron en la citada localidad.

Nada más reunirse, hizo acto de presencia la fuerza de orden público, quien con disparos de pelotas de goma procedió a disolverlos.

Los manifestantes se acercaron a las vías del tren y con piedras se enfrentaron a las fuerzas del orden y formaron barricadas con vehículos y materiales de construcción a los que prendieron fuego.

La Policía Armada, durante estos incidentes, desalojó algunos bares y, sobre las diez y media de la noche, la calma se había restablecido, aunque grupos

de media docena de jóvenes, continuaban gritando por las calles en petición de amnistía.

REACCIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

SAN SEBASTIAN, 10. (Pyresa). — Ante los atentados de que han sido víctimas las fuerzas de la Guardia Civil en Pamplona y San Sebastián, diversos partidos políticos de Guipúzcoa han expresado su condena en escritos enviados a los medios de información.

Allianza Popular condena sin ambigüedades ni excusas el criminal atentado y considera que se trata de nuevas víctimas del salvaje terrorismo, lo que constituye un eslabón más en una cadena de odios, violencias y muertes. Pide a las fuerzas políticas, autoridades y Consejo Federal Vasco, que condenen energicamente estos hechos y pongan todos los medios a su alcance para terminar con el terrorismo.

El Comité de Guipúzcoa del Partido Comunista de Euzkadi expresa su sentimiento de indignación y dolor ante los criminales atentados de Pamplona y San Sebastián, y dice que la semana pro amnistía está utilizándose como elemento propagandístico a favor de la permanencia de la lucha armada.

El Partido Socialista de Euzkadi (PSOE) también pone de relieve la total condena contra estos asesinatos, que sólo pretenden crear confusión y desestabilizar el proceso democrático, contraviniendo los intereses de la clase trabajadora y de todo el pueblo de Euzkadi.

El Movimiento Comunista de Euzkadi condena las sucesivas actuaciones de ETA en las últimas semanas y en especial los que han costado la vida a tres miembros de las fuerzas de orden público. Considera que la política de UCD no es aiena a la actuación de ETA, al mantener sin resolver los problemas esenciales de Euzkadi.

Y finalmente, la Organización Revolucionaria de Trabajadores denuncia los atentados que han costado la vida de dos guardias civiles y considera que las acciones de ETA no benefician en nada la consecución de las aspiraciones populares y que sus autores no contribuyen a la conquista del estatuto de autonomía y a la constitución democrática.

HOY, DESIGNACION DEL NUMERO "DOS" DE LA U.C.D.

(Viene de la anterior)

ha facilitado un comunicado en el que dice ver con sumo interés el reconocimiento público de postulados socialdemócratas hecho por el Primer Secretario del PSOE. Agrega el comunicado que el Comité se congratula de que el líder del partido mayoritario de la oposición, al igual que ocurre con alguna persona adscrita al partido en el poder, se muestre de acuerdo con el esquema socialdemócrata, de una España tolerante y moderna que cree en la libertad y en la seguridad personal y comunitaria como máximos valores sociales.

Termina diciendo en comunicado que tales posturas, situadas en la vía media entre un posible gobierno babélico y la obstinación doctrinal, favorecen la alternativa socialdemócrata que el partido de la Socialdemocracia Española viene proponiendo desde los momentos fundacionales de la ideología en España.

AREILZA, LIDER DE NUEVA MAYORIA

MADRID, 10. (Efe). — Todos los firmantes del compromiso denominado «Nueva Mayoría» Fraga Iribarne, Osorio, Silva y Arellaza, han designado a este último presidente de Acción Ciudadana Liberal, como líder de la coalición, según afirman esta tarde a «Efe» miembros del Comité Ejecutivo de este partido.

La coalición que se firmó ayer, se basa en quince puntos que todavía se mantienen en reserva y se estructuran en dos tendencias, una conservadora, que, según las mismas fuentes, abarca a los señores Fraga, Osorio y Silva, mientras que Arellaza aglutinaría al sector más progresista.

La nueva coalición de núcleos políticos autónomos pedirá la convocatoria de elecciones generales inmediatas, tras su constitución, y no descartará la formación de una coalición con vistas a las elecciones municipales.

ALIANZA POPULAR NIEGA EL LIDERAZGO DE AREILZA

MADRID, 10. (Pyresa). — «Carece de fundamento las noticias difundidas sobre la concepción de Arellaza como líder de la nueva mayoría, puesto que no se ha decidido nada al respecto», según ha manifestado a «Pyresa» un portavoz de Alianza Popular.

Nota de la Asociación Profesional del Cuerpo General de Policía

MADRID, 10. (Efe). — La Asociación Profesional del Cuerpo General de Policía, ante los nuevos atentados contra miembros de los cuerpos de seguridad del Estado, en los que han resultado dos muertos y varios heridos de consideración, manifiesta, en una nota facilitada esta noche a «Efe»:

Primero.—Su total solidaridad con los familiares y compañeros de las víctimas.

Segundo.—Que insta al Gobierno a que contemple los firmes criterios que en otros países europeos —de forma de Gobierno democrático— se están adoptando para combatir el terrorismo de manera eficaz. Presupuesto básico para ello es no confundirlo con delitos de mera opinión ideológica. Parece claro que los alevosos atentados que se vienen repitiendo contra miembros de los cuerpos de seguridad, no

pueden, en ningún caso, ser justificados con móviles políticos. No es nuestra intención marcar pautas de comparación al Gobierno, sino resaltar que mientras los políticos en el poder y en la oposición propongan soluciones diversas, bajo ópticas de partidos, existe una trágica realidad plasmada en que numerosos servidores públicos, por esta sola condición, están siendo impunemente asesinados.

Tercero.—Cansados ya de condenas tan hipócritas como ineficaces por parte de algunos sectores de opinión, exigimos de los grupos políticos coherencia entre sus actuaciones y sus manifestaciones para que contribuyan en la medida real de sus posibilidades a poner fin a estos inaceptables hechos.

LA MARCHA DE LAS ELECCIONES SINDICALES EN ESPAÑA

MADRID, 10. (Pyresa). — Comisiones Obreras se ha vuelto a destacar como la central sindical que mayor número de delegados y miembros de comité de empresa ha conseguido en las elecciones que se están realizando a nivel de centros de trabajo, según ha informado el Ministerio de Trabajo.

De un total de 178.853 delegados elegidos hasta el pasado día 6, 62.086 pertenecen a C.C.OO., 39.160 a UGT, 6.713 a USO y 5.133 a CSUT. El SU y ELA-STV han conseguido 2.998 y 1.895 respectivamente.

Los independientes han conseguido 22.278 puestos, y los no afiliados —trabajadores no pertenecientes a centrales, pero que concurrirán en las elecciones junto con ellas—, 31.835.

El citado portavoz aseguró que «todo lo referente a este tema queda explicado en el comunicado anunciador de la constitución de nueva mayoría, en el que se decía que cada grupo utilizará sus próximas actuaciones públicas para precisar el espacio político que se propone cubrir dentro de una coordinación de acciones».

PROHIBIDO EL ACTO DEL PC EN PARACUELLOS

MADRID, 10. (Pyresa). — El acto que el sábado día 13 proyectaba celebrar la agrupación del Partido Comunista de Paracuellos del Jarama ha sido prohibido por el Gobierno Civil, según informa una nota difundida por este organismo. La citada nota explica que al finalizar ayer el plazo reglamentario para que los organizadores del acto previsto cumplieran los requisitos exigidos —y entre ellos la autorización expresa de los propietarios de los terrenos donde se proponía celebrar la reunión—, se ha comunicado por oficio al primer firmante de la delegación administrativa para la celebración del acto.

EXPLICACION DEL PCE

MADRID, 10. (Pyresa). — Como consecuencia de la denegación de autorización al PCE para celebrar una fiesta popular en Paracuellos del Jarama, el Comité Provincial hace constar en una nota que esta fiesta era una más de las que el partido realiza en todas las ciudades y en numerosos pueblos.

Alude en la misma a que «Fuerza Nueva» y «El Alcázar» han desencadenado una campaña calumniosa y amenazadora que rechazamos serenosamente con toda energía», añade que antes de la prohibición del Gobierno Civil, el Comité Provincial había decidido aconsejar a los camaradas de Paracuellos del Jarama el aplazamiento de las citadas fiestas.

Recuerda finalmente el comunicado que es obligación de las autoridades gubernativas garantizar la posibilidad de celebración de estos actos, evitando cualquier violencia que trate de impedirlos.

CARRILLO, EL PSOE Y EL PACTO DE LA DERECHA

OVIEDO, 10. (Pyresa). — «El pacto entre Fraga, Arellaza, Osorio y Silva es un intento de restar fuerza a UCD, pero como Arellaza, es «gafe» dudo que resulte», dijo Santiago Carrillo esta tarde en Oviedo, a donde llegó

para intervenir en la campaña electoral para cubrir un escaño en el Senado.

El líder comunista, que permanecerá cuatro días en su tierra natal, manifestó que el PC había suprimido el término marxista-leninista «para afirmar nuestra independencia, mientras que el PSOE renuncia al marxismo comprometiéndose más su independencia, haciéndole un favor a la socialdemocracia».

Para Carrillo, la inclinación del PSOE hacia la derecha favorece precisamente a la derecha, y dijo que los marxistas del Partido Socialista buscarán un líder más de acuerdo con sus puntos de vista.

FRAGA DESMIENTE EL LIDERAZGO DE AREILZA

MADRID, 10. (Efe). — En relación con el presunto liderazgo de Arellaza para el grupo «La Nueva Mayoría», el dirigente de AP Manuel Fraga Iribarne ha declarado esta tarde a «Efe» que es rigurosamente falsa la citada información.

A este respecto, el señor Fraga añadió que en las conversaciones que se habían mantenido no se había hablado para nada de este tema, y que la información aludida obedece a la «buena voluntad» de algunas personas.

Los trabajadores de M.C.S.E. apoyan la regionalización de la cadena

MADRID, 10. (Pyresa). — Los trabajadores de Medios de Comunicación Social del Estado de Madrid, reunidos esta tarde en asamblea general, ratificaron el apoyo a su proyecto de regionalización de esta cadena de prensa.

En la asamblea se debatieron las propuestas de futuro de la antigua cadena del Movimiento elaboradas por los partidos políticos integrantes de la Subcomisión de Cultura creada al efecto. Del proyecto de UCD en concreto se dijo que incurría en contradicciones y errores legales.

Ante la oposición manifestada por algunos sectores de la prensa privada a la continuidad de estos medios, los trabajadores acordaron iniciar una campaña de popularización de su proyecto de regionalización.

EL TIEMPO

Chubascos en el norte y nordeste

MADRID, 10. (Pyresa). — Durante las últimas veinticuatro horas se han registrado precipitaciones débiles en el norte de Galicia, Cantábrico, nordeste del Duero, cabecera del Ebro, el norte catalán y Baleares, así como en Canarias. La nubosidad total catalán y Baleares, así como en Canarias. La nubosidad ha sido abundante en todas estas regiones y escasa en el resto de España, con amplias zonas de cielo despejado. Las temperaturas han continuado moderadas, alcanzándose la máxima de las capitales en Badajoz, Sevilla y Córdoba con 25 grados, siguiéndolas Valencia, CASTELLÓN y Santa Cruz de Tenerife con 24. No hubo heladas y la más baja de las mínimas la midió Albacete, con 2 grados.

INFORMACION TECNICA Y PRONOSTICO
Los mapas previstos para mañana a mediodía por el Servicio Meteorológico Nacional sitúan el anticiclón centrado al Oeste de Galicia, extendiéndose hasta la Península Ibérica, donde soplarán vientos del primer cuadrante. Con esta situación cabe esperar cielo nuboso en el Cantábrico, nordeste de Baleares y Canarias. En estas dos últimas regiones se registrarán chubascos de lluvia débiles y aislados que podrán ser de origen tormentoso en el Mediterráneo y Baleares. En el resto de España, cielo parcialmente nuboso en las dos mesetas y despejado en el resto. Las temperaturas continuarán moderadas.

Mediterráneo

AÑO XLII. — N.º 12.357
Edita: M. C. S. E.
Redacción, Administración y Talleres:
Av. Cernuda y Velasco, 29
Teléfonos 22 00 56 y 22 00 60
Director:
JOSE MARIA MARCELO SERRANO
Redactor-Jefe:
FRANCISCO PASCUAL MAS
Administrador General:
MANUEL GONZALEZ CEBRIAN
Depósito Legal CS-6-1958

IPEM Instituto Politécnico Empresarial, S.A.
Anuncia su próximo SEMINARIO sobre:
«TECNICA, PRACTICA Y MARKETING DE LA EXPORTACION»
Fecha de inicio: 22 de Mayo próximo
Terminación: 23 de Junio
Duración: 45 horas, que se impartirán todos los lunes, miércoles y viernes de 18'30 a 21'30 horas.
Si se formase un grupo mínimo de 10 alumnos, el seminario se daría en CASTELLÓN, en caso contrario en Valencia.
Matriculación abierta en:
Instituto Politécnico Empresarial, S. A.
Pintor José Pinazo, 7 (Alameda)
Telf. 369 37 00
VALENCIA - 10

BAYER HISPANIA COMERCIAL
Precisa para Castellón
Técnico Titulado Medio
SE REQUIERE:
— S. M. C.
— Conocimientos de aplicación Industrial de esmaltes.
— Iniciativa y sentido de responsabilidad.
SE OFRECE:
— Remuneración a convenir según conocimientos y experiencia.
— Semana laboral de 5 días.
— Incorporación inmediata.
— Reserva absoluta.
Escribir adjuntando Curriculum Vitae, fotografía y fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo a la Oficina de Empleo de Castellón Avda. Casalduch, 37 bajo (Ref. 12.910-1).

NUESTRA CIUDAD

AGENDA DEL DIA

Jueves, 11 de mayo

El Sol, en Castellón, sale a las 6'49 y se pone a las 21'06 Cuarto creciente el día 15

SANTOS DEL DIA

Ss. Baso, Fabio, Anastasio, Susara, Esteban y Longinos, Demetrio, Atico y Tadeo, Florancio, Gangulfo, Evallo, mrs.: Mamerto, Ticiano, obs.: Mayolo, ab.: Iluminado, Cirilo, Eluterio, Mariano y Dorotea, Eliseo, Eudaldo, Justino, Gualberto, Gualterio y Bertila, Fco. de Jerónimo, cfs.: Berta, ab.

SANTOS DE MAÑANA

Ss. Domingo de la Calzada, Pancracio, Nereo y Aquiles, Dionisio, Casto y Casio, Ciriaco, Máximo y Graco, mrs.: Felipe Argirión, cfs.: Germán, Epifanio, Emilio y Deseado, obs.: Gemma, vg.: Cúngaro, erm.

HORARIO DE TRENES

Table with train schedules for routes: HACIA BARCELONA, VALENCIA CASTELLON, HACIA VALENCIA, CASTELLON VALENCIA. Includes times and train types like Expreso, Unid. Eléc., Electrotrén.

FARMACIAS DE GUARDIA

MAYO, 11
APARICI, Trinidad, 1. MARTINEZ, Martín Alonso, 4. (Grupo Grapa).
EN EL GRAO
CONDE, Canalejas, 95.

CUPON PRO-CIEGOS PREMIADO AYER 688. ACIERTE CON EL NUEVO colowall

EL TIEMPO

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL Observatorio de Castellón

DATOS METEOROLOGICOS DEL DIA DE AYER
Temperatura máxima: 23'6 grados a las 13 horas 45 minutos.
Temperatura mínima: 11'8 grados a las 2 horas.
Media del día: 17'7 grados.
Humedad a las 7 horas 55%.
Humedad a las 13 horas: 37%.
Humedad a las 18 horas 60%.
Viento dominante: Sur Sureste.
Velocidad máxima: 20 kms/h. a las 11 horas.

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

Néstor Navarro Basco. — Lorena Barberán Galmes. — Olga María Martínez García. — Noelia Valiente Martínez. — María Teresa Palomar Colés. — Ignacio Vizcaino Bricio. — María Dolores Mateu Reball. — José Vives Quirós. — Lucas Rubert Escrig. — Sonia Varón Ibáñez. — Elena López Vela. — Zeida Martínez Centelles. — Pablo Martínez Mañá. — Alfredo Gabañi Giménez. — Samuel López Selma. — Noelia Ruiz Orráez.

DEFUNCIONES

José Montfort Trilles, de 67 años. — Valentín Blanco Romero, de 62 años. — Joaquina Martínez Martínez, de 48 años.

TELEFONOS PARA CASOS URGENTES

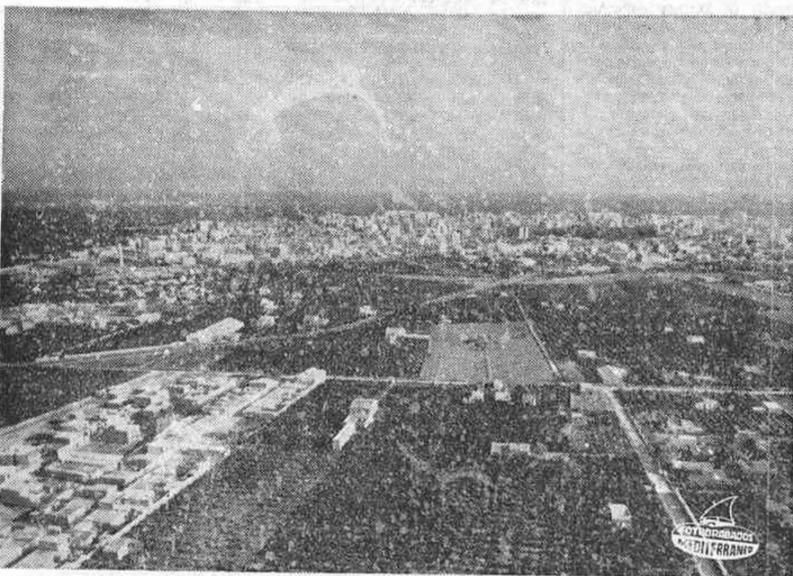
Table listing emergency phone numbers for: POLICIA, GUARDIA CIVIL, C.O.S GUARDIA CIVIL, POLICIA MUNICIPAL, BOMBEROS, HOSPITAL, RESIDENCIA S. S., SER. MEDICO URGENCIAS S. S., CASA SOCORRO, CRUZ ROJA, COCHES PATRULLA POLICIA, INCENDIOS FORESTALES.

FLNERARIA <LA MAGDALENA> - Teléf. 22 01 97

Radiografía del P.G.O.U. (I)

LA EXISTENCIA DE DOS NUCLEOS, CASTELLON-GRAO, CONDICIONANTE BASICO

El Plan se establecerá por un período mínimo de ocho años



El Plan General de Ordenación Urbana, actualmente en período de exposición al público tras haber sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el 27 de abril, es, sin ningún género de dudas, el más importante de los temas que configuran la actualidad castellonense, no sólo desde el punto de vista municipal, sino desde cualquier otro prisma bajo el que se examinen los acontecimientos de la vida local. A los hechos nos remitimos. Las consultas de los documentos — planos y memorias — del P. G. O. U. son constantes. El salón de comisiones de las Casas Consistoriales, donde tales documentos pueden ser examinados por el público, es hoy por hoy la dependencia más visitada. Por otra parte, nuestro periódico ha publicado ya el anuncio de una empresa de «consulting» ofreciendo sus servicios a cuantas personas o sociedades estén directamente afectadas por el Plan. Por nuestra parte, sin ánimo de ofrecer un juicio crítico, sino una labor de divulgación del contenido del P. G. O. U., iniciamos hoy una serie de informaciones en las que vamos a exponer el contenido del Plan en sus diferentes aspectos: planteamientos ge-

nerales, zonas verdes, suelo industrial, ordenación turística, construcción, etc.

EQUIPO REDACTOR

A título general debemos comenzar por señalar que la revisión del Plan General se encargó por el Ayuntamiento a la empresa «Estudio de Urbanismo, Sociología y Arquitectura, S. L.», de Madrid. El equipo redactor ha estado integrado por Felipe Peña Pereda, arquitecto-urbanista; Carlos Sánchez-Cosas Padilla, arquitecto urbanista; Ignacio Ugalde de Aldama, arquitecto urbanista; Javier Corazón Clemente, arquitecto-urbanista; Carlos Les Lazo, sociólogo urbanista; Juan Ramón Sanz Arranz, sociólogo; Enrique Montoliu Martínez, sociólogo; Antonio Sarabia Alvarez-Ude, ingeniero de caminos; Carmen Díaz Fernández, economista; José Manuel Marraco Espinos, abogado; y José Manuel Van-Den-Brule, arquitecto técnico.

AMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

El P. G. O. U. tiene por objeto la ordenación urbanística del término municipal de nuestra ciudad, siendo el resultado de la revisión y adaptación a la Ley del Suelo del Plan que ha estado en vigor hasta ahora. Su entrada en vigor será a día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Provincia», pudiendo mantener su vigencia indefinidamente, en tanto no se

(Pasa a la siguiente)

Comisión Municipal Permanente

SE AMPLIA EL HORARIO DE CONSULTAS SOBRE EL P.G.O.U.

Ayer celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde don Vicente Plá Broch.

s/n; taller de cerrajería en calle Concepción Arenal núm. 8 e instalación de reforma para mejora de la calidad de áridos en Camino Romeral.

OTROS ACUERDOS

Vistos los informes de los Servicios Técnicos de Arquitectura y de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Fomento se acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la propia Comisión Municipal Permanente, de 18 de enero anterior, por el que se denegaba licencia de obras para la construcción de un edificio de 36 viviendas del Grupo I en calle Cronista Revest y Plaza en proyecto.

De conformidad con sendos dictámenes de la Comisión de Gobernación se acordó adjudicar a don Juan Sanz Traver, a la Empresa Casa Nebot y a Galerías Reverter la confección y suministro de las prendas de uniformidad objeto del concurso. Favorablemente informada por la Intervención de Fondos se acordó aprobar las siguientes certificaciones de obras:

— De 771.881 pesetas, como aportación municipal mediante certificación núm. 1 de las obras del proyecto de ampliación y reforma del accondicionamiento del Camino de Fadrell suscrita por el señor Ingeniero Provincial por un importe de obras ejecutada de 1.334.383,43 pesetas; y

Acto seguido, a propuesta de la Comisión de Fomento y de conformidad con los informes técnicos, entre otras obras de carácter menor, se acordó autorizar el derribo total de los inmuebles situados en la plaza Herrero Tejedor s/n con fachada a la calle Escultor Viciano y Plaza Hernán Cortés.

Dictaminado por la Comisión de Servicios Públicos se acordó cancelar la garantía depositada por don Manuel Verchili Aguil, como contratista adjudicatario de las obras de iluminación del sector comprendido entre las calles Joaquín Costa, Ronda Magdalena, San Mateo y Plaza Donoso Cortés, por importe de 224.940 pesetas, por no derivarse responsabilidad contractual alguna.

NUEVAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Seguidamente fueron aprobados diversos dictámenes de la Comisión de Servicios Públicos, informando favorablemente las siguientes actividades: implantación de medidas correctoras en fábrica de pavimento cerámico sito en CN-340 Km. 63; establecimiento de un garaje en la calle Conde Pestagua núm. 28; ampliación taller de reparación de motores, en Serrano Lloberas número 9; Taller de reparación de automóviles, rama electricidad en calle Río Júcar núm. 2; garaje particular en calle Museros

— Certificación núm. 5 parcial, por importe de 833.319 pesetas, por obras de construcción de 58 sepulturas dobles en el ensanche del Cementerio Municipal. Para atender gastos de personal derivados de la Campaña de desinsectación y trabajos de limpieza de la Playa del Pinar fueron aprobados dos créditos por importe de 12.000 y 30.000 pesetas, respectivamente.

Por último, la Comisión acordó desestimar en todas sus partes las reclamaciones presentadas por don José Antonio González Monterroso, en escritos de 12 de marzo de 1978 y de 14 y 26 de mayo de 1978, contra la cuota de 4.800 pesetas que se le asignó por el concepto de Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, atinente al vehículo de su propiedad «Seat 132-1.800», matrícula CS-2.814C.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia, se acordó hacer propia la adopción de medidas encaminadas a dar mayor intensidad de información sobre el Plan General de Ordenación, habilitándose para tal fin el horario de 7 a 9 de cada tarde de exposición al público.

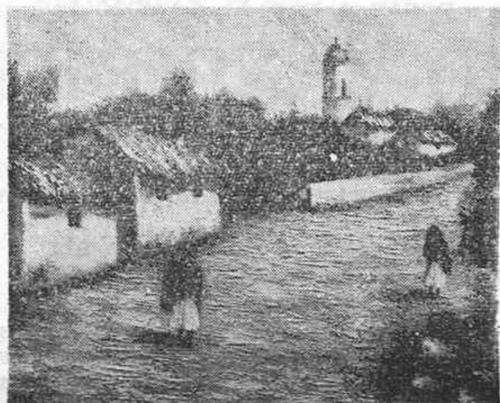
PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CASTELLON CALCON, S. A.

Consulting de Arquitectura, Ingeniería, Urbanismo y Control de calidad. Ofrece sus servicios de información y asesoramiento. Domicilio provisional C/. Mayor 3-3. Teléfono: 224630 CASTELLON

GUIA CULTURAL

CASA DE LA CULTURA. — Oleos. — LUISA KRTSCHMER. — Hasta el 11 de mayo. — Horas de visita de 6 a 9. — Calle Mayor, 93. Castellón.
MERCANTIL. — Oleos. — JOSEFINA VENTOSA. — Hasta el 13 de mayo. — Horas de visita de 7 a 9. — Avenida Rey don Jaime. — Castellón.
CASA DE CULTURA DE ALMAZORA. — Oleos y dibujos. — YAGO. — Hasta el 16 de mayo. — Horas de visita de 7 a 9. — Edificio del Ayuntamiento.
TERRA. — Oleos. — ARJONA. — Hasta el 18 de mayo. — Horas de visita de 11'30 a 13 y de 7 a 9 tarde. — Vera 13, Castellón.
CANEM. — Pintura. — GUINOVART. — Hasta el 25 de mayo. — Horas de visita de 7 a 9. — Poeta Guimerá, 2 y Enmedio, 83. Castellón.
NONELL. — Pinturas de RIPOLLES. — Hasta el 11 de mayo. — Horas de visita de 7 a 9. — General Moln, 2. Pasaje, Castellón.
GALERIA NONELL. — Expone LLUIS PLA. Dibujos y oleos. — Hasta el 24 de Mayo. Horas visita: de 7 a 9 tarde. General Moln, 2. (Pasaje). Castellón.
SALA BRAULIO. — Expone VIRA SABORIT. Oleos, temas y costumbres aztecas. Hasta el 24 de Mayo. Horas de 11 a 1 y de 5 a 9 tarde. Avda. Rey Don Jaime, 23. Castellón.

VIRA SABORIT OLEOS TEMAS Y COSTUMBRES AZTECAS. SALA BRAULIO



MAÑANA VIERNES, INAUGURACION AVDA. REY DON JAIME, 23 — CASTELLON

U. P. E. M. - CASTELLON UNION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS METALURGICOS

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL CON CARACTER DE EXTRAORDINARIA, QUE TENDRA LUGAR EL PROXIMO SABADO, DIA 13, A LAS ONCE HORAS, EN LOS LOCALES DEL CINE CONDAL DE LA CIUDAD DE CASTELLON (CALE PESCADORES), CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.º LECTURA Y APROBACION DE LOS ESTATUTOS.
2.º ELECCION Y NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y VOCALES.
3.º FIJACION DE CUOTAS.
4.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

CASTELLON, MAYO 1978

NUESTRA CIUDAD

Radiografía del P. G. O. U. (I)

LA EXISTENCIA DE DOS NUCLEOS, CASTELLON-GRAO, CONDICIONANTE BASICO

(Viene de la anterior) revise. El texto precisa que en todo caso se establece como plazo mínimo de vigencia el de ocho años, sin perjuicio de la revisión anticipada cuando ocurra alguna de las circunstancias que se establecen en el artículo siguiente, o cuando, aun sin estas circunstancias, procediera su revisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley del Suelo.

Más adelante se enumeran los aspectos que podrían justificar la revisión del Plan: «La alteración o variación sustancial en las previsiones de población o empleo en el ámbito territorial.

Las mayores exigencias de equipamientos comunitarios del desarrollo económico y social. La concurrencia de otras circunstancias sobrevenidas respecto a factores básicos del planeamiento.

Las normas contenidas en el Plan vinculan tanto a la Administración como a los particulares, de forma que incluso las actuaciones de cualquiera de los departamentos ministeriales deben cumplir las previsiones establecidas.

Atendiendo a la idea de que tan importante como hacer un nuevo Plan es vigilar cotidianamente su aplicación, su cumplimiento, uno de los artículos de las «Normas Urbanísticas» señala:

«La vigilancia del Plan General tenderá tanto al aspecto preventivo o de defensa para mantener el orden urbanístico, como al directorio o de adecuación del planeamiento a los fines que se persigue, con el propósito de corregir las desviaciones provocadas por la aparición de circunstancias nuevas o por el erróneo tratamiento de las estimadas en un principio.

Otro punto del mismo artículo dice: «El Ayuntamiento mantendrá los servicios de información y de estudios necesarios para esta vigilancia, constituyendo al efecto un órgano funcional —Oficina Técnica de seguimiento del Plan o similar—».

CONDICIONAMIENTOS BASICOS

En la redacción del Plan se ha partido de la existencia de dos núcleos independientes —Castellón y el Grao— cuya conexión es uno de los problemas fundamentales a resolver.

Otros condicionantes de carácter físico, es decir, los que han venido suponiendo la transformación voluntaria del medio natural por la acción del hombre, son:

La existencia de grupos periféricos diseminados en torno al núcleo urbano «La Inmigración», se dice en la «Memoria, programa de actuación económica financiera» —Inicialmente atraída por la riqueza agrícola y potenciada después por el desarrollo industrial, unida a la escasez de viviendas en el casco urbano y a sus precios excesivos de lugar a la aparición de núcleos de viviendas autoconstruidas sobre la parcelación de huertas, en una primera etapa cercanas al casco urbano y de un modo reciente cada vez más alejados, efectuados por sus propietarios en base a la existencia de una importante red de caminos rurales pavimentados ya casi en su mayoría, y de una gran cantidad de pozos y acequias, únicos puntos de captación de agua y vertido de residuos. La dependencia de estos grupos respecto al casco urbano es total y su nivel de dotaciones es ínfimo o nulo.

También es un condicionante la implantación industrial, efectuada sobre la «escasa infraestructura existente (vía férrea, carretera nacional 340, carretera de Ribesalbes, carretera de Almazora, etc.)», con vertidos residuales a las acequias o pozos, con los consiguientes problemas de contaminación. El Plan pone de relieve que toda esta localización presenta un aspecto caótico que es necesario regular.

En el mismo capítulo de los condicionantes básicos, que han de tenerse en cuenta a la hora de confeccionar los documentos que actualmente aparecen en período de información pública, nos encontramos con los correspondientes a la residencia secundaria. Las viejas alquerías disueltas en huertos medianos y grandes han dejado paso a la proliferación de gran número de residencias secundarias asentadas sobre pequeñas parcelas, construidas en su mayor parte por los propietarios y aprovechándose para su asentamiento de la infraestructura mínima útil para los predios agrícolas, pero totalmente inadecuada para soportar el peso de la suburbanización del suelo. En este sentido resulta expresiva la ocupación del suelo en partidas como Bavalat, Senllar, Borrassá y Almalafá. Otra consideración parecen merecer a los autores del P. G. O. U. las construcciones surgidas al norte de la desembocadura del río Seco y a lo largo del camino de la Plana, con «algunos chalets de mejor calidad que sí pueden considerarse como estrictamente turísticos», así como otras zonas importantes de asentamiento de residencia sanitaria, en las partidas Bavalat y Benadresa.

Dentro del casco urbano «son condicionantes importantes la serie de edificios nuevos, surgidos, dice el Plan, al amparo de una interpretación bastante laxa de la legislación urbanística vigente, cuando no en franca oposición a la misma, que dejan muy limitadas las posibilidades de reordenación del mismo».

Por último, el catálogo de condicionantes de carácter físico recoge también la existencia de la autopista y de la estación del ferrocarril con escuelas en cuanto a servidumbres, y el entorno comarcal, es decir, la necesidad de coordinar los planteamientos de Castellón con la realidad actual de los términos de Almazora, Benicarló y Borriol, en una primera línea, y de Villarreal y Burriana después.

CONDICIONAMIENTOS INTENCIONALES

Son, en conjunto, como los objetivos básicos, la filosofía en torno a la que se han movido los redactores del actual proyecto. Figuran en esta línea la «necesidad apremiante de someter el desarrollo urbano de Castellón a un proceso cada vez mayor de nacionalización y programación que permita, por un lado, acabar con los «desmanes» advertidos (exceso de volumen y altura, localización irracional de industrias y grupos de viviendas), y por otro, coordinar en el espacio y en el tiempo las distintas actuaciones sobre el territorio (Infraestructuras, equipamientos)».

Crear una coexistencia entre la agricultura, el turismo y la industria, sin que ninguna de estas sectores actúe en menoscabo de los otros, es decir, buscando «el punto de equilibrio imprescindible para una zona de desarrollo polifacético». Y por último, tratar de elevar la calidad del medio ambiente, frenando «las constantes agresiones de que es objeto (vertidos urbanos e industriales, etc.)» rescator para uso y disfrute públicos determinadas áreas privatizadas o degradadas (Pinar, playas y zona portuaria), y mejorar las dotaciones en zonas verdes, enseñanza superior, zonas deportivas y culturales, etc.

Todos estos conceptos y algunos otros que lógicamente no hemos reseñado en beneficio de la extensión de este primer informe de carácter general, han conformado de alguna manera el P. G. O. U. sometido a información pública en el Ayuntamiento. Sucesivos reportajes incidirán de manera más concreta sobre cada uno de los aspectos que tienen más interés para los castellonenses; localización de las zonas verdes, normas de construcción, suelo industrial, residencias veraniegas, dotación de los servicios públicos y, por supuesto, las posibilidades de financiación del Plan.

J. E. M.

SUCESOS — SUCCESOS — SUCCESOS — SUCCESOS

Dos heridos en choque de turismos

Los dos ocupantes de un turismo resultaron lesionados en choque contra otro turismo, en las proximidades de Nules. Un camión, que circulaba por la autopista, enganchó la marquesina del área de servicio de Benicarló, produciéndose daños importantes, y otros tres accidentes, uno de ellos sin víctimas, forman hoy esta sección.

CHOQUE DE DOS TURISMOS

Juana Guerrero Godina, de 65 años, vecina de Baza (Jaén) y José Anguis Romero, de 33 años, de la misma vecindad, resultaron lesionados, al chocar el turismo que conducía el segundo, matrícula J-6810-G, y el también turismo matrícula V-9680-V conducido por Domingo Edo Ros, de 52 años, vecino de Canet de Berenguer.

El accidente se produjo en el kilómetro 48 de la carretera general Valencia-Barcelona, en el término municipal de Nules.

DAÑOS EN UNA MARQUESINA

En el área de servicio de la autopista A-7, en el término municipal de Benicarló, kilómetro 357 del trazado, el camión matrícula C-8486-B conducido por Manuel Golante García, de 41 años, vecino de Santiago de Compostela, parece que pasó por un lugar destinado únicamente a automóviles, y debido a la altura del camión, enganchó la marquesina del área, causando grandes daños.

No hubo desgracias personales.

ACCIDENTE SIN HERIDOS

En el kilómetro 34 de la carretera general Valencia-Barcelona, en el término municipal de Almazora (travesía), chocaron el camión matrícula V-156-772 conducido por Juan Mirabete López, de 47 años, vecino de Valencia y el camión matrícula A-5726-F conducido por Juan Sobres Borja, de 48 años, vecino de Altea.

No hubo heridos, resultando los vehículos con daños.

SALIDA DE LA CALZADA Y VUELCO

Rafael Vidal Vidal, de 32 años, vecino de Almazora, resultó lesionado de carácter grave al salirse de la calzada el ciclomotor que conducía en el kilómetro 17 de la carretera Castellón-San Mateo, en el término municipal de Puebla Tornesa. El ciclomotor, tras la salida, volcó.

El herido fue asistido de primera intención por el Médico de Puebla Tornesa, quien intentó solicitar una ambulancia de Castellón, para trasladar al herido hasta un centro asistencial. No pudo lograrlo, y recurrió al C.O.S., que inmediatamente coordinó el servicio, logrando que una ambulancia llegara a la mencionada población y trasladara al herido a la residencia de la Seguridad Social, donde recibió asistencia, quedando internado en la misma.

El accidente se produjo en el cruce de la Ronda de la Magdalena y la calle Sagrada Familia, el turismo matrícula CS-5850-E conducido por Vicente Esteve Personat, de 29 años, vecino de Castellón, alcanzó a la peatón Carmen Parcar Ivars, de 65 años, vecina de Castellón.

PEATON ATROPELLADA

La mencionada peatón resultó lesionada, siendo trasladada a la residencia de la Seguridad Social, donde recibió la debida asistencia, pasando a continuación a su domicilio.

El accidente se produjo cuando la peatón cruzaba la calzada sin percibir de la proximidad del turismo.

Mañana, concierto de la Filarmónica

Organizado por la Sociedad Filarmónica, mañana, a las 7:45 de la tarde dará un concierto el «Cuarteto Numera» en el salón de actos del Instituto Francisco Ribalta.

El programa de este concierto —undécimo de la temporada—, constará de los siguientes obras: Cuarteto núm. 1 en re menor, de Juan Cristóbal Arrago. La Oración del Torero de Joaquín Turina, Cuarteto Op. posth. en re menor, de Franz Schubert.

NECROLOGICA

Giacomo Zandomenego Remor

De una forma brusca, repentina, falleció en la madrugada de ayer en nuestra ciudad Giacomo Zandomenego Remor, conocido comerciante y muy querido en amplios sectores de nuestra población. Todos le conocíamos por el nombre familiar de Nini. Su muerte, no hay que decir, ha producido hondo sentimiento, pues se trata de una persona que había arraigado profundamente en nuestra ciudad durante estos últimos treinta y cinco años, no sólo por haber fundado aquí una familia sino también por el cúmulo de simpatías y afectos que durante todos estos años supo granjearse a todos los niveles. Italiano de Udine —de cuyo origen siempre se sintió orgulloso— no sabemos si su lugar de nacimiento lo honraba a Nini o Nini honraba a su pueblo natal, pues tal era su hombría de bien, su sentido de la responsabilidad y la afección y carácter campechano y abierto que siempre puso de manifiesto en sus relaciones con cuantos tuvimos la suerte de conocerle en profundidad, y tratarle y estimarle en particular, Giacomo Zandomenego, Nini por siempre y para siempre con cuantos nos honramos con su amistad, supo ser, y no hay ninguna exageración en la frase, un italiano castellonero o un castellonero italiano, que supo valorar las cualidades de nuestro pueblo, de sus costumbres, sus hombres y sus tradiciones, y que lo que es más difícil, aún, se vinculó en nuestra forma de ser con todo su ser y todo su entusiasmo.

Llegó a nuestro Castellón terminada la guerra civil. Nini fue un auténtico pionero en su profesión. En compañía de otro compatriota suyo y familiar, montó la primera heladería permanente en nuestra ciudad. Era casi una idea inconcebible en su época el vender helados todo el año, especialmente en invierno. Era algo que no entraba todavía en las mentes corrientes de entonces. Eran los años difíciles, los años de la guerra mundial. Escasez de todo. Su pequeño negocio pasó por épocas difíciles, pero Nini con tesón, trabajo y paciencia, unido a la bondad de su carácter y otras cualidades humanas que siempre le adornaron, fue satando su negocio adelante, tarea en la que le ayudó decisivamente su esposa, hija de una conocida y estimada familia de Castellón. Así entró Nini, Giacomo Zandomenego, en la raíz de nuestro pueblo, uniéndose a él totalmente y creando una familia más en nuestra comunidad.

Podríamos hablar y escribir de Nini largo rato. Son muchas las vivencias que desfilan en estos momentos por nuestro recuerdo. Son muchos años de conocimiento y de aprecio mutuos que pugnan atropelladamente ahora por salir de nuestro interior. Vimos a Nini por última vez el lunes pasado. Estaba como siempre en su establecimiento. No hablamos con él, porque la prisa de este apremiado mundo nos llevaba a otra parte con urgencia. Horas después, la dolencia que hace algunos años se le manifestaba, iba a prostrarle de nuevo con un desenlace precipitado e irreparable, que a todos nos ha producido un profundo pesar, como pérdida propia, que a tantos y tantos nos alcanza.

A su viuda, Fina Martí Folch, a sus hijas e hijos, a todos sus familiares, nuestro testimonio de condolencia, por esta pérdida que sufren y que nos afecta tan dolorosamente a tantos amigos y conocidos del extinto.

¡Adios Nini! hasta siempre! Descansa en paz.

Castellón, 11 de mayo de 1978

Programas de radio

RADIO CASTELLON CADENA SER

7:40 Sintonía y apertura. — 7:45 Matinal Cadena SER. Producción de los Servicios Informativos de la SER, con una amplia red de corresponsales y comentaristas sobre temas de máxima actualidad. — 8:30 Música en Long-Play. — 9: Cante flamenco. — 9:30 Discontinúa. — 9:45 La saga de los Porretos. — 10: Matinal musical. — 10:30 El intérprete del día. — 10:35 Disco Club. Amenizado por Vicente Escuro. — 11: Mediodía Cadena SER. — 12:05 Servicio meteorológico de Levante. — 12:10 Programa Contur. — 12:30 Noticias deportivas. — 12:45 Disco Flash 13. Cotizaciones de productos agrícolas. — 13:05 Superventas. 13:20 Ayer y hoy. — 13:35 Festival Musical 1978. — 14: Actualidad 14 horas. — 14:30 La SER informa. — 14:45 La voz de Tobago. — 15: Canta para Ud. — 15:40 El tirón de la Fortuna. — 15:55 La canción de la semana. — 16: La muchacha que vino de lejos. Novela de Abel Santa Cruz. (Cap. 148). — 16:45 Una voz y una canción. — 17: Evada más. Novela de Sautier Casaseca. (Cap. 218). — 17:30 Protagonista la música. — 18: La SER informa. — 18:05 Niños. — 18:50 La verde energía de sus plantas. — 18:55 Una voz nueva. — 19: Los cuarenta principales. — 20: Informativo de las ocho. — 20:30 Actualidad. — 20:45 Resumen informativo local. 21 De música: Solistas, Zoltan Kocsis y Schiff. — 21:25 Recuerdos del Castellón. — 21:30 Ráfagas deportivas, por Chenchá. 22 La SER informa. — 22:15 Diario musical SER. — 23:15 Amelidades. — 23:30 Hora XXV. — 1: Los gigantes de Chrysler. — 1:05 Cierre.

LA VOZ DE CASTELLON RADIO CADENA ESPAÑOLA

MATINAL

7:30 Sintonía y apertura. — 7:32 Ayer y hoy. — 8: Diario hablado

de España a las ocho. — 8:35 Discomora. — 9: Acurela matinal. — 9:15 Interpreta: Eric Clapton. — 9:30 Más claro que la luz. — 10: Servicio informativo. — 10:05 Nuestros oyentes programan. — 10:30 Musical Ortopono. — 11: Servicio informativo. — 11:05 Nuestros oyentes programan. — 11:35 El intérprete de la semana. — 11:40 La ocasión. — 11:50 Las calles de Castellón.

MEDIODIA

12: Regina Coelli. — 12:03 Servicio informativo. — 12:10 Noticias locales: Cartera y farmacias. — 12:15 Mediodía musical. — 13: Servicio informativo. — 13:05 Sabor español. — 13:35 Epicentro: La Voz de Castellón. Servicio informativo local y provincial, con crónicas, reportajes, informaciones y entrevistas.

SOBREMESA

14: Diario hablado de Radio Nacional de España. — 14:30 Estudio dos. — 15:15 Ritmos, canciones y melodías. — 16: Servicio informativo. — 16:05 Continuación de la audición: Ritmos, canciones y melodías. — 16:30 Novela: La última rebelión. Cap. 33. De Miguel Ortega.

TARDE

17:15 La ruleta del disco. — 18: Servicio informativo. — 18:05 Nuestros oyentes programan. — 19: Servicio informativo. — 19:05 Música al atardecer. — 19:30 Fin de Etapa.

NOCHE

20: Diario hablado de Radio Nacional de España. — 20:30 Intermedio. — 20:40 Santo Rosario. Dirigido por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis Segorbe-Castellón. — 21: Radio Cadena Actualidad. — 21:21 Epicentro: Segunda edición. — 21:30 Radio Gaceta de los Deportes. — 22: Paddy. Revista deportiva de actualidad. — 22:55 Programas para mañana y cierre de emisión.

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE

DON HECTOR BELTRAN RENAU

QUE FALLECIO EL PASADO DIA 8 DE MAYO, A LOS 18 AÑOS DE EDAD, HABIENDO RECIBIDO LOS AUXILIOS ESPIRITUALES Y LA BENDICION APOSTOLICA DE S. S.

R. I. P.

Sus desconsolados padres, Hipólito Beltrán Armiño, María Carmen Renau Rodríguez; hermanos, Natí, Elena, Luis y Diana; abuelas, tíos, primos y demás familia, al participar a sus amistades tan dolorosa pérdida, ruegan le tengan presente en sus oraciones y asistan al Funeral que se celebrará mañana VIERNES a las ONCE de la mañana en la Concatedral de Santa María, por cuya asistencia la familia les quedará eternamente agradecidos.

Castellón, 11 de mayo de 1978

(No se invita particularmente)

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE

GIACOMO ZANDOMENEGO REMOR

(PROPIETARIO DE HELADERIA CAPRI)

QUE FALLECIO A LAS 3:30 HORAS DEL DIA DE AYER, A LOS 71 AÑOS DE EDAD, HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA DE S. S.

R. I. P.

Su esposa: Josefa Martí Folch; hijas, Josefa, María Angeles y Teresa; hijos políticos, Manolo García y José Francisco Martínez; nietos, María Angeles, Manuel Santiago y José Francisco; hermanos, hermanos políticos, primos, sobrinos y demás familiares, al comunicar a sus amistades tan dolorosa pérdida, les ruegan lo tengan presente en sus oraciones y asistan al acto de las Exequias Fúnebres que tendrán lugar hoy, a las ONCE de la mañana, en la Concatedral de Santa María, por lo que les quedarán eternamente reconocidos.

Domicilio particular del finado: Calle Orfebres Santalinea, núm. 17, 2.º, 1.º

Castellón, 11 de mayo de 1978

(No se invita particularmente)

(FUNERARIA VIRGEN DEL LIDON).

NUESTRA CIUDAD

hablenos

JUAN RIPOLLES

VA A MADRID A MOSTRAR SU OBRA



re al crío, lo crea; y otros, pa- sean a la criatura. —La primera será en colaboración. ¿no? —Si no hay colaboración, no hay criatura. —La metáfora es válida. Pero, ¿dónde está la colaboración? —En la inspiración. —...salve, oh genio de los gaxtasis. MANUEL V. (FOTO: HEREDIO)

Creo haberlo dicho en otra ocasión: Ripollés, burla burlando, con su barba, con su atuendo excéntrico, con su ramita de olivo en la oreja... se ha situado en ese lugar, tan difícil de conseguir en el mundo del arte, que le ha llevado a ilustrar un libro de José Plá titulado «Viaje frustrado» (es que no sé escribirlo en catalán, perdón). La cosa tiene su importancia, pero la tiene, más aún, por cuanto el precio del libro no es precisamente barato... y, ¡avisó a los navegantes!, se está agotando la edición.

—¿Es que no tienes intención de vender? —El primer día que abrí aquí, vendí mucho, ya no me queda obra para Madrid. —¿Qué harás en Madrid? —Pediré a quienes han comprado aquí que me dejen los cuadros para Madrid. —¿Te ofreciste a Plá o te buscó él? —La colaboración fue elegida por Josep Plá. —¿Cuánto tiempo te llevó hacer los grabados? —Estuvo trabajando dos años. —¿Qué tienes tú en Holanda, tío? —Cuanto necesito para pintar. —¿Es que las pinturas de aquí no valen? —¿Qué tienen que ver las pinturas? —Como dices que cuanto necesitas para pintar... —Me refiero al ambiente y situación artística. —Ya. ¿Por qué dice Manolo Vicent que eres un extraterrestre y un gamberro? —Si él lo dice, así será. Hay que tener en cuenta que Manolo es mi representante en la Tierra. —¿Cuántos años has estado sin exponer en Castellón? —Hace quince años que no venía por aquí.

—¿Viniste ahora por alguna cosa en particular? —Si no hubiera venido ahora, no sé cuando hubiera podido hacerlo. —¿Sueles vender mucho en Madrid? —La última vez que fui, lo vendí todo. —Todo ese «show» que has preparado, anuncios, presentación, agradecimiento, etc. ¿persigue algún fin? —Quise en primer lugar saludar a los pintores de Castellón, de quienes soy un buen amigo; después agradecer al comercio la delicadeza de haberme puesto el poster en sus escaparates; y lo de Manolo, pensé que hacía falta su presencia. —¿Tú eres artista creativo o simplemente pintor? —Bueno, hay que matizar, diferenciar. —Ya estás matizando, diferenciando. —Aquí, me refiero en España en general, como en todas partes, hay dos clases de personas. Los trabajadores de la cultura, son unos; y los inspiradores de la cultura, otros. —Me dejas en un mar de confusiones. —Yo lo comparo a una mujer embarazada... La mujer embarazada —aclara— es la que pa-

Mesa redonda sobre la influencia de la droga en la juventud

Organizada por la Asociación de Amas de Casa tuvo lugar en la Casa de la Cultura una mesa redonda sobre «Incidencia de las drogas en la población infantil y juvenil».

Abrió la sesión la presidenta de las Amas de Casa, Piedad Ortells, presentando a los tres expertos en la materia que a lo largo de la tarde asesorarían el tema, respondiendo y explicando los diversos puntos y aspectos que plantearon los asistentes.

Comenzó hablando el doctor González Monterroso que empezó planteando el problema de las drogas a nivel internacional y dio como causa general para su uso, los condicionamientos sociológicos. Cedió la palabra al psicólogo José Roig, que expuso las tres causas que según su opinión provocan el consumo de drogas: la inseguridad, el sentimiento de frustración y la situación de retraimiento ante la vida difícil.

A continuación fue el Inspector de Policía adscrito a la Brigada Criminal, Luis Altava, el que explicó a los asistentes cómo se obtienen las drogas, algunos de sus efectos inmediatos y como estaba organizado el tráfico de las mismas a nivel internacional y nacional. Enseñó a las amas de casa, algunos tipos de las mismas y utensilios utilizados para su consumo.

De nuevo el doctor González Monterroso intervino, para explicar cómo un individuo puede llegar a ser drogadicto. Plantó tres causas fundamentales: la primera por curiosidad, la segunda debido a su utilización en procesos médicos dolorosos y la tercera como consecuencia del ambiente socio-familiar, encontrándose la mayoría de los adictos en esta última causa. Aclaró que la impotencia, intolerancia e inseguridad, aludidas anteriormente producían en el individuo un sufrimiento moral, que lo conducía a una infravaloración de sí mismo y por tanto a un estado de debilidad, desembocando

en la ansiedad. Siguió diciendo que si en ese estado de ansiedad, el individuo se le proporciona droga, esa primera dosis le producirá un cierto bienestar. Al pasar el efecto junto a su ansiedad incrementada, aparecerá un sentimiento de culpabilidad y para calmarlo continuará haciendo uso de las drogas, convirtiéndose así en adicto a ellas.

Se mantuvo seguidamente un amplio coloquio en el que participaron activamente las amas de casa que como madres de familia manifestaron su preocupación por las repercusiones que este vicio pudiera tener en sus hijos.

CINE CINE CINE CINE

Manuel GOMEZ BLANCO

RIALTO:

«Ese oscuro objeto del deseo»

Dirección: Luis Buñuel. — Guión: Luis Buñuel y Jean Claude Carrière. — Fotografía: Edmond Richard. — Intérpretes: Fernando Rey, Carole Bouquet, Angela Molina, Julien Bertheau, María Asquerino, Andre Weber, David Rocha.

La última película de Buñuel es una adaptación de la novela de Pierre Louys «La mujer y el pelee» que, hace veinte años, estuvo ya a punto de dirigirla. Los productores franceses —cegos, vaya— prefirieron entonces a un compatriota, artesano de «qualité», en vez del genio aragonés.

La nueva versión de Buñuel ha dado pie, como ocurre con todas sus películas, a un inmenso número de escritos-interpretaciones de sus significados. Es lo que ocurre cuando se llega a su categoría: que todos los críticos —incluso espectadores «enterados»— juegan a «interpretar» la obra, sacando conclusiones, viendo simbolismos que, a lo peor, jamás se le ocurrieron al autor. A las películas de Buñuel —y esta concretamente— me parecen mucho más sencillas que todo eso y que no necesitan segundas ni terceras lecturas. En una palabra, creo que tienen un sentido muy inmediato, fácilmente asequible al espectador y que si éste se empeña en buscarle extrañas significaciones, se pierde uno de sus mejores atractivos: el de su sentido del humor, ese estar de vuelta de muchas cosas y burlarse ellas, propias de un hombre con largos años y experiencias.

Buñuel ha tomado una historia bien sencilla que, en realidad, no es sino la repetición de una única situación: un caballero rico, elegante y ocioso, se enamora de su joven criada, sin conseguir que la «mosita» cumpla su deseo. Así de fácil, así de sencillo.

Que el caballero cuente su penosa historia a un grupo de personas tan distinguidas, tan francesas, tan burguesas en fin, como él en un apartamento de primera del expreso Sevilla-Madrid, sirve para que Buñuel nos ofrezca nuevos personajes de esa galería habitual en sus últimas películas —los del «delicioso encanto de la burguesía»— entre los que, curiosamente, el más enterado es un siquiatra enano. Que a lo largo de la película nos vaya mostrando la escalada terrorista de un grupo denominado del Niño Jesús, uno de cuyos actos pondrá fin a la misma, —puede tener un significado, aunque renuncio a buscarlo. A mí me parece, sencillamente, una broma que Buñuel se permite con la realidad, con sus personajes y con su historia. Al mismo o parecido nivel, de los chistes surrealistas que se permite con tres animalitos: un ratón, una mosca y un cerdito.

Y posiblemente haya sido también una broma el que la fría y elegante Carole Bouquet comparta el personaje de «Conchita» con la más pasional Angela Molina. Una broma a los productores franceses que exigirían, creo, actriz gala en personaje principal. Aunque en esto puedan verse —de hecho se han visto— intenciones superiores: el que una actriz represente el bien y la otra el mal, las partes positiva y negativa del personaje. En esto, como en todo, pueden buscarse y ver las intenciones que gustan. Yo renuncio a ello. A la historia me divierte, los chistes que me presentan mucho más y el retrato de algunos personajes —la madre de la chica, convencional e interesada beata— infinitamente más. Y me basta con esto.

ASTORIA:

«El temerario Ives»

Dirección: J. Lee Thompson. — Guión: Barry Beckerman. — Fotografía: Lucien Ballard. — Música: Lalo Schifrin. — Intérpretes: Charles Bronson, John Houseman, Maximilian Schell, Jacqueline Bisset, Harry Guardino

Basada en una novela de Oliver Bleock —«The Propane Chronicle»— que imagino no debe ser nada del otro jueves, se ha montado una nueva película para Charles Bronson, para explotar su gancho taquillero... hasta donde aguante. Que no sé si deben quedarse ya muchos años, pero sí que se le están exprimiendo mucho. Esto quiere decir que la película me parece tan anodina como la novela, lo que no era necesario que ocurriera. Recuérdese que de una pésima novela, Orson Welles realizó una genial «Sed de mal».

Bueno, J. Lee Thompson no es —no lo ha sido jamás— Orson Welles. Se limita a filmar unos guiones, más preocupado por su continuidad narrativa que por descubrir matices de sus historias y sus personajes. También es verdad que Charles Bronson, duro, otanál e inexpressivo —predominantemente lo último— no iba a darle más de sí. Bronson repite su personaje una y otra vez, con su eterno gesto de suficiencia, tanto si se trata de un cowboy, un presidiario, un policía o un reportero de sucesos. En «El temerario Ives», metido en peligrosa aventura —las suyas siempre lo son— de intermediario entre un millonario especulador y unos ladrones, se comporta como cabía esperar.

La película, con todo lo dicho, creo puede recomendarse únicamente a los fans de Bronson y a los impenitentes consumidores de cine de acción e intriga.

UNA SEMANA DE CINE

Organizada por el Cineclub Almossora en colaboración con la Congregación Lluisos, se celebra en la vecina localidad de Almossora la I Semana de Cine, coincidiendo con sus fiestas patronales. Es decir, del 15 al 20 del presente mes.

Cada uno de las seis sesiones previstas va dedicada a un tema: «Nacimiento y cine mudo», «Nacimiento del cine sonoro», «El cine como industria», «El cine amateur y su problemática», «El cine militante y su problemática» y «Conclusiones de la semana».

Una temática interesante en sí que irá complementada con una serie de documentales, cortos y largometrajes, no menos interesantes pero que, además, pueden dar una perfecta visión del tema planteado cada día. Del programa que les ofreceremos completo el próximo domingo, vale destacar títulos como «Charlot en el Music-Hall», «El abanico de Lady Windermere» de Lubitsch, «Tabú» de Murnau y «Fiebre», «Raimon», «L. B. J.», etc.

SUPLEMENTOS EXTRAORDINARIOS

Durante el presente mes de mayo, MEDITERRANEO publicará los siguientes suplementos extraordinarios:

- Día 17. Fiestas de VILLARREAL
Día 21. Fiestas de ALMAZORA
Día 28. INDUSTRIA

Para sus anuncios, pueden dirigirse a cualquier Agencia o a nuestro Departamento de Publicidad, teléfono 22 00 60.

SEMINARIO INTERNACIONAL DE DIRECCION (MANAGEMENT) DALE CARNEGIE EN LA PROVINCIA DE CASTELLON

¿LE INTERESA MEJORAR SU HABILIDAD DIRECTIVA EN ESTOS 12 PUNTOS CLAVE?

- 1. Cómo planificar.
2. Cómo organizar.
3. Cómo dirigir.
4. Cómo coordinar.
5. Cómo mejorar el control.
6. Cómo ayudar a una mejor toma de decisiones.
7. Cómo delegar correctamente.
8. Cómo lograr mejor comunicación.
9. Cómo estimular la creatividad.
10. Cómo motivar al equipo de trabajo.
11. Cómo formar a las personas.
12. Cómo lograr el logro de los objetivos.

Estos temas son tratados en el

SEMINARIO INTERNACIONAL DE DIRECCION (MANAGEMENT) DALE CARNEGIE

Este Seminario dedicado a todo nivel directivo con inquietud de formación, permanente, está dándose actualmente con gran éxito en Estados Unidos, Canadá y principales países de Europa, gracias a su fácil aprendizaje y aplicación inmediata de prácticos resultados.

El Seminario será dirigido personalmente por don Eduardo Criado Aguirre, Director en España de los Cursos Dale Carnegie y tendrá lugar según se indica:

- DIAS: Tres miércoles consecutivos, 17, 24 y 31 de mayo.
HORARIO: De 10'00 a 13'00 horas, por la mañana y de 16'00 a 19'00 horas por la tarde.
LUGAR: Hostería del Mar. Ctra. Benicarló, Km. 6.
INICIO: Próximo miércoles, 17 de mayo.

IMPORTE DE LA MATRICULA: 28.000 Ptas. (Incluye material de estudio y Título Oficial, expedido en Nueva York).

CUPO DE PLAZAS LIMITADO.

PARA INFORMACION E INSCRIPCIONES: Tel. 93-317 79 23, de Barcelona (Srta. Nieves).

JOSEP BEVIA SE ADHIERE AL HOMENAJE A BERNAT ARTOLA

El Conseller de Cultura, Josep Beviá, ha remitido un telegrama al Ateneo de Castellón en el que excusa su asistencia al homenaje a Bernat Artola, por obligaciones de su cargo, y a la vez manifiesta su adhesión al acto en honor a la memoria de este inolvidable poeta en lengua vernácula.

CULTOS

- SANTA MARIA. —Hoy, misas a las 8, 8'30, 9 y 11 de la mañana y 8 de la tarde.
SAGRADA FAMILIA. — Hoy, misa a las 6 de la tarde.
SANTISIMA TRINIDAD. — Hoy, misas a las 7'15, 8, 8'30 y a las 7'30 y 8'30.
SAN PEDRO. — Hoy, misas a las 8 y 7'30 de la tarde.
SAN FRANCISCO. — Hoy, misas a las 8'15 de la mañana y 8 de la tarde.
SAN AGUSTIN. — Hoy misas a las 8, 10 de la mañana y 7'30 de la tarde.
SANTO TOMAS DE VILLANUEVA. — Hoy, misas a las 9'30 de la mañana y 7 tarde.
SAN CRISTOBAL. — Hoy misas a las 7 y 8 de la tarde.
PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. — Hoy misas a las 7'30 y 8'30 de la mañana. Por la tarde a las 7'30.
ERMITARIO DEL LIDON. — Hoy misas a las 8 de la tarde.
SANTA JOAQUINA DE VEDRANA. — Hoy, misas a las 9'30 de la mañana y 7 de la tarde.
SAN VICENTE FERRER. — Hoy, misas a las 8'30 y 10 de la mañana. Por la tarde a las 8.

anuncios por palabras

rs o i k x w n u ? z o s u t a b m s a B r o t w e e u o a p B L

ANUNCIOS ECONOMICOS
Tel. 223412
sin recargo

VARIOS

- (1) DETECTIVES CIP Investigaciones. Vigilancia. Delitos Privados. Licencia Gubernativa 2. Apartado 239. Teléfono 22 23 92. Castellón.
- (2) AUTO - ESCUELA Record. Toda clase carnets. Alquiler coches. Benasal, 3. Teléfono 22 25 55.
- (343) REPARACIONES ALBAÑILERIA pavimentos cerámicos, alcatados, cocinas y baños. Construcciones Lual. Teléfonos 21 76 35 y 23 17 71.
- (3687) SE HACEN toda clase de reformas de albañilería. Teléfono 21 14 83.
- (3788) CONSTRUCCION VILLAS piscinas, locales comerciales, reformas en general, Construcciones BROCAL. Teléfono 21 75 57, Castellón.
- (3686) REFORMAS Y PEQUEÑAS construcciones de albañilería. Información: Teléfono 21 90 98. Horas oficina.

VENTAS



Roberto F. Vallejo

Mayor, 53 - entresuelo

CONOZCA NUESTRAS OFERTAS Y CONDICIONES PISOS

Zonas: Huerto Segueros, General Aranda, Navarra, avenida Alcora, Paseo Morella, Camino San José (Fadrell), Pintor López, Gobernador y otros en diferentes emplazamientos. LOCALES Y ENTRESUELOS

Zonas: Rondas, Avda. Casalduch, Avda. Cernuda y Velasco, Orfebres Santalina, Doctor Clará y otros. APARTAMENTOS Y VILLAS

Terminados, amplias facilidades. En construcción: Zona Hellópolis. Promotor: Doménech Construcciones.

- (8) MAQUINA WERTHEIM la máquina de calidad para coser y bordar. Precios de fábrica garantizados. Contacto y plazos. Depósito: José Antonio, 7. Castellón.
- (9) AGENCIA ROMEA. Compra venta- alquiler. Pisos. Fincas. Enmedio, 23. Teléfono 21 73 84.
- (326) FINCAS TIRADO ofrece pisos 3 ó 4 dormitorios en calles Moyano, Vázquez Mella, Huesca, Alicante, Fernando el Católico y Obispo Salinas ya terminados. Facilidades 18 años. San Félix, 13. Teléfono 21 10 19.
- (13) SU PARCELA en Benicasim la tiene CITOSA. Razón Av Ferrandis Salvador sin nº. Tel. 30 06 50. Benicasim.

- (14) CITOSA ofrece pisos con calefacción central, garaje, etc 200 m². y 180 en calles Enmedio-Rafalafona.
- (15) CITOSA ofrece bajos comerciales desde 60 a 2.000 m². facilidades Razón: Mayor, 46-B. Tel. 22 32 00.
- (28) VENDEMOS PISOS céntricos, solares edificables, apartamentos y villas Inmobiliaria Mayor 22 32 08.
- (1496) APARTAMENTOS PLAYA Benicasim. Informes: Agust Antonino, Enmedio, 23. Teléfono 21 26 00.
- (1814) ATICOS DISTINTAS situaciones. Informes: Agust Antonino, Enmedio, 23. Teléfono 21 26 00.
- (3122) PISOS LUJO muy céntricos Plaza Garaje. Informes Agust Antonino: 21 26 00.
- (3347) LOCALES COMERCIALES, buena situación, precios interesantes. Agust Antonino: Tel. 21 26 00.
- (3245) CHALETS A PRECIOS de apartamentos, en la mejor zona de Oropesa. Primera línea playa Morro de Gos. Terminación próxima verano. Información: RAFESA Agencia Inmobiliaria, Ximénez, 22. Tel. 23 23 11. Castellón.
- (3248) PISOS, ATICOS en el centro de Castellón. Apartamentos en primera línea playa, con piscina. Interesantes condiciones. Solicita información, en RAFESA Ximénez, 22. Tel. 23 23 11.
- (3247) APARTAMENTOS SAPORO, en la mejor zona de Benicasim. Con piscina, zona verde, parking. Información: RAFESA Ximénez, 22. Tel. 23 23 11.
- (3804) DISPONGO PISOS inmejorable situación, precio condiciones pago. Teléfono 21 54 83, Sr. Moya.
- (3915) SOLARES y PISOS varios precios y situaciones. Fabel, Mayor, 35. 22 7 38.
- (3975) VENDO PISO en Edificio Simgo. Razón: Tel. 23 23 01.
- (4008) SE VENDE villa amueblada en Urbanización Montornés. Informa: Rayca Tel. 219483.
- (3933) SE VENDE apartamento «Super Lujo» Benicasim. Primera línea Playa. 200 m². jardín. Razón: Inmobiliaria «Mostrazgo». Teléfono 21 74 49.
- (4039) PROXIMA CONSTRUCCION pisos lujo C/ Navarra y viviendas subvencionadas varios emplazamientos. Rey Don Jaime, 50. Tel. 210826.
- (4045) FAUBEL VENDE apartamentos en Benicasim Mayor, 35. Tel. 22 37 38.
- (4083) VENTA VIVIENDAS grupo 1.º plaza garaje, 4 habitaciones. Facilidades. Informes: Bagán-Sospedra. Enmedio, 24, 2.º.
- (4155) OPORTUNIDAD, VIVIENDA soleada de cuatro dormitorios con baño y aseo. Pasetas 837.000, más Bancos. en 18 años, con plaza de Garaje opcional. Informa: Prolongación Obispo Salinas (Esquina Circunvalación)

DIBUJO TECNICO

Mesas, Tecnigrafos copias de planos. Mayor, 31. Mecanográfica Levantina

- (4194) SE VENDEN locales comerciales, para Agencia viajes, Automóviles Alquiler, Tintorería, Lavandería, Peluquería señoras, caballerías Belleza, Sauna. Sin competencia en edificio de hotel integrado a complejo comercial de 30.000 m². Abstenerse si no es profesional Exclusiva para estas especialidades, información Tel. 21 27 11.
- (4195) VIVIENDAS BIEN orientadas con plaza de garaje desde 400.000 Ptas. de entrada Resto a 15 años. Teléfono 22 37 50.
- (4239) VENDEMOS PLANTAS bajas 250 m², céntricas y dos pisos de 200 m². Facilidades pago. Teléfono 21 45 82.
- (4243) VENDEMOS ALMACEN 200 m², sin pilares en Padre Jofre, facilidades Inmobiliaria Mayor Tel. 22 32 08.



(4332) EPRO-IN INMOBILIARIA. Diganos lo que necesitamos, nosotros lo solucionaremos

(4333) EPRO-IN PARCELAS Benicasim en el mejor sitio de 800 a 1.000 m².

(4255) EPRO-IN APARTAMENTOS Benicasim acabados, lujo y semi-lujo

(4408) EPRO-IN PISOS calidad en Ronda Mirares, Gobernador, Ruiz Vila, plaza Rey, Navarra, Gral. Aranda, plaza María Agustina, Tenerife y Avda. Casalduch.

(4407) EPRO-IN CHALET muy bueno, con 5.500 m² carretera Alcora

(4409) EPRO-IN OPORTUNIDAD. Piso 100 m², 4 habitaciones, orientación al mar. Llaves en mano Facilidades.

(4410) EPRO-IN PISOS. Grupo I, entrada 300.000 Resto 18 años.

(4411) EPRO-IN GRANJA avícola en plena producción

(4412) EPRO-IN DESPACHO extraordinario en construcción, Avda. Rey, 230 m² ideal inversionistas.

(4291) EMBARCACION TAILOR-40', libre impuestos con motor 20 HP., semi nuevo con remolque y muchos extras 185.000 Facilidades Razón Mañanas, Herrero 70 teléfono 22 40 72

(4324) OCASION SE VENDE piso Teléfono 21 59 90

(4335) RIBERA DE Cabanes, venta de terrenos 60.000 m². Venta por hanegados. Dirigirse de 20 a 22 h. Tel. 21 91 21

El anuncio más pequeño en una sección muy eficaz
ANUNCIOS CLASIFICADOS de Mediterráneo
CADA PALABRA: 9.- Ptas.
Mínimo, 10 palabras

(367) VENDO PISO exterior Cuatro dormitorios, amplio salón comedor, armarios empotrados Facilidades pago. Teléfono 22 63 20.

(4384) PISOS ECONOMICOS con facilidades, a estrenar. Ir forma y vende in mocas Poeta Guimerá, 6 bajo - Tel. 21 70 87.

(4389) PARTICULAR A particular, vende maset lujo frente a los Angeles Razón: Ronda Magdalena, 56.

(4391) PARTICULAR VENDO piso a estrenar, facilidades hasta 18 años. Teléfono 22 60 70.

(4416) PISOS EN construcción primera calidad con facilidades Informa Rayca Teléfonos 21 94 83 y 23 16 16.

(4417) PISO CUATRO habitaciones, comedor-salón, baño, cocina, aseo Todo exterior Rayca teléfonos 23 16 16 y 21 94 83.

(4429) COVENSA ofrece pisos subvencionados, distintas situaciones. Teléf. 21 91 17.

(4433) SOLAR DE 130 m². en Gran calle Serradal frente talleres del Puerto. Tel. 22 60 23.

(4434) VENDO CASA con solar en Oropesa y terreno en Barral. Teléf. 21 20 64.

(4438) VENDO ASERRIN sin pila en Covalada (Sorri). Teléfonos 975-370227 y 370005.

(4446) VENDO TERRENO 2.000 m². Fachada carretera Ribesalbes. Km. 3. Tel. 21 42 54.

(4448) SE VENDE chalet urbanización Monte Cristina. Teléfono 22 22 31, de 3'30 a 5 tarde.

(4451) LOCAL COMERCIAL de 500 m². muy económico facilidades Informa y vende INMOCAS. Poeta Guimerá, 6. Tel. 21 70 87.

(4457) POR CIERRE se vende mobiliario Bar. Razón: Hotel Amat. Gral. Aranda, 11-CS.

(4458) VENDO por 175.000 pesetas casa de pueblo, agua corriente y luz, buen clima para veranear. Tel. 21 15 71.

(4461) SE VENDE Piso nuevo sito en Av. Casalduch a se cambia por apartamento. Teléf. 21 11 28.

(4483) PARTICULAR VENDE piso 1.ª calidad, 4 dormitorios, 2 baños. Grupo I. Facilidades. San Francisco, 32, teléfono 21 98 97.

(4400) TRABAJO FACIL casa y escriba direcciones. Informese Apartado 863 Oviedo.

(4398) REPRESENTANTES Y jefes de grupo. Ambos sexos. De 40.000 a 60.000 pesetas mínimas al mes. Para trabajo zona Vinaroz, Maestrazgo, Castellón y toda la Plana. No es necesaria experiencia en ventas. Preparación a cargo de la empresa. Imprescindible coche propio. Pida una entrevista al teléfono 96-325 80 66. A partir de las 3 tarde. Preguntar Sr. Futusans.

(4414) ¿TIENE ASPIRACIONES de aumentar sus ingresos? Si es así y tiene horas libres o quiere dedicar todo su tiempo, puede conseguirlo, por Castellón y provincia. Avalada con seguro. Muy interesante para matrimonios. Diríjase al teléfono 22 50 43; o escribir a calle Taxido, 14, 1.º. Castellón.

(4439) PRECISAMOS PERSONAS trabajar caso, escribir direcciones informes. Apartado 15. Oviedo.

(4441) SE OFRECE señora para cuidar niños. Tel. 30 12 83.

(4443) SE NECESITA mujer de limpieza. Razón: Bar Rincón de Aragón, C/ Navarra, Et. Castellón.

ALQUILERES

(4469) VENDO ALOUERIA en Sarriol. Razón: Tonerías, 12. Peluquería. Tel. 22 22 40.

(4471) SE VENDE piso en Polígono Rafalafona, con garaje particular. Tel. 22 39 89.

(35) AGENCIA CITOSA alquila su piso rápidamente Enmedio, 136. Tel. 22 29 33.

(36) AGENCIA ROMEA. Alquileres Pisos. Comproventas fincos Enmedio, 23. Teléfono 21 73 84.

(37) CITOSA PRECISA pisos amueblados en Castellón. Razón: Tels. 22 29 33 y 22 79 65.

(38) CITOSA NECESITA urgentemente pisos en alquiler sin muebles, periodos para 2 años. Mayor, 46-B. Teléfono 22 32 00.

(3578) OFRECEMOS ALMACEN en alquiler 700 metros cuadrados Buena situación y accesos. Teléfono 21 16 13.

(4041) NECESITAMOS VILLAS, apartamentos en alquiler permanente Inmobiliaria Mayor. Tel. 22 32 08.

(4312) COVENSA OFRECE pisos en alquiler con o sin muebles. Tel. 21 91 17.

(4185) SE ALQUILA bajo comercial 40 m². Bartolomé Reus, 11. Tel. 22 00 32.

(4418) ALQUILO MASET temporada verano, económica Razón: C/ La Llosa, 2, 5.º.

(4442) ALQUILO A PARTAMENTO en Benicasim primera línea. Tels. 22 64 15 y 21 46 59.

(4456) ALQUILO PISO amueblado Razón: Oropesa, 6-1.º.

(4467) CEDO PISO amueblado. Teléfono 21 05 52.

(4468) ALQUILARIA VIVIENDA planta baja. Llamar teléfono 52 13 46, de 9 a 18 horas Sr. Fuentes.

(4470) SE ALQUILA apartamento en Benicasim. Razón: Tonerías, 12. Peluquería. Teléfono 22 22 40.

(4473) SE OFRECE solar en Oropesa, cambio obra. Calle 18 de Julio, 200 m². Teléfono 23 09 47.

COLOCACIONES

Los anuncios que aparecen en esta sección deben estar visados por la Oficina de Empleo del SEAF/PPE, y la referencia que aparece en ellos se entiende que es de dicha Oficina.

(4364) SE NECESITA rolojero. Los interesados deberán dirigir se personalmente o por escrito a las Oficinas de Empleo del S. E. A. F. de Castellón, Avda. Casalduch, 37 bajo Ref. CS-12.774-1.

(4371) DIRECCIONES MANO o máquina. Pagamos hasta 1.000 pesetas diarias. Escribiremos Cruzada Verde Internacional. Balmes, 246. Barcelona-6.

(4372) NECESITO EMPLEADA para todo estar en Villa, todo el año, con informes Buen sueldo. Razón: Rey Don Jaime, 16, entresuelo.

(4388) NOS OFRECEMOS para tratar asuntos contables, administrativos, declaraciones de renta, etc. Llamar teléfono 22 54 21 y 21 62 74.

(4400) TRABAJO FACIL casa y escriba direcciones. Informese Apartado 863 Oviedo.

(4398) REPRESENTANTES Y jefes de grupo. Ambos sexos. De 40.000 a 60.000 pesetas mínimas al mes. Para trabajo zona Vinaroz, Maestrazgo, Castellón y toda la Plana. No es necesaria experiencia en ventas. Preparación a cargo de la empresa. Imprescindible coche propio. Pida una entrevista al teléfono 96-325 80 66. A partir de las 3 tarde. Preguntar Sr. Futusans.

(4414) ¿TIENE ASPIRACIONES de aumentar sus ingresos? Si es así y tiene horas libres o quiere dedicar todo su tiempo, puede conseguirlo, por Castellón y provincia. Avalada con seguro. Muy interesante para matrimonios. Diríjase al teléfono 22 50 43; o escribir a calle Taxido, 14, 1.º. Castellón.

(4439) PRECISAMOS PERSONAS trabajar caso, escribir direcciones informes. Apartado 15. Oviedo.

(4441) SE OFRECE señora para cuidar niños. Tel. 30 12 83.

(4443) SE NECESITA mujer de limpieza. Razón: Bar Rincón de Aragón, C/ Navarra, Et. Castellón.

AUTOMOVILES

(4450) SEÑORA SE ofrece para limpieza a horas. Razón: Ebanista Hervás, 10.

(4458) SI ES buen vendedor gana buen dinero. Lídmenos al Tel. 21 87 67.

(4464) TRABAJOS CASEROS, direcciones mano o máquina. Informese Apartado 416 León.

(4466) SE NECESITA chica servicio mayor, todo estar. Buenos informes. Razón: Teléfono 21 49 89.

(47) AUTOMOVILES DOCTOR Clará, 17, vende todos modelos Seat procedentes cambios.

(443) MARZA, S. L. Servicio Oficial SEAT, vehículo ocasión todas marcas, procedentes cambio, reparados. Condiciones de pago a convenir. Razón: Calle Herrero, 34. Teléfono 22 43 58.

(544) AUTOLICA CONCESIONARIO provincial Chrysler. Vehículos ocasión. Todos marcas y modelos. Garantía «S» de ámbito nacional, (por escrito). Pérez Galdo, 7, (junto taquillas Plaza de Toros). Tel. 21 64 53. Castellón.

(3865) AUTOLICA CONCESIONARIO Provincial, Mercedes Benz. Vehículos industriales. Furgonetas Mercedes Benz, D.K.W., Ebro, Sava, Citroën, Siata. Reparados. Condiciones pago a su comodidad. Ctra. Valencia-Barcelona km. 67.400. Teléfono 21 13 22.

(4352) VENDO MERCEDES 220-D automático, consumo 10 l. por 100 Km. Gas-oil matrícula CS-5257-E. Razón: DAMA Publicidad.

(4437) TALLERES ESCUDER, Seat 131 Lujo 1600; 1430-1600 FU; 124, 127 todos los modelos: 133, 1500-1800 Diesel, 850 600-E y D; Citroën GS Dyan 6, C-8 familiar, AK-400 Simca 900, 1000 automático, 1200 GL, Renault 4-L, 4-F moderna, R-7, Mini 850. Todos CS. Facilidades pago Exposición: Plaza Padre Jofre, 18. Tel. 21 44 17.

(4452) VENDO 124 Familiar y 850 Facilidades de pago. Teléfono 21 88 42.

(4453) VENDO 1430 cinco velocidades. CS-C. Facilidades de pago. Tel. 56 08 30.

(4403) COMPRO BAJO comercial preferible con sótano. Fabel, Mayor, 35. Teléfono 22 37 38.

(4208) OCASION VENDO equipo fuera-Borda con motor Mercury HP 35. Precio interesante: 21 70 48.

(4428) SE DAN clases particulares de E. G. B. y Graduado Escolar. Tel. 21 62 74.

(4311) PARTICULAR DESEA nuevos pedes. Razón: Av. Casalduch, 42-1.º-2.º. Teléfono 22 24 18.

(2075) CEM «CENTRO de enseñanza para la mujer. ¿Quieres ser diplomada en belleza? Ahora puedes serlo matriculándote en la profesión más rentable para la mujer. Estética y Peluquería, academias en toda España Castellón, Mayor, 76-1.º. Teléfono 22 34 54.

(4402) SE DAN clases particulares de E. G. B. y Graduado Escolar. Tel. 21 62 74.

(54) CARROS para inválidos, piernas ortopédicas, collares cervicales, medias para varices, zapatos especiales. Ortopedia D. E. A. O. Navarra: 84. Tel. 21 29 88.

(4208) OCASION VENDO equipo fuera-Borda con motor Mercury HP 35. Precio interesante: 21 70 48.

(4428) SE DAN clases particulares de E. G. B. y Graduado Escolar. Tel. 21 62 74.

(54) CARROS para inválidos, piernas ortopédicas, collares cervicales, medias para varices, zapatos especiales. Ortopedia D. E. A. O. Navarra: 84. Tel. 21 29 88.

(4208) OCASION VENDO equipo fuera-Borda con motor Mercury HP 35. Precio interesante: 21 70 48.

(4428) SE DAN clases particulares de E. G. B. y Graduado Escolar. Tel. 21 62 74.

(54) CARROS para inválidos, piernas ortopédicas, collares cervicales, medias para varices, zapatos especiales. Ortopedia D. E. A. O. Navarra: 84. Tel. 21 29 88.

(4208) OCASION VENDO equipo fuera-Borda con motor Mercury HP 35. Precio interesante: 21 70 48.

(4428) SE DAN clases particulares de E. G. B. y Graduado Escolar. Tel. 21 62 74.

(54) CARROS para inválidos, piernas ortopédicas, collares cervicales, medias para varices, zapatos especiales. Ortopedia D. E. A. O. Navarra: 84. Tel. 21 29 88.

(4208) OCASION VENDO equipo fuera-Borda con motor Mercury HP 35. Precio interesante: 21 70 48.

(4428) SE DAN clases particulares de E. G. B. y Graduado Escolar. Tel. 21 62 74.

(54) CARROS para inválidos, piernas ortopédicas, collares cervicales, medias para varices, zapatos especiales. Ortopedia D. E. A. O. Navarra: 84. Tel. 21 29 88.

(4208) OCASION VENDO equipo fuera-Borda con motor Mercury HP 35. Precio interesante: 21 70 48.

(4428) SE DAN clases particulares de E. G. B. y Graduado Escolar. Tel. 21 62 74.

(54) CARROS para inválidos, piernas ortopédicas, collares cervicales, medias para varices, zapatos especiales. Ortopedia D. E. A. O. Navarra: 84. Tel. 21 29 88.

(4208) OCASION VENDO equipo fuera-Borda con motor Mercury HP 35. Precio interesante: 21 70 48.

MOTOCICLETAS

(3635) MONTESINOS CONCESIONARIO de Ducatti-Guzzi, Lambretta, Honda, Yamaha y Ossa, vende, garantiza y da servicio pos-venta. Plaza G. Sanjurjo, 20.

(4055) OCASION, motocicletas procedentes cambios: Benelli 500-4, 650 To nada; Harley Davidson 1200, Kawasaki 400 eléctrica; Quintana, Ribelles Comins, 3. Teléfono 216923.

(4096) BENELLI 250, 2 cilindros, 2 tiempos; 250-4 cilindros, 4 tiempos, arranque eléctrico; 500-4 LS; 750-Set. Freno disco, llantas aleación. Servicio Oficial: Talleres Hermandos Quintana, Ribelles Comins, 3. Tel. 21 69 23.

(4465) VENDO OSSA-Endura CS-9, recién recificado, 50.000. Tel. 23 10 27.

(4472) SE TRASPASA o vende autoservicio 112 m². por no poder atender, con mucha clientela. C/ Castelldefels, 2. Tel. 22 19 18.

(4311) PARTICULAR DESEA nuevos pedes. Razón: Av. Casalduch, 42-1.º-2.º. Teléfono 22 24 18.

(2075) CEM «CENTRO de enseñanza para la mujer. ¿Quieres ser diplomada en belleza? Ahora puedes serlo matriculándote en la profesión más rentable para la mujer. Estética y Peluquería, academias en toda España Castellón, Mayor, 76-1.º. Teléfono 22 34 54.

(4402) SE DAN clases particulares de E. G. B. y Graduado Escolar. Tel. 21 62 74.

(54) CARROS para inválidos, piernas ortopédicas, collares cervicales, medias para varices, zapatos especiales. Ortopedia D. E. A. O. Navarra: 84. Tel. 21 29 88.

(4208) OCASION VENDO equipo fuera-Borda con motor Mercury HP 35. Precio interesante: 21 70 48.

(4428) SE DAN clases particulares de E. G. B. y Graduado Escolar. Tel. 21 62 74.

(54) CARROS para inválidos, piernas ortopédicas, collares cervicales, medias para varices, zapatos especiales. Ortopedia D. E. A. O. Navarra: 84. Tel. 21 29 88.

(4208) OCASION VENDO equipo fuera-Borda con motor Mercury HP 35. Precio interesante: 21 70 48.

(4428) SE DAN clases particulares de E. G. B. y Graduado Escolar. Tel. 21 62 74.

(54) CARROS para inválidos, piernas ortopédicas, collares cervicales, medias para varices, zapatos especiales. Ortopedia D. E. A. O. Navarra: 84. Tel. 21 29 88.

(4208) OCASION VENDO equipo fuera-Borda con motor Mercury HP 35. Precio interesante: 21 70 48.

(4428) SE DAN clases particulares de E. G. B. y Graduado Escolar. Tel. 21 62 74.

(54) CARROS para inválidos, piernas ortopédicas, collares cervicales, medias para varices, zapatos especiales. Ortopedia D. E. A. O. Navarra: 84. Tel. 21 29 88.

(4208) OCASION VENDO equipo fuera-Borda con motor Mercury HP 35. Precio interesante: 21 70 48.

(4428) SE DAN clases particulares de E. G. B. y Graduado Escolar. Tel. 21 62 74.

(54) CARROS para inválidos, piernas ortopédicas, collares cervicales, medias para varices, zapatos especiales. Ortopedia D. E. A. O. Navarra: 84. Tel. 21 29 88.

(4208) OCASION VENDO equipo fuera-Borda con motor Mercury HP 35. Precio interesante: 21 70 48.

(4428) SE DAN clases particulares de E. G. B. y Graduado Escolar. Tel

NOUESTRA PROVINCIA

ESCRIBEN LOS LECTORES

EL PATIO DEL OBISPADO

Después de casi cuarenta años de ideas, proposiciones, proyectos y críticas populares sobre el patio del Obispado, para sacarlo de su estado de ruina, haciendo que deje de ser una riqueza muerta y un mal ejemplo, siempre tropezando con la incomprensión eclesial, ahora, el mes de abril próximo pasado, cuando la autoridad administradora del patio se decide a venderlo para viviendas, porque necesita dinero urgente con que pagar los muchos gastos diocesanos, empiezan a surgir detractores y a ponerse pegas municipales, tendientes a conseguir respecto del patio, el mismo desastre que ha ocurrido con el templo de San Miguel, de la calle Enmedio: Que si dejaríamos de tener allí servicios religiosos, que si es monumento nacional, que si ha de convertirse en museo. Resultando que, efectivamente ya no se celebra ni Misa, que si tiene algo de monumento, está tapado por rótulos y carteles comerciales y políticos y que de museo sólo guarda ratos vivos, suciedad y destrozos.

El 17 de abril fue presentado en el Ayuntamiento un proyecto opón a 94 viviendas, dentro de las normas legales vigentes a la sazón, y se pagaron cinco millones y pico de pesetas por derechos municipales. La licencia de obras no ha sido concedida; tampoco su denegación; se está dentro del plazo de otorgamiento, pero los rumores que corren son desoladores. Por ejemplo:

- 1) Cuando se suspendieron licencias el 16 de diciembre de 1977 se señalaron varios posibles zonas verdes en las que no estaba incluido el patio del Obispado. En el plan actual de Ordenación Urbana, no aprobado todavía, si está el patio como zona verde, a pesar de ser propiedad privada.
2) El 27 de abril último se volvieron a suspender licencias, o sea al cabo de diez días de presentado el proyecto de viviendas del patio del Obispado, dentro de ley.
3) Entre el 24 y el 26 de abril, o sea después de presentado el proyecto del patio y antes de la última suspensión de licencias, se otorgaron éstas a varios otros proyectos, algunos de ellos modificados con pisos, y esta posibilidad de cambiar el proyecto no se dio al del patio del Obispado, a pesar de que su arquitecto lo comentó con los técnicos municipales de la construcción, el 20 de abril.
4) El 28 de abril el arquitecto del proyecto del patio y el promotor, citaron a la prensa y a los técnicos municipales, para tratar sobre posibles modificaciones. Nadie acudió a la cita.
El Ayuntamiento se limitó a rehusar el primer proyecto y a callar respecto del segundo (lo cual, según el refrán, es otorgar), todo menos hacer contra-propuestas o pedir se hagan cambios, como es procedente en un régimen democrático.
La propiedad del patio jamás

ha pensado cercar o aprisionar al Palacio Episcopal, como parece ser se dice en alguna prensa. Mirando la fachada de la calle Gobernador, desde la esquina derecha del palacio al edificio proyectado va un pasaje de 6 m. (no sólo 5, porque hay que contar también la acera, que se cubriría) el cual pasaje se puede hacer mayor reduciendo las viviendas. Detrás del palacio va otro pasaje, con posible acceso por calle Obispo Salinas, de 10 m. que se puede ampliar a 24 o más metros. La planta baja corrida puede convertirse en un paseo ajardinado, accediendo al mismo por escaleras desde las calles Gobernador y Obispo Salinas. Tanto el exterior a calle Gobernador como todos los interiores, se armarían con la fábrica del Palacio Episcopal, con sus parrandas similares y ventanas redondas. Y con las mejoras se evitaría la pésima vista de los vestidos almacenes de la calle Bellver y la fea pared de junta a la acera paralela a la calle Obispo Salinas. En lugar de 94 viviendas, bien podrían ser 60, 70 ó 80 y hasta incluso se podrían suprimir las plantas bajas interiores en caso de resultar interesante que el jardín quedara más hondo. Creemos que el Ayuntamiento debe convocar una mesa redonda, democrática, de técnicos al menos.
Con las variantes apuntadas, de la superficie total del patio, de 3.680 m2., quedarían para expansión pública unos 2.120m2. y se edificaría sobre 1.560 m2.
Si el Ayuntamiento quiere zonas verdes, lo procedente es que las haga sobre terrenos municipales y no ajenos y donde sean necesarias, más no al albur. ¿Por qué autoriza edificar en el matadero viejo y junto a la parroquia de San Francisco? ¿No son más necesarias las zonas verdes, ahí que en el patio episcopal, que ya tiene a un lado la plaza Herrero Tejedor y al otro la de Cardona Vives? ¿Por qué se ha vuelto a cerrar la plaza de Hernán Cortés, digo plaza, en lugar de unir la a la de los juzgados? ¿No se dan cuenta de que el patio episcopal sólo da al Norte y muy poco al Este?
Parece ser que junto al templo de San Francisco se pretende hacer algo similar a los proyectado para el patio del Obispado; edificar frente a la avenida de Valencia. Seamos todos iguales.

Si el Ayuntamiento no tiene dinero para zonas verdes, ¿cómo la Iglesia si lo tiene? El patio en cuestión no es del pueblo, sino de la Iglesia, esto es del pueblo católico activo y practicante en religión. No hablar con la propiedad del patio, discutiendo y razonando sobre el proyecto y modificándolo si ha lugar, y en cambio pretender expropiarlo, sería renovar el proceder de Mendizábal.
Sirva este escrito como una invitación a una mesa redonda.

MANUEL BELLIDO AÑO

El turismo rural, esperanza para las comarcas del interior

Sobre este tema se ha celebrado un curso organizado por el CIT de Montanejos, y la Agencia de Extensión Agraria de Onda



Durante las dos últimas jornadas se ha venido celebrando en el Centro de Capacitación Agraria de Villarreal un curso sobre turismo rural, organizado por el Centro de Iniciativas Turísticas de Montanejos con la colaboración de la Agencia Comarcal de Extensión Agraria de Onda.

Han asistido al cursillo representantes de Vall de Almonacid, Lladet, Ahín, Onda, Ayódar, Viver, Algimia de Almonacid, Montán, Lucena, Teresa, Torás y Montanejos, es decir, han estado representadas las comarcas del Mijares, Palancia y la Sierra Espadán, con una agricultura en recesión y un progresivo desarrollo turístico, hasta el punto de que en muchas de ellas los ingresos que se obtienen durante el período de vacaciones estivales son, en estos momentos, más importantes que los procedentes de la agricultura.

En el transcurso de sucesivas conferencias, los cursillistas han estudiado las dificultades para el desarrollo de la agricultura y ganadería en nuestros pueblos de montaña y las posibilidades que ofrece el turismo. Importancia económica y social de éste. Características diferenciadoras del turismo rural. Condiciones necesarias para que la industria turística llegue a tener una importancia fundamental en la economía de un pueblo, repasando en este capítulo los atractivos mínimos naturales o creados. Mejora de la calidad turística en las poblaciones del interior y potenciación de la oferta, con un detenido análisis de las ayudas que pueden obtenerse a través del programa de Vacaciones en Casas de Labranza, crédito hotelero, etc. Ordenación del suelo y su contribución a la promoción del turismo. Organizaciones: Centros de Iniciativas y Mancomunidades Turísticas. Y formación profesional hotelera. Los asistentes a este curso, desarrollado en régimen de internado, visitaron también las instalaciones de la Escuela de Formación Profesional Hostelería del Grao de Castellón.

Han pronunciado conferencias

LA PROVINCIA EN FIESTAS
ACTOS PARA HOY
CABANES
Al mediodía encierro del ganado vacuno que por la tarde a partir de las 5 se exhibirá en la plaza. Por la noche baile con la orquesta Alabama.

don Ramón Galiana, técnico de publicidad; don Cristóbal Sánchez, sociólogo; don Manuel Sancho, de la Agencia de Extensión Agraria de Onda; don Angel Alloza, gerente de la Mancomunidad Turística del Maestrazgo; don Luis Esteban, Jefe Provincial de Extensión Agraria; don Deogracias Montoliu, director de la Escuela de Hostelería, y don Francisco Cortel, Delegado de Turismo.

Don José Antonio Galiana Presidente del CIT de Montanejos, entidad organizadora, junto con la Agencia Comarcal de Extensión Agraria de Onda, de este cursillo, ha declarado que «la principal dificultad que encuentran los pueblos del interior, ricos en belleza paisajística, en rincones típicos, pero pobres en material, es la falta de créditos en buenas condiciones para acometer la construcción de nuevas viviendas o llevar a cabo reparaciones a fondo en las existentes. Es paradójico que a los hombres de estas tierras se nos ofrezcan préstamos para la agricultura bajo unas condiciones que no son malas del todo, pero que no se aprovechan porque

aquí nadie quiere ir ya al campo, mientras sigue regateándose el dinero para estas iniciativas de tipo turístico, que son base de nuestra economía local. También hace falta, por supuesto una mayor promoción a nivel regional y nacional, porque la demanda potencialmente existe, sólo es necesario encauzarla».

Preguntado respecto a las estimaciones para este próximo verano, respondió:

«Según la impresión que he sacado en este contacto con los representantes de estas poblaciones del Mijares, Palancia y la Sierra Espadán, creo que será un buen verano, ya que existen reservas y compromisos suficientes para julio y agosto. Lástima que el público no quiera aprovechar otros meses —mayo, junio, septiembre— muy buenos también en cuanto al clima, en los que podría obtener mejores precios. Pero todos quieren julio y agosto, salvo alguna excepción contada, como por ejemplo el caso de Montanejos, que para septiembre también hay lleno total».

(Foto: HEREDIO)

FUE NOTICIA EN CASTELLON...

11 DE MAYO

HACE 50 AÑOS

- Con gran concurrencia de público se celebró en la Casa Capitular una simpática fiesta de caridad y homenaje a la vejez. Presidieron el festejo las Reinas de la Huerta Pepita Torrelle, Carmencita Iserte, Rosita Torres, Conchita Vicent y Teresita Ferrando acompañadas por el concejal don Francisco Cantó Ibáñez.
Cesó de su cargo el primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Castellón, don José Pascual Viciano.
El Gobernador civil recibió sendos telegramas del Mayorazgo Mayor de Palacio en nombre del Rey, y del presidente del Consejo de Ministros, en los que mostraban su satisfacción por los actos patrióticos celebrados en Argelita.

HACE 25 AÑOS

- Se inauguró en Villafamés un campo de fútbol y se celebró un concurso local de cava.

MOVIMIENTO PORTUARIO

ENTRADAS

«Camporrubio», de bandera española, para cargar 8.000 toneladas de gasolina para Alicante.

SALIDAS

- «Camporrubio», hacia Alicante.
«Galerna», hacia Marruecos.

SURTOS

- «Artic Mariner», de bandera griega se encuentra descargando 2.000 toneladas de pescado congelado procedente de Argentina.
«Panagotis-A», de nacionalidad griega, se encuentra cargando 3.300 toneladas de cemento para el norte de Africa.
«Mario-A», de bandera griega, se encuentra cargando 4.500 toneladas de cemento para Argelia.
«Maik», de bandera italiana, se encuentra cargando 3.000 toneladas de tableros de madera para Argelia.

O CASION

PARTICULAR VENDE PISO EN AVDA. CAPUCHINOS

De 132 m2. pisables, 4 dormitorios, 2 cuartos de baño, Salón, esq., Recibidor grande, Cocina y terraza interior. Portero electrónico. Ascensor. Un solo piso por planta. Más de un millón de extras. 2 puertas de entrada. 2.800.000'— Ptas. Condiciones a convenir. Llamar al teléfono 21.65.22

SALA DERENZI

Hoy inauguración de la Exposición de

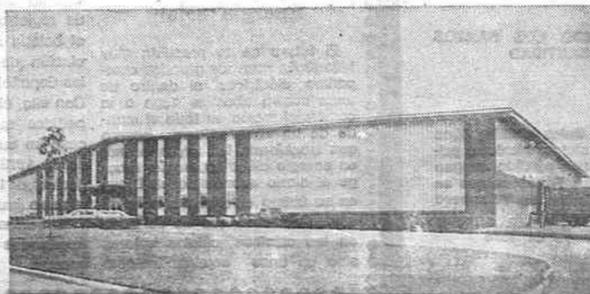
J. MINGOL

Oleos y Dibujos

Del 11 a 22 de mayo

PARA SOLUCIONARLE MUY RAPIDAMENTE TODOS LOS PROBLEMAS EN NAVES Y EDIFICIOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS.

INGENIA
INGENIERIA Y NAVES INDUSTRIALES, S.A.
CONCESIONARIO PRADO



apartamentos LOS DELFINES BENICASIM
SI USTED NO TIENE ESTE APARTAMENTO ES POR QUE NO QUIERE
Usted puede ser su propietario por el precio de un alquiler
Con 248.480pts de entrada y el resto en 5 años
Información y venta en: citosa
MAJOR 46-8 Tel. 222300
EIMED 106-8 Tel. 222923
GOBERNADOR 55-8 Tel. 230700
CASTELLÓN

Deseo me faciliten información más detallada sobre las NAVES PRADO-BUTLER:
Nombre:
Empresa:
Dirección:
Teléfono:
USO FINAL:
[] Fábrica, [] Almacén, [] Exposición,
[] Pabellón de Deportes,
[] Centro Comercial, []
Dimensiones aproximadas: largo x ancho x alto

NACIONAL

EFEMERIDES

Tal día como hoy, 11 de mayo, se cumplen los siguientes aniversarios:
1780.—Fallece el escritor y poeta dramático Nicolás Fernández de Moratín.
1801.—Un toro de José Joaquín Rodríguez, de Peñaranda de Bracamonte, pone fin a la vida de «Pepe-Hilos», en la plaza de Madrid.
1888.—Minnesota pasa a formar parte de la Unión norteamericana.
1873.—Guerra de Cuba: muere en Jimaguayú el independentista cubano Ignacio Agramonte, llamado el «Washington cubano». Su cuerpo fue incinerado y arrojado a una fosa común. Había nacido en 1841.
1892.—Nace en Madrid el doctor Eugenio Díaz Gómez, fundador del Servicio de Neurocirugía en el Hospital Provincial de Madrid y primer cirujano español de esta especialidad. Fue presidente de la academia médico-quirúrgica, del Colegio de Médicos de Madrid.
1904.—Nace en Figueras (Gerona) el pintor Salvador Dalí. Muy joven aún, trasladó su residencia a París, convirtiéndose en la figura más destacada del surrealismo pictórico. En 1939 marchó a Estados Unidos, donde trabajó como pintor, decorador y escenógrafo. Posteriormente regresó a España.
1927.—Deja de existir en París el pintor español Juan Gris.
1930.—Fallece el pintor cordobés Julio Romero de Torres, a consecuencia de una afección al hígado que le aquejaba desde hacía varios años.
1936.—Elección de Manuel Azaña como Presidente de la Segunda República Española. Sustituyó a Niceto Alcalá Zamora.
1949.—El joven Estado de Israel es admitido en las Naciones Unidas por 37 votos a favor, 12 en contra y 9 abstenciones.
1976.—Muere en un atentado el General Zeneno Anaya, Embajador de Bolivia en París, según algunos rumores ordenó la ejecución del «Che» Guevara.
1977.—Aparece el cadáver del canciller salvadoreño Mauricio Borronovo, secuestrado 22 días antes. El Gobierno no cedió a las pretensiones de los secuestradores. (Efe-Documentación)

633.349 MILLONES, INVERSION PREVISTA EN EL PLAN ENERGETICO

La mayor partida corresponde a producción de energía eléctrica con 389.207 millones

MADRID, 10. (Efe). — De los 633.349 millones de pesetas de inversión previstos en el plan energético para el cuatrienio 1978/81, la mayor partida, con 389.207 millones, corresponde a producción de energía eléctrica, ha sabido «Efe» en fuentes de crédito.
Las divisiones de la inversión por subsectores energéticos serán:
Carbón: En el plan nacional de exploración interior y exterior están previstos para estos cuatro años, respectivamente, 790 millones de pesetas, 1.287 millones, 1.617 millones, y 4.919. En minería 7.179 millones, 6.828 millones, 6.326 millones, y 6.281 millones. La inversión total para el subsector será de 35.225 millones.
Petróleo: En el plan nacional de exploración de hidrocarburos, interior y exterior y desarrollo están previstos 11.063 millones, 15.563 millones, 16.063 millones, y 18.300 millones. En refino, transportes y distribución 11.670 millones, 12.580 millones, 14.965 millones y 15.420 millones. La inversión total para el subsector será de 115.634 millones.
Gases: En gas natural están programados 10.500 millones, 9.500 millones, 1.200 millones, 1.300 millones y 1.300 millones. En gases licuados de petróleo 2.000 millones, 2.500 millones, 2.000 millones y 1.500 millones. La inversión total del subsector será de 47.900 millones.
Energía eléctrica: En producción de centrales hidráulicas 9.134 millones, 16.361 millones, 17.741 millones y 15.343 millones. En producción de centrales de carbón 15.530 millones, 14.869 millones, 11.558 millones y 12.535 millones. En producción de centrales de fuel-oil 3.454 millones, 2.659 millones, 2.735 millones y 2.457 millones. En producción de centrales nucleares 27.543 millones, 24.908 millones, 27.631 millones, y 32.797 millones. En transporte y distribución 34.417 millones, 37.977 millones, 38.894 millones y 40.274 millones. La inversión total para el subsector será de 389.207 millones.
Ciclo de combustible nuclear: En el plan nacional de exploración interior de uranio 1.620 millones, 2.205 millones, 3.181 millones, y 3.528 millones. En minería nacional 1.225 millones, 725 millones, 400 millones y 800 millones. En exploración y minería en el exterior 254 millones, 400 millones, 500 millones y 1.000 millones.

En enriquecimiento de uranio, fabricación de combustible y almacenamiento de combustible 2.451 millones, 1.858 millones, 2.760 millones y 3.100 millones. La inversión total en el subsector será de 26.017 millones.
Conservación de la energía: 1.000 millones, 2.000 millones, 3.000 millones y 4.000 millones. La inversión total será de 10.000 millones.
Investigación y desarrollo tecnológico: 635 millones, 1.825 millones, 3.025 millones y 3.680 millones. La inversión total será de 9.365 millones.
La inversión en todos los subsectores, por años, queda de la forma siguiente: 142.134 millones para 1978; 155.295 millones para 1979; 161.196 millones para 1980; y 174.734 millones para 1981.
Además de estas previsiones en el plan energético figura un apartado dedicado a inversiones para el incremento y mantenimiento de stocks que, para el uranio será, para el cuatrienio, respectivamente, de 5.677 millones, 5.185 millones, 6.780 millones, y 5.058 millones. Para el petróleo y productos petrolíferos 5.000 millones, 8.000 millones, 12.000 millones y 14.000 millones. Para el carbón, 2.500 millones cada año. La inversión total en este apartado será de 71.700 millones.
Como ya informó «Efe», estas cantidades se distribuirán tanto en lo que se refiere a la ejecución de los planes de prospección, investigación y producción de materias primas energéticas, como a la construcción de las instalaciones industriales previstas. En este sentido, los plazos requeridos para la realización de algunas de las instalaciones contempladas en el plan, y muy particularmente de las centrales nucleares, son de hasta siete y ocho años.

BOLSA-BOLSA-BOLSA-BOLSA-BOLSA

Retraimiento del mercado

MADRID, 10 (Pyresa). — Los ligeros órdenes de realizaciones de beneficios que ayer registraron ciertos valores, hoy como ya era de prever se ha intensificado esta posición y por primera vez en bastantes sesiones el índice general al cierre presentaba un resultado negativo que ha sido de 0,46 puntos. Efectivamente aunque todavía siguen algunos grupos en clara demanda el síntoma de la jornada de hoy ha sido de realizaciones, posiciones muy lógicas si tenemos en cuenta los grandes avances de semanas pasadas y el inversor parece que empieza a recoger plusvalías. Si exceptuamos a construcción, con «Dragados», que continúa fuerte y alimentación, gracias al dinero de sus valores punteros, los demás han presentado sostenimiento. Claros síntomas de realizaciones de beneficios como ha sido el caso principalmente del grupo químico y del eléctrico; en el primero, exceptuando a Petróleos, que tras varios cambios logra avanzar un entero, los restantes valores importantes muestran una orientación a la baja: 3 Explosivos, 3,50 Aragonésas, al igual que en Papeleros. En el eléctrico posturas muy parecidas al anterior grupo: baja 5 enteros H. Cantábrico; 1,50 Sev. Iliana; 1,25 Iberduero y 1 H. Española, destaca el avance en Unión que ha sido de cinco enteros. Bancos aunque en menor cuantía también se suma a este retraimiento del mercado: bajan 6 Bilbao y Fomento, y cuatro Banesto e Hispano entre las principales.

En conjunto de esta segunda jornada de la semana hay que hablar de un retraimiento del mercado al ir desapareciendo poco a poco de la Bolsa las órdenes compradoras para pasar a una situación de naturales y lógicas realizaciones de beneficios que tras el cierre sea muy probable que continúe para la sesión de mañana. El índice general baja 0,46 puntos cerrando a 110'32.

EN BARCELONA

BARCELONA, 10 (Efe). — En la sesión de hoy se han producido realizaciones de beneficios, tras las alzas acumuladas en las últimas semanas, dentro de un clima bastante activo. Desde el inicio de la sesión, han predominado las posiciones vendedoras absorbiéndose fácilmente el papel a la venta. Al cierre prevaleció la oferta, en un mercado resistente a la baja. El grupo eléctrico ha sido el más afectado por las realizaciones, registrando sus valores puntueros pérdidas importantes. Servicios y varios también han sido objeto de pérdidas considerables, si bien la oferta no ha sido generalizada para estos valores.

Los sectores textil, papeleros y químico han sido en conjunto los grupos más débiles. La oferta punteros, que han sufrido ya ha presionado más en los valores general al peso de las realizaciones. Cementos, construcciones, inmobiliarias, siderúrgicos y mineros han presentado cierta irregu-

laridad, dentro de un comportamiento débil en conjunto. Los valores bancarios han mostrado en conjunto mayor equilibrio, aunque también han sido objeto de realizaciones. En total han contratado 120 clases de acciones, de las que 31 suben, 53 bajan y 36 no experimentan variación. El índice general ponderado cierra 184 puntos y se sitúa a 110'56 y en base, cierra a 153'08 con baja de 2'55 puntos.

EN BILBAO

BILBAO, 10 (Efe). — Una reducción del negocio, en gran escala, y una baja en el conjunto de las cotizaciones al extenderse la acción vendedora a todos los grupos, son las características de la segunda sesión de la Bolsa en esta semana. Las acciones bancarias acusan estos efectos con diferencias de gran volumen, entre las que destaca la pérdida del Popular, mientras la moderación se impone en las correcciones que experimentan los valores eléctricos, que igualmente sufren debilidad. Las rectificaciones dominan en los corros siderúrgico e industrial, con diferencias que revisten consideración en Aceros de Llodio y Unión Cerrajería, así como Cementos Leonesa, que sufre las consecuencias de la realización de beneficios. El cierre está dominado por la oferta, sobre todo en los grupos bancario, eléctrico e industrial. Suben, 15, bajan, 31 y reptan 28. Índice general: 115.58-1,96.

COTIZACIONES

Cotizaciones del día de ayer en la Bolsa de Madrid. Información facilitada por el Banco de Valencia.

Table with 2 columns: VALORES and Bancos Comerciales (Valencia, Andalucía, Banesto, Bilbao)

Table with 2 columns: VALORES and Bancos Industriales (Mediterráneo, Bankinter, Bankisur, Bankunión, Fomento, Granada, Ind. Cataluña, Noroeste, Occidental, Urquijo)

Table with 2 columns: VALORES and Inversiones Mobiliarias (Zabalburu, Graf. Inversiones, Carlsberg, Invasio, C. I. Bancoboo, G. A. Barloque, Popular, Univer, E. Inversiones, Real S. A., I. M. S. A.)

Table with 2 columns: VALORES and Seguros (Sarrío, Celul. Almeriense, Papeleras Reunidas, Torras H.)

Table with 2 columns: VALORES and Quím. y Tex. (Cros, Aragonésas, Explosivos, H. Nitro, O. Canarias, I. Nitrógeno, E. Petróleos, Sniace, Petromed)

Table with 2 columns: VALORES and Electricas (Fecsa G., Fecsa P., Fenosa, Hidro Cantábrico, Hidrola, Iberduero, Reunidas Zaragoza, Sevillana, Unión Eléctrica)

Table with 2 columns: VALORES and Seguros (Fénix) and Minerías (Ponferrada)

Table with 2 columns: VALORES and Comercio (C. I., Finanzauto, S. A. F.)

Table with 2 columns: VALORES and Sideromet. (A. Hornos, Auxiliar, Echevarría, Ojarra, Santa Bárbara, Tubacex, Otis)

Table with 2 columns: VALORES and Cementos y Crist. (Cementos Alba, Fin. y Minera, Val. Cementos, Cristalería, Uralita)

Table with 2 columns: VALORES and Const. Naval (Astilleros) and Telef. y Radio (Telefónica, N.º fondo, Rentificado, Plusfondo, Profondo)

Table with 2 columns: VALORES and Inmob. y Urban. (Bami, Inm. Mstro., Urbis., Inmobanif)

Mercado de Divisas

Cambios oficiales de Mercado Libre correspondientes al día 10 de Mayo de 1978, ofrecidos por el Banco de Bilbao.

Table with 3 columns: DIVISA, Comprador, Vendedor (1 Dólar U.S.A., 1 Marco alemán, 1 Franco francés, 1 Libra esterlina, 100 Liras italianas, 1 Dólar Canadá, 1 Franco suizo, 100 Francos belgas convertibles, 100 Francos belgas financieros, 1 Florín holandés, 1 Corona sueca, 1 Corona danesa, 1 Corona noruega, 1 Marco finlandés, 100 Chelines austríacos, 100 Escudos portugueses, 100 Yens japoneses)

Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (CASTELLON) ANUNCIO

En el Boletín Oficial del Estado número 105 de fecha 3 de Mayo de 1978, se publica convocatoria de subasta para contratar las obras de urbanización de la prolongación de la Avenida Teniente Coronel Torrente de esta Ciudad.

TIPO DE LICITACION: De 15.634.361 pesetas, a la baja. PLAZO DE EJECUCION: Seis meses. Los pagos se harán mediante certificación. FIANZA PROVISIONAL: De 300.000 pesetas. PRESENTACION DE PLICAS: En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento hasta las trece horas del día 29 de Mayo de 1978.

Villarreal, 5 de Mayo de 1978. El Alcalde, Samuel Garrido Juan

DERBI 50 cc. el mejor ciclomotor del mundo. IBERM Bartolomé Reus, 48 - Telf. 921479 - CASTELLON

SIN TITULO CIENTOS DE PLAZAS AMBOS SEXOS AZAFATAS DE VUELO (mujeres) AUXILIARES DE VUELO (VARONES). PROXIMOS EXAMENES

AZAFATAS de vuelo en IBERIA, Líneas Aéreas (MUJERES de 16 a 28 años, solteras o viudas, estatura mínima 1,58 m.) y AUXILIARES DE VUELO MASCULINOS (VARONES, de 21 a 29 años, estatura entre 1,68 m. y 1,85 m.) CIENTOS DE PLAZAS en IBERIA y otras Líneas aéreas (AVIACO, SPAN-TAX, etc.) se cubren cada año. MAGNÍFICAS RETRIBUCIONES por los diversos conceptos (sueldo, prima horas de vuelo, dietas, gastos de bolsillo, etc.). NO SE EXIGE TITULO (nivel cultural de Bachiller elemental, Graduado Escolar). Pruebas y ejercicios para ingresar completamente asequibles que puede preparar desde su misma casa. ¡EXCEPCIONAL OPORTUNIDAD!

URGENTEMENTE (HOY MISMO) infórmese sin compromiso (antes del día 20): envíe por correo este anuncio y sus señas (adjuntando veinte pesetas en sellos de correo para franqueo), y recibirá amplia y completa información sobre INSTANCIAS, textos, preparación, etc.. Diríjase a

CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS - Sagasta, 23 - MADRID-4

NOTA.— Servimos textos a Academias y Centros de preparación en PROVINCIAS (excepto Madrid).

Don Edmundo Salas Errea OFICIAL DEL EJERCITO (RETIRADO) QUE FALLECIO AYER, A LOS 88 AÑOS DE EDAD, HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA DE SU SANTIDAD. R. I. P. Sus hijos, doña Carmen, doña Julia, doña Angeles, y don Filiberto Salas Julián; hijos políticos, don Aristides, don Francisco, don Fernando, don Carmen; nietos, biznieto, primos, sobrinos y demás familia al participar a sus amistades tan irreparable pérdida, ruegan una oración por el eterno descanso de su alma, y asistan a las Exequias Fúnebres que se celebrarán HOY a las CINCO DE LA TARDE en la Parroquia de Santo Tomás de Villanueva (Colegio de la Consolación), por lo que les quedarán eternamente reconocidos. (No se invita particularmente) Domicilio del finado: Calle Gobernador, 44-1.º Castellón, 11 de mayo de 1978

ECONOMIA EN BREVE

Recuperación en la economía británica

Con el descenso reflejado en Gran Bretaña por el índice de inflación, que ha pasado del 23 por cien en el año 1975 al 13 por cien actual, el mercado interbancario de Londres ha recobrado una actividad general que hace que afluyan grandes corrientes de capital y que desde allí se efectúen inversiones en sudeste asiático, África Negra y América Latina, según recoge en su último número la revista «Economía Nacional, Internacional y de la Empresa». Por otra parte, las reservas de divisas de Londres superan ya los 20 mil millones de dólares y los yacimientos de petróleo del Mar del Norte suponen un gran alivio para la balanza comercial.

Crecimiento del 4,5 por cien para la CEE

Los ministros de Finanzas de la CEE han establecido la cifra de crecimiento para la Comunidad, para mediados de 1979, en un 4,5 por cien, aunque la República Federal Alemana insiste en que no se ha comprometido formalmente a alcanzar dicha cifra, según fuentes de información de la CEE. Los ministros, según recoge «Información Comercial Española» estaban intentando llegar a un acuerdo tras la reunión «cumbre» de Copenhague, aunque el ministro alemán de Finanzas declaró que la debilidad del dólar y las recientes huelgas habían afectado a la economía general, por lo que a duras penas se podía mantener la esperanza de un crecimiento del 3,5 por cien para el actual año 1978.

Desaparición de uranio enriquecido en Estados Unidos

La antigua Comisión Americana de la Energía Atómica decidió en 1966 guardar en secreto la pérdida más importante de material nuclear de su historia, según un documento secreto que ha sido hecho público por un comité especial del Senado. Según dicho documento, más de 100 kilogramos de uranio altamente enriquecido desaparecieron de la planta de Apollo, en Pensylvania, donde se decidió mantener en secreto la «desaparición» para evitar la aparición de artículos sensacionalistas y probablemente equivocados en la prensa, según recoge la revista «Ingeniería Nuclear» en su último número.

Energía solar

El futuro no se presenta muy halagüeño para las grandes compañías eléctricas si dentro de unos cuatro años se llega a la comercialización en todo el mundo de un «convertidor» casero que transforma los rayos de sol en energía eléctrica, según recoge el diario económico «5 Días» en su última edición. Se trata de una minicentral que no se basa en las clásicas células solares sino en unos semiconductores amorfos que transforman directamente en electricidad la luz del sol y en realidad no son más que cristales de silicio. Estas «centrales solares a domicilio» ocuparían el espacio de un aparato de aire acondicionado.

Reducida actividad en astilleros españoles

El cada vez más difícil acceso al limitado mercado exterior y la continuada depresión de la demanda interna han tenido un reflejo en la reducidísima contratación de los astilleros españoles durante el primer trimestre del presente año, en que tan sólo se han encargado cuatro buques con un total de 11.860 toneladas de registro bruto, según recoge el boletín informativo de la Asociación de Constructores Navales Españoles (CONSTRUNAVES). Con ello, el nivel de la cartera de pedidos sufre un nuevo retroceso en su continuado descenso desde 1973, quedando ahora reducida a 1.706.838 toneladas de registro bruto de las que 154.850 TRB corresponden a buques ya terminados y con dificultades de entrega.



BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Celebrada en Madrid el día 28 de abril de 1978, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José María Aguirre Gonzalo.

ALGUNOS DATOS DE LA MEMORIA

● Oficinas (al 30-3-78)	1.451
(al 28-4-78)	1.501
● Capital desembolsado (en millones de pesetas) ..	20.257
● Reservas (en millones de pesetas)	28.590
● Recursos ajenos (en millones de pesetas)	553.282
Vista	205.769
Hasta 1 mes	152.927
Mayores plazos	165.753
Moneda extranjera	28.833
● Empleos (en millones de pesetas)	477.315
Créditos	179.049
Cartera de efectos	298.266
● Depósitos de valores (en millones de pesetas) ..	296.338
● Cartera de valores (en millones de pesetas y ninguno contabilizado a cotización superior a la del 31-12-77)	94.229
● Beneficios del Ejercicio (en millones de pesetas)	9.074

DISCURSO DEL PRESIDENTE

Entre otras cosas, ha dicho:

- Quisiera que mis primeras palabras constituyeran un homenaje a dos personas muy queridas que han desaparecido desde la Junta General del año pasado. La primera es D. Luis Alvarez de Estrada, Barón de las Torres. El segundo desaparecido es D. Alvaro Benito Lloret, Subdirector General del Banco y Director Principal de la Sucursal de Barcelona.
- Quiero hacer constar que durante este año el personal del Banco Español de Crédito se ha sentido muy unido a la Empresa. Ha tenido muy metida en la cabeza la idea de que Empresa, Accionistas, Funcionarios, Clientes, e incluso los lugares en que estábamos establecidos, componemos un conjunto muy unido.
- El número de empresas que obtienen créditos de menos de diez millones de pesetas, componen casi el 99 % de las empresas que trabajan con nosotros.
- El número de nuestros accionistas ha seguido creciendo. Ya son 192.430.
- Nuestro número de cuentas aumenta constantemente. El 31 de diciembre teníamos 4.981.912 cuentas, de las que eran, a la vista 1.900.674; de Ahorro 2.720.650 e imposiciones a plazo 360.588.
- Creo sinceramente que la cifra de depósitos es importante para juzgar a un Banco. Pero creo que tienen también mucha importancia los capitales propios, la facilidad y calidad de servicio y el personal que lo compone.
- La limitación de los dividendos es profundamente injusta. Hemos repartido el pasado año un dividendo neto de 28,96 pesetas por acción. Es la cifra más elevada de toda la Banca grande. Pero es paradójico que estos tiempos de libertad para todo, no la tengamos para repartir dividendos en los Bancos. La protesta unánime de los accionistas la hace suya el Consejo, la expone y la respalda.

- Nosotros prestamos un servicio, un servicio de fomento de creación de riqueza, hemos creado y ayudado a crear mucha riqueza. Hemos creado riqueza nosotros mismos, empleándonos como empresarios, aunque no sea nuestra vocación.
- Nuestro Banco ha conservado siempre una dinámica expansiva. El número de Sucursales a que hemos llegado lo demuestra.
- Otro hecho que también significa expansión y del que se han ocupado los periódicos, es la absorción del Banco Coca, que les proponemos a ustedes en la Junta General extraordinaria que se celebrará a continuación de ésta. También lo es la adquisición del 17 % de las acciones del Banco de Madrid, 1.500.000 acciones, y del que ya tenemos el permiso correspondiente, y la adquisición del 60 % de la Unión de Bancos Uruguayos. Esta entidad, que radica en Montevideo, tiene 20 Sucursales en Uruguay y tiene una Sucursal en Río de Janeiro (Brasil). Va a tener otra Sucursal en Brasil, en Sao Paulo, y esperamos que además tenga otras en Buenos Aires y en Caracas.

- El éxito del plan económico adoptado por el Gobierno en el pasado mes de julio, ha sido espectacular y sorprendente; la tasa de inflación en los últimos cuatro meses en que se han publicado los índices estadísticos ha sido muy baja. El déficit de la Balanza de Pagos ha disminuido también sorprendentemente; de 5.000 millones, ha pasado a 2.700 millones. Se ha conseguido la finalidad buscada por el Gobierno, dejando de lado el paro y la expansión.
- Hay en este momento en España varias psicosis que es preciso desterrar. Hay una de inflación, pero también hay otra de entrega, de abandono.
- En este momento hay cuatro puntos favorables a la marcha de la economía española: una buena cosecha, el turismo, la resolución de los "Nueve" en Copenhague, acordando estimular la reactivación de sus economías, y una ligera tendencia a aumentar la construcción privada.
- Pero lo verdaderamente favorable sería aumentar la productividad.
- Solo trabajando puede mejorar la economía. Pero esto no depende sólo del Gobierno; tiene que ser un esfuerzo colectivo de todos los españoles, porque necesitamos aumentar nuestro Producto Nacional Bruto; aumentar nuestra riqueza. Tenemos la seguridad de que al aumento de riqueza generado en España le pasará como al sol, que sale para todos.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- Fué sometida a la Junta General extraordinaria la absorción del Banco Coca.
- El Banco Coca es una entidad bancaria nacional, con 78 Sucursales, 2.459 empleados y más de 75.000 millones en recursos. Representa una cuota de mercado del 1,6 %.
- La Junta aprobó la propuesta de absorción formulada por el Consejo.

NACIONAL

AUDIENCIAS DEL REY

MADRID, 10 (Pyresa). — Durante la mañana de hoy en el palacio Real, han sido recibidas por Su Majestad el Rey, las siguientes audiencias:

—SAR la Infanta doña Cristina de Borbón, con comisión de la Asociación de la Lucha contra el Cáncer, presidida por el duque del Infantado.

—Lord St. Oswald, miembro británico del Parlamento europeo.

—Corporación Municipal de Morón de la Frontera (Sevilla) presidida por el alcalde don Leopoldo de la Naza Falcó, y acompañada del gobernador civil de la provincia don Luis Fernández-Madrid.

—Corporación Municipal de Lebrija (Sevilla), presidida por el alcalde don José Gómez García y acompañada del gobernador civil de la provincia don Luis Fernández y Fernández-Madrid.

Petróleos del Mediterráneo, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de La Unión y el Fénix Español (Salón de Actos), sito en el paseo de la Castellana, núm. 37 de esta capital, el día 1 de junio próximo, a las seis horas de la tarde, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.ª Lectura y aprobación, si procediera, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1977.
2.ª Aprobar la distribución de beneficios en la forma que en la Memoria se detalla.
3.ª Reelección de Consejeros.
4.ª Nombramiento de Censores de Cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1978.
5.ª Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los tenedores de CINCUENTA o más acciones de la Serie ordinaria. Para ello, y con cinco días de antelación, al menos, la celebración de la Junta los Sres. Accionistas deberán depositar los títulos, o los resguardos acreditativos de hallarse depositados en un Banco nacional, o extranjero con corresponsal en España, en las Oficinas de la Sociedad, por mediación de la Oficina principal en Madrid del Banco Español de Crédito (calle Alcalá, núm. 14), en cuyo momento serán provistos, por el mismo, de la tarjeta de asistencia, quedando depositadas las acciones hasta después de la celebración de la Junta.

Los Sres. Accionistas que sean poseedores de acciones en número inferior a cincuenta acciones de la Serie ordinaria, podrán agrupar sus títulos hasta alcanzar el mínimo exigido para la asistencia a la Junta y votación de sus acuerdos, concediendo su representación a cualquiera de ellos.

Se advierte a los Sres. Accionistas, que dada la composición del capital se espera fundamentalmente que la Junta va a celebrarse en dicha primera convocatoria. No obstante, si por cualquier circunstancia la Junta hubiera de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los Sres. Accionistas mediante avisos publicados en los diarios «Ya», «ABC», «Informaciones», «El Alcázar» y «Mediterráneo».

Madrid, 26 de abril de 1978.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, Fdo.: Abelardo Algora Marco Secretario del Consejo de Administración.

presidente del consejo de «Barclays Bank» y acompañantes.

—Grupo de inversores institucionales norteamericanos, acompañados de sus esposas, con el ministro de Industria y Energía don Agustín Rodríguez Sahagún y el presidente del Instituto Nacional de Industria don José Miguel de la Rúa.

—Representación del colegio mayor «José Antonio», presidida por don Jesús Tranque de los Ojos.

—Junta rectora de la Sociedad Española de Parapsicología, presidida por don Ramón Perera Molina.

—Comisión de la Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia y padres de alumnos, presidida por don Enrique de Alvear Criado.

—Don Carlos Sánchez del Río, presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

—Teniente general don Ramiro Pascual Sanz, presidente del Real Aero Club de España, con el coronel don Ramón Salto Peláez, secretario general y técnico del club.

—Don José Tarín Iglesias, director de «El Noticiero Universal», don Higinio Torras Majem, presidente del Consejo de Administración de «Editorial Mencheta, S. A.» y don José María de Porcioles y de Sangeanis, consejero delegado.

LLEGO LA MUERTE

ALDO Moro ha caído ya muerto por la mano asesina terrorista, su cadáver ha sido encontrado y con el macabro encuentro se cierra una página más de la delirante tragedia que vive Europa gracias al terrorismo, a la falta de autoridad, al desgobierno, a la contemplación absurda hacia unas máquinas de crimen que arrojándose en el sagrado manto de la democracia pululan sin control por todo el continente.

Con este asesinato se han hecho añicos los derechos humanos, pero nadie moverá un dedo, tan sólo tendremos declaraciones pomposas que se las llevará el viento; con esta muerte sólo se beneficiarán los criminales mientras el mundo se lavará las manos o elevará una plegaria de perdón por los terroristas, y quién sabe si pasando algunos días o meses, si son cogidos, militares de personas pedirán una amnistía por ellos en base a que fue un «crimen político».

En España ya tenemos experiencia sobre esta materia, desde Carrero hasta nuestros días son muchos los hombres que cayeron bajo la estampilla de «crimen político» y ya sus asesinos no sólo andan por la calle, sino que ganan dividendos gracias a la venta del libro donde cuentan el cómo y el porqué «ejecutaron» a su víctima. Dicen que eso es democracia, pero yo no me lo creo. Pienso que Rousseau, aún siendo uno de los padres de la revolución francesa, temblaría si supiera hasta qué punto ha degenerado su ideal democrático. El crimen de Aldo Moro, como el de Carrero, como el de tantos y tantos hombres buenos sólo merece la condena unánime y el castigo. Y se está haciendo todo lo contrario.

Aldo Moro, pues, se convierte en un testigo mudo, pero presente en nuestra memoria de lo que hagamos de aquí en adelante en materia de terrorismo. A la vista está que las comisiones y las contemplaciones de nada han servido ni en un país con democracia orgánica ni en otro con democracia inorgánica y pluralista como es Italia. Otro remedio pienso yo que habría que poner.

La jornada del President del Consell del País Valencià

VALENCIA, 10 (Efe). — José Luis Albiñana se entrevistó hoy con el director del Hospital de la Cruz Roja, Faustino Pérez Manglano, directiva del Club Español de Tenis, que tras comunicarle el acuerdo de nombrarlo socio de honor del club, invitó al «Consell» al acto de entrega de trofeos del campeonato «Capitán General», que tendrá efecto el próximo domingo.

Los representantes de los taxistas de Manises expusieron al presidente Albiñana los problemas surgidos a raíz de que los taxistas de Valencia puedan recoger pasajeros en el aeropuerto, dado que, hasta el momento, ellos no se han integrado en el área metropolitana.

El Comité Ejecutivo de la Agrupación Local del «PSOE» de Puebla de Vallbona informó a José Luis Albiñana sobre la oposición existente a la realización del plan parcial de ordenación urbana, así como del hecho de que la depuradora de aguas residuales, construida en 1.964, todavía no haya entrado en funcionamiento.

El Ayuntamiento de Liria, tras comunicarle al presidente Albiñana, el acuerdo de la Corporación de felicitación y adhesión, le planteó la más urgente problemática existente en aquella población, referente a los terrenos expropiados durante la República y hoy destinados a campo de aviación, al uso y control de las aguas provenientes del pantano para el riego de las tierras del campo de Liria y los inconvenientes que origina la circunstancia de que desde Liria hasta Ademuz no exista ningún centro de formación profesional.

Una representación de «Unión Naval de Levante», integrada por representantes de las centrales sindicales Comisiones Obreras, «UGT», «USO» y «CSUT», se entrevistó con el presidente Albiñana para plantear su problemática y la necesidad de que todos los trabajadores valencianos apoyen al «Consell» en estos momentos preautonómicos.

José Luis Albiñana también recibió en audiencia al Comité Provincial de «UGT» y al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia y su provincia.

en este país

UN ANTECEDENTE

¿S EREMOS entes de ficción? Nuestro entorno, todo cuanto nos rodea, que creemos realidad, ¿será un fenómeno onírico? Un juego de artefacto, una invención. Nada tangible y cierto. Y, por ello, evanescente. ¿Llevará razón el poeta clásico cuando asegura que la vida es sueño y los sueños, sueños son?

Un diputado ha asegurado, muy seriamente, en el Congreso que España ni es nación, ni es patria. Todo lo más, una entidad política.

Cinco siglos de comunidad nacional, se han desvanecido como por ensalmo, según este dialéctico, que se declaró decidido valedor del federalismo. Y contrario, lógicamente, a una Constitución por consenso, ante la que se muestra discrepante.

Sin duda le habría gustado que para definir esta ficción en la que nos hallamos ubicados, se revertera el artículo primero, título I, de la nonata Constitución de 1873 que definió: «Comprender la nación española los estados de Andalucía, Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia, Regiones Vascongadas».

Clara que también aquí se desliza la palabra «nación», que él no admite, y que Cuba y Puerto Rico no pueden entrar ya en el esquema constitucional.

Por cierto que el citado artículo, llevaba otro, complementario: «Las islas Filipinas, de Fernando Poo, Annobon, Corisco y establecimientos de Africa componen territorios que, a medida de sus progresos, se elevarán a estados por los poderes públicos».

Sin embargo, aquel proyecto de Constitución no dejó de ser más que un propósito.

D. Emilio Castelar, que presidía la comisión del proyecto Constitucional, al hacerse cargo de la jefatura del poder ejecutivo, meses más tarde, debía proclamar, al borde del drama, la necesidad de aprestarse frente a la situación caótica que el país ofrecía: «He defendido la república federal; ha rendido siempre mi corazón un culto religioso a todos estos principios, pero lo que ahora necesitamos, porque la política no es nada o es la transacción entre el ideal y la necesidad, lo que necesitamos es orden, autoridad y gobierno».

Pálida fue la versión que el entonces presidente del poder ejecutivo dio de lo que estaba ocurriendo en esta parte de la Península Ibérica, llamada España. La hizo, veinte años más tarde, en las páginas de la revista «España Moderna». Un avisero de discordias, de regiones contra regiones, provincias contra provincias, ciudades contra ciudades, aldeas contra aldeas. Además de la guerra civil contra los carlistas en el norte, el país se había atomizado. Cartagena estaba en poder de la demagogia cantonal, mientras que CASTELLON padecía el dominio de la reacción «apostólica»; Jaén preparaba una guerra contra Granada; los castellanos eran llamados a acudir a las barricadas para participar en una guerra de comunidades...

Dura, cruenta, amarga experiencia la que produjo aquella múltiple división entre los habitantes de la península, del país llamado España, por otra parte, históricamente, madre de muchos pueblos.

Ate ciertas veleidades federalistas, el profesor Ortega y Gasset dijo en las Constituyentes de 1931: «La federación puede y debe ser una fórmula para unir lo que no está unido, no para articular lo que tiene ya siglos de unión».

Se han superado todas las previsiones

Más de 17.000 candidatos a las elecciones a cámaras agrarias

MADRID, 10. (Pyresa). — El Gabinete de Prensa del Instituto de Relaciones Agrarias ha hecho pública la siguiente nota: «El cómputo de candidaturas presentadas ante las juntas provinciales para concurrir a las elecciones a cámaras agrarias, refleja hasta este momento unos datos provisionales, que se harán efectivos el día 12 de mayo, fecha de proclamación de candidatos prevista en el calendario electoral. Según estos datos provisionales, las candidaturas formuladas hasta este momento arrojan una cifra de 7.689, de las cuales 5.824 han sido presentadas por agricultores independientes y el resto, es decir, 1.865, corresponden a las organizaciones profesionales y sindicatos agrarios. A esta cifra habrá que añadir las candidaturas no formuladas en los 2.776 pueblos con menos de 50 titulares censados, que en virtud del epígrafe 7 de las normas electorales y en el

caso de no existir candidaturas, se proclama automáticamente candidatos a todo el censo. Así, pues, a la cifra de 7.689 candidaturas formuladas hasta ahora, habrá que añadir las que corresponden a los municipios de menos de cincuenta titulares censados, con lo que la cifra definitiva sobrepasa las 10.000.

Como valoración de estas cifras hay que señalar que el marco de cobertura ha sido máximo en todo el territorio nacional y que asimismo la afluencia de independientes y organizaciones agrarias ha superado unas previsiones que en principio fueron estimadas con un criterio muy amplio».

En señal de luto

COSTA RICA: MARTIN VILLA NO ASISTIO A LA FIESTA PRESIDENCIAL

MADRID, 10. (Pyresa). — La delegación española que asiste a la toma de posesión del presidente de Costa Rica, presidida por Rodolfo Martín Villa, no acudió ayer a la fiesta presidencial, en señal de luto por los últimos atentados perpetrados en el norte de España.

La jornada de ayer la dedicó el Ministro del Interior a visitar la Cámara de Comercio Española en San José, la Casa Española, y por último, se entrevistó con el agregado comercial para Hispanoamérica.

La delegación regresará a España a primeras horas de mañana.

UNA PLANTA PARA OBTENER ENERGIA A PARTIR DE LA BASURA

Será instalada en Soria

MADRID, 10. (Pyresa). — A primera hora de la tarde se ha celebrado una rueda de prensa para presentar a los medios informativos una nueva técnica de recuperación de energía a partir de los residuos sólidos urbanos.

Se trata de un sistema que será desarrollado en colaboración entre Francia y España y que ha sido descubierto por el empresario español Felipe Pineda. En la rueda informativa se encontraban presentes, además del señor Pineda, el presidente de la Agencia Nacional de Valorización de la Energía, Mr. Berard y el presidente del Instituto de Ingenieros Civiles y senador por Soria, Ramiro Cercos.

El señor Pineda explicó que hace varios años descubrió un sistema por el que fermentando los residuos vegetales se podía obtener un material combustible de alto poder calorífico, más adelante comprobó que también se podía transformar los residuos urbanos para obtener el combustible. Este sistema puede ser revolucionario en el campo de la energía porque hay que tener en cuenta que los españoles producimos unos doscientos millones de toneladas de residuos al año, con estos residuos se podrían conseguir el equivalente energético a seis millones de toneladas de petróleo».

La planta de estudio se va a instalar en Soria tomando como planta piloto la factoría del señor Pineda, también se instalará otra en Francia para que los estudios se lleven a cabo simultáneamente en los dos países.

ZENITH CHROMACOLOR TV COLOR EN ALTA FIDELIDAD

ZENITH CUESTA UN POCO MAS

Con el tiempo, otros cuestan mucho más

Es lo de siempre. Comprar barato, a menudo, significa tener que pagar reparaciones después. Por eso Zenith se preocupa de fabricar a conciencia sus televisores y, por ejemplo, instala su sistema de seguridad Power-Sentry para regular la tensión. Entre un Zenith Chromacolor y un televisor en color normal hay muchas diferencias.

A Ud. le interesa conocerlas. Porque, aunque haya diferencia de precio, sólo un poco más, las diferencias lo valen.

Eso lo saben todos los que tienen un Zenith Chromacolor. Como Ud. va a saberlo bien pronto.

Una de las diferencias que usted puede notar comparando un Zenith Chromacolor con otro televisor de color normal, es el fondo negro que rodea a los puntos de luz azul, verde y roja que forman la imagen sin reflejos ni distorsiones. Con nitidez, contraste y brillo de cine. Esto es el Sistema Chromacolor de Zenith. Ahora, ya lo sabe.



NACIONAL

CARLOS RODRIGUEZ LA POLÍTICA y los días

MANANA tendrá lugar en Madrid la cena de presentación del partido Acción Ciudadana Liberal (ACL), que preside José María de Arelliza. De acuerdo con las declaraciones de sus promotores, ACL se inscribe en el marco de la operación denominada «Nueva Mayoría», cuyos perfiles son dos grandes fuerzas políticas, una conservadora y otra, precisamente ACL, de carácter progresista o liberal.

En los últimos días han tenido lugar dos importantes almuerzos de trabajo en relación con la «Nueva Mayoría».

El primero entre Arelliza, Fraga, Silva y Osorio. Los cuatro políticos habrían llegado a un «pacto de diferenciación de posiciones» —son palabras del secretario de organización de ACL, Víctor Salmador— con quince puntos. Entre ellos:

- a) El partido ACL, de Arelliza, ocuparía el ala progresista de la «confederación política Nueva Mayoría», correspondiendo a las fuerzas de Fraga, Silva y Osorio el ala conservadora.
b) Los tres citados líderes conservadores aceptan el liderazgo de José María de Arelliza.

c) Todos ellos se comprometen a pedir elecciones generales inmediatamente después de aprobada la Constitución, porque entienden que la composición actual de las cámaras no responde a la realidad social.

El otro almuerzo se celebró entre Arelliza y el profesor Tierno Galván. Según Francisco Guardans, secretario general de ACL, el profesor Tierno conocía perfectamente el propósito de Felipe González de proponer el abandono del término «marxista» por el PSOE y habló de ello con Arelliza. Esta afirmación se contradice frontalmente con lo declarado por el presidente de honor del PSOE.

Según Salmador, el encuentro de Arelliza y Tierno trató, exclusivamente, de la definición de posiciones mutuas.

«NUEVA MAYORÍA» Y UCD

Si ACL quiere incorporar a socialdemócratas, liberales progresistas y cristianodemócratas avanzados, es inevitable preguntarse si se quiere inventar de nuevo UCD por otras personas. Por lo menos, está claro que el espacio político de electores que se quiere cubrir es el mismo.

Hay una segunda posibilidad: que ACL aspire, simplemente a «extraer» un millón de votos por el ala izquierda de UCD, forzando así la inclinación a la derecha del partido gubernamental.

En esta competición, UCD sale con la ventaja de un año de juego, 168 diputados, y el Gobierno —factor este último que, en España, es todavía muy importante—. Por de pronto, se anuncia que siete u ocho ministros en activo van a entrar en el Comité Ejecutivo de UCD, pertenecientes a todas las tendencias del partido gubernamental. Para «coordinados», se confirma un hombre, frío, cerebral y metódico: Rafael Arias-Salgado.

MARXISMO, PSOE Y ELECCIONES PARCIALES

Por lo menos hay alguien claramente disgustado con el hecho de que se haya planteado el tema del término «marxismo» en estos momentos: el candidato del PSOE para las elecciones parciales a senador por Asturias, Fernando Morán. Piensa, y crea que razonablemente, que la introducción de cualquier elemento nuevo de importancia en la recta final de las elecciones confunde al electorado y resta votos.

TRES DÍAS DE JULIO

De julio de este año, se entiende. Tres días importantes porque, según informaciones de crédito, el presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter, no hará una «escala técnica» en Madrid, sino que permanecerá tres días en nuestro país, incluyendo entrevista con el Rey.

Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (CASPELLON) ANUNCIO

En el Boletín Oficial del Estado número 105 de fecha 3 de Mayo de 1978, se publica convocatoria de subasta para contratar la instalación de alumbrado público, así como del servicio de agua potable, en la prolongación de la Avenida Teniente Coronel Torrente de esta Ciudad.

TIPO DE LICITACION: De 4.115.945 pesetas, a la baja. PLAZO DE EJECUCION: Seis meses. Los pagos se harán mediante certificación.

FIANZA PROVISIONAL: De 22.319 pesetas. PRESENTACION DE PLICAS: En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento hasta las trece horas del día 29 de Mayo de 1978.

Villarreal, 5 de Mayo de 1978 El Alcalde, Samuel Garrido Juan

Pleno del Senado

MODIFICACION DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

Pasa a Comisión el proyecto de ley de Secretos Oficiales

MADRID, 10 (Crónica de Pyresa, por Manuel García, especial para MEDITERRANEO). — Dos proyectos de ley, previamente remitidos por el Congreso y por los que se modifican diferentes artículos de la vigente ley de enjuiciamiento criminal, y en especial el que atañía al artículo 118 de dicha ley, (referente al momento de la detención y posterior asistencia y tratamiento de detenidos) han originado un interesante y largo debate en la sesión de hoy del pleno del Senado, que comenzó a las cuatro y media de la tarde y concluyó pasados con largura los diez de la noche. La intervención de Landelino Lavilla, Ministro de Justicia, fue decisiva para que el voto mayoritario de la cámara se inclinase por el pase a comisión del proyecto arriba comentado, donde se corregían determinados errores e incoherencias que se advierten, al parecer, en el proyecto remitido a la Mesa del Senado por la cámara baja.

APROBACION PROYECTO DESPENALIZACION DEL ADULTERIO

Antonio Jiménez Blanco, portavoz del Grupo Parlamentario de UCD, abrió el turno de intervenciones señalando que su grupo votaría a favor del dictamen de la comisión mixta Congreso-Senado sobre el proyecto de ley de despenalización del adulterio y del amancebamiento, proyecto que resultó aprobado por 178 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones. A continuación, y sobre la base de una propuesta de Josep Benet (Entesa dels Catalans), la cámara designó como miembros de la comisión mixta para dictaminar el proyecto de ley de elecciones locales, a los senadores, Cecilio Valverde (UCD), Martín Descaizo (UCD), Mora Granados (SS) y Juan María Vidarte (S. Vascos); Francisco Villardres García, de UCD, pasó a defender globalmente ocho proyectos de ley por el que se destinan créditos extraordinarios y suplementos de crédito a distintos fines. Previamente a la votación, López Martos (PSI) apuntó la necesidad de controlar el gasto público de cara a conseguir la democratización real de la sociedad. Los créditos indicados suponen 1.073 millones para el sector de la pesca, 511 para el Ministerio de Obras Públicas, 1.538 para la Compañía Transmediterránea, 1.329 para subsidio de desempleo de trabajadores de la flota del norte, 3.190 a varios ministerios, con destino al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, 258 millones para el Ministerio de Defensa (Subvencional a Tráfico Aéreo con Canarias) 193 millones para el programa del avión prototipo C-101, y 8.008 millones a Presidencia del Gobierno, para la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales transferidos al Estado.

PROYECTO DE LEY DE SECRETOS OFICIALES

Se pasó a debatir después el proyecto de ley por el que se modifica la actual ley de secretos oficiales. Nadie habló a favor del proyecto, y en contra lo hicieron Sánchez Agesta (Agrupación Independiente), quien pidió que el dictamen pasase a comisión «entre otras cosas porque se ha olvidado del Senado», y Durban Román (UCD), quien solicitó que el proyecto se de-

vuelva al Congreso. Tanto Martín Retortillo (PSI), como Fernández Vago (SS), Sánchez Agesta (Agr. Independiente) y Portabella (Entesa dels Catalans) se pronunciaron por el pase a comisión del proyecto, y por último Antonio Jiménez Blanco, portavoz de UCD, afirmó que si bien el grupo entiende que el pase a comisión suponía una intromisión en la labor del Congreso, aceptaba el criterio mayoritario de la cámara. Así, el proyecto pasó a comisión por unanimidad, y con el único voto en contra de Durban Román.

MODIFICACION DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

En el primero de los proyectos de ley por el que se modifica la ley de enjuiciamiento criminal, referido al artículo 746 de la misma, no hubo disensiones. Villar Arregui (PSI) indicó que el proyecto tiene una significación positiva, ya que elimina los supuestos de prisión preventiva y agiliza los trámites del procedimiento judicial, opinión que sustentó también Víctor Carrascal, de UCD, tras lo cual el proyecto fue aprobado por unanimidad. Se entró entonces en el debate del siguiente proyecto, relativo básicamente al artículo 118 de la ley de enjuiciamiento criminal, y que dio origen al gran debate de la sesión.

El Congreso, en su día, había introducido en el pleno por un solo voto de diferencia una enmienda de los grupos vascos y socialista por la que se detallaba que toda persona detenida ha de ser informada a corto plazo de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a prestar declaración sin la presencia de un abogado, que el detenido pueda designar abogado desde el momento de su detención; que el abogado podrá asistir al interrogatorio de su defendido, y que el detenido tendrá derecho a comunicar a sus parientes o personas que desee el hecho de su detención, entre otros aspectos. Juan María Bandres, del grupo senadores vascos, defendió el proyecto señalando que «Será capaz de erradicar un mal que todavía existe: la tortura, inadmisión, física o psíquica, tortura que —dijo— ha sido habitual, sistemática, pseudocientífica, inhumana, degradante, innecesaria e inútil. Señaló que el Gobierno no debería seguir el modelo de Alemania Federal en este punto, y que el terrorismo no se elimina con medidas de fuerza, haciendo del estado un nuevo terrorismo», un turno en contra fue agotado por Marco Tabar (UCD), quien afirmó que su grupo deseaba el pase a comisión del proyecto, ya que este «fue aprobado por el congreso por un solo voto de diferencia, y nuestra labor es analizarlo a fondo. Peces Barba, socialista, hizo hincapié en el hecho de que el dictamen del congreso ha querido desarrollar al máximo el artículo 17 del proyecto constitucional, y habló de la conveniencia de que el proyecto fuese ratificado con toda urgencia. A continuación, Landelino Lavilla, Ministro de Justicia, apuntó la posibilidad de que el debate quedara desentornado. Señaló que el voto en contra en esta votación estará plenamente justificado, porque el artículo 118 que viene del Congreso desplaza a otros párrafos del mismo artículos. Señaló que en el proyecto del Gobierno, texto original, querollante y querollado podían intervenir en el procedimiento sumarial, cosa que sólo en el caso del querollante es posible conforme al texto aprobado por el congreso.

Concluida esta intervención, que fue aplaudida por buena parte de la cámara, destacando los aplausos de Xirriacs (Entesa) se planteó una cuestión de orden al solicitar Vidarte (Senadores Vascos) que se aclarase exactamente la modificación introducida en el artículo 118, en el Congreso, por la enmienda conjunta vasca y socialista. Tras numerosas intervenciones, un breve aplazamiento de la sesión para que la mesa convocara consultas y un cierto acaloramiento en los diálogos encontrados que se produjeron, el Presidente de la Cámara afirmó que por acuerdo de la mesa se votaría el texto que figuraba en el Boletín Oficial de las Cortes, votación que fue nominada instancias de Francisco Ramos (Socialista del Senado). Por último, se obtuvieron 60 votos a favor, ninguno en contra y 85 abstenciones; en su mayoría de UCD, por lo que, al no alcanzarse los 164 votos requeridos, el proyecto pasó a comisión en tramitación de urgencia. La sesión se levantó a las once menos cinco de la noche.

SE AUTOLESIONAN DOSCIENTOS RECLUSOS EN LA PRISION DE CARABANCHEL

MADRID, 10. (Efe). — Unos doscientos reclusos de la cárcel de Carabanchel, —en su mayoría pertenecientes a la COPEL— se han autolesionado hoy, según informa el director del centro, Carlos Parada.

La mayoría de los presos se han producido cortes en las venas, y han tragado objetos metálicos.

Según el director del centro, los reclusos han tratado de que el número de autolesionados sea mayor para llamar la atención de la opinión pública sobre sus reivindicaciones.

En Bilbao, ochenta y cinco reclusos comunes de la prisión de Basauri, se mantenían este mañana en huelga de hambre, actitud iniciada ayer para llamar la atención sobre una serie de reivindicaciones.

BARCELONA SUSPENDE PAGOS UNA EMPRESA DE SEMAFOROS

BARCELONA, 10. (Pyresa). — Con un pasivo de mil ochocientos millones de pesetas, según apreciaciones de fuentes solventes, ha suspendido pagos en Barcelona la empresa «Enclavamientos y Señales», que, entre otras obras tenía a su cargo el mantenimiento o instalación en Barcelona, de los semáforos reguladores de la circulación.

Según fuentes financieras, los más perjudicados con esta suspensión de pagos son el «Banco Industrial de Bilbao» y el «Banco Industrial de Cataluña», con créditos que suman, conjuntamente, los mil millones de pesetas; mientras que los ochocientos restantes se distribuyen entre diversas entidades de crédito y los proveedores de la empresa. El activo de ésta parece evaluado en mil trescientos millones de pesetas.

“Es falso que el P. S. O. E. pretenda desprejarse de la tradición marxista”

(Felipe González a “El Socialista”)

MADRID, 10 (Efe). — Representantes de diversas agrupaciones de Madrid del PSOE celebraron anoche una reunión, para estudiar las declaraciones realizadas en Barcelona por el Primer Secretario del PSOE, Felipe González, en el sentido de abandonar el partido el término marxista de los estatutos del mismo.

En la reunión se pudo detectar, según han declarado a «Efe» representantes de estas agrupaciones, una identidad de criterios ante las declaraciones de Felipe González, que han producido un gran impacto en contra de las mismas, en la base del partido.

Los representantes asistentes a la reunión acordaron iniciar un proceso de reflexión sobre el tema que, posteriormente, se debatirá en asambleas bien de tipo local o provincial.

Para preparar este proceso de reflexión se designarán diversas comisiones que se dedicarán a recabar todos los datos necesarios para tener una información veraz sobre las declaraciones del Primer Secretario y la actitud de estos representantes existe un desconocimiento mutuo entre la base y los órganos directivos del partido y estos no han calibrado

bien la reacción de los militantes. Estas comisiones se encargarán también de preparar unas ponencias sobre el tema del abandono del término marxismo.

FELIPE GONZALEZ DESMIENTE

MADRID, 10 (Pyresa). — «Es ridículo que alguien piense que el socialismo pretende desprenderse de su origen marxista», ha declarado Felipe González a «El Socialista», órgano del PSOE, desmintiendo rotundamente el supuesto reconocimiento socialdemócrata interpretado por algunos medios informativos en base a las declaraciones hechas por el Primer Secretario del PSOE en Barcelona.

Las palabras así interpretadas se deben a una pregunta sobre el proceso unitario del socialismo, en torno a si cabe, centro del Partido Socialista, gentes que tengan actitudes marxistas y actitudes no marxistas, no solamente socialdemócratas, sino humanistas cristianos y otras corrientes del pensamiento que les lleve a identificarse con el Partido Socialista. En el partido —dice Felipe González a «El Socialista»— cabe cualquier persona que se identifique con su programa, tanto en su contenido máximo, como en su contenido mínimo, cualquier socialdemócrata o socialista cristiano, pero que se identifique con nuestro programa, que indudablemente, tiene su raíz en el marxismo.

«Si hicéramos un esfuerzo de rememoración histórica —prosigue el señor González— tendríamos ejemplos tan notabilísimos como el de Fernández de los Ríos, cristiano que no se sentía marxista y sí se sentía profundamente socialista, o como Prieto, profundamente identificado con el programa del partido.

«Hasta 1976 —añadió— el término no ha sido utilizado nunca en las resoluciones políticas del partido. A nadie en el partido, en cien años de historia, se le había ocurrido incorporar el término marxista como elemento exclusivamente identificatorio de una actitud socialista a la hora de conceptualizar el partido».

Felipe González dijo que era falso que el PSOE pretenda desprejarse de la tradición marxista: «Nunca ha existido tal tradición, pero si se trata de la tradición de análisis marxista del partido, el PSOE no va a abandonar nunca».

PADRES DE ALUMNOS

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

- Día: 20-5-78.
— Hora: 5 de la tarde.
— Lugar: Edificio de la A.I.S.S. (Antigua Delegación Provincial de Sindicatos). Pl. María Agustina 1, 3ª planta.

ASISTENTES: Representantes de cada una de las Asociaciones de Padres de Alumnos integradas en la Federación.

- Su Presidente.
— Compromisarios (1 por cada 100 asociados o fracción hasta un máximo de 5 por Asociación).

INVITADOS: Representantes de las Asociaciones de Padres de Alumnos todavía no integradas en la Federación.

ORDEN DE LOS ASUNTOS A TRATAR:

- 1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
2.— Actitud de la Federación acerca de las reivindicaciones de Profesorado, Estatal.
3.— Aprobación de los «Apuntes para la planificación de una política educativa para la provincia de Castellón».
4.— Aprobación de las gestiones de la Junta Directiva para la promoción de la Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos del País Valenciano (CONFAPA DEL P. V.).

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE Don Alfonso Saera Ferrada QUE FALLECIO AYER EN BURRIANA, HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA R. I. P. Sus resignados: Esposas, doña Josefa, Montfort Usó; hijos, don Alfonso, don José Pedro, doña Josefina y doña Alicia; hijos políticos, doña Isabel María Monsonis y don Salvador Blanch; nietos, José Pedro, Ignacio y Ana; hermanos, primos, sobrinos y demás familia, al participar a sus amistades tan irreparable pérdida, suplican una oración y ruegan la asistencia a las Exequias Fúnebres, que se celebrarán HOY, a las SIETE DE LA TARDE, en la Parroquia del Salvador (Burriana), por lo que les quedarán eternamente reconocidos. (No se invita particularmente) Domicilio del finado: Calle José Iturrí, 10. Burriana, 11 de mayo de 1978

Atención - Burriana PERSONAL AMBOS SEXOS APROVECHE SUS HORAS LIBRES Efectuando cobros y repartos por prestigiosa y moderna Empresa. Le aseguramos trabajo continuado. Dedicar una ó dos horas diarias. ES INTERESANTE PARA AQUELLAS PERSONAS QUE QUIERAN COLABORAR EN LOS INGRESOS FAMILIARES Escribe indicando profesión, edad, domicilio y horas libres al Apartado 111 de TARRAGONA. Ref. A. G.

NACIONAL

El presidente Suárez recibió a los consejeros del País Vasco

MADRID, 10. (Efe). — En relación con la entrevista mantenida esta mañana por el presidente Suárez con cuatro miembros del Consejo General Vasco...

El señor Añurriaga añadió que simplemente se habían expuesto un conjunto de ideas sobre problemas de carácter general...

Pesqueros españoles puestos en libertad

Otros dos han sido detenidos en aguas comunitarias

LA CORUÑA, 10. (Pyresa). — Los pesqueros coruñeses «Galaxia» e «Isla de Santa» después de ser apresados por patrullas irlandesas han abandonado el puerto de Galway...

PESQUEROS DETENIDOS

BILBAO, 10. (Efe). — Otros dos pesqueros de altura han sido detenidos por faena sin licencia dentro de las aguas comunitarias...

Se trata del «Txori-Ereka», de Pesqueros Intxorta, y «Náutica», de Francisco Araujo, armadores de Ondarroa (Bizcaya).

En esta ocasión, un guardacosta irlandés condujo a los dos barcos españoles hasta el citado puerto, donde se ha solicitado a los armadores una fianza de mil millones.

Ultimamente se han recurrido las medidas de las autoridades marítimas comunitarias contra los pesqueros españoles. Durante doce días han sido detenidos catorce pesqueros.

Además de los dos citados, se

crónica política

Posible UCD europea. — Sus bases serían Giscard, Tindemans y Suárez. — «El Rey ha sorprendido a todos, incluso a su padre».

MADRID, 10 (Crónica de Pyresa, por Alejandro Dieguez, especial para MEDITERRANEO). ¡Vaya!, no sólo se muestra seguro de UCD y su futuro, sino que además piensa en ampliar la cosa fronteras fuera...

En cuanto a la permanencia de Suárez el frente del grupo, presidente de la Cámara baja opina que, al menos hasta el Congreso constituyente del partido, no habrá cambios a ese nivel.

Partiendo de la idea de que el propio Giscard d'Estaing es el que ha hecho patente una preocupación por dotar al país de constitución, lo cual demuestra, a su juicio, su tabla de estadista.

ASPIRACIONES SATISFECHAS

«He colmado mis aspiraciones políticas —dijo también Álvarez de Miranda—, con la Presidencia del Congreso en período constituyente han quedado colmadas mis aspiraciones.

EL REY HA SORPRENDIDO A TODOS

«El Rey ha sorprendido a todos, incluso a su padre». También lo dijo Álvarez de Miranda, que, sin embargo, manifestó su opinión en el sentido de que la operación reforma asumida por el Rey fue concebida por Torcuato Fernández Miranda y «magistralmente efectuada por Suárez».

LA SOCIALDEMOCRACIA

En el restaurante en el que tuvo lugar el almuerzo con el Presidente del Congreso, un par de mesas más allá, Enrique Múgica, cabeza visible del ala más conservadora del PSOE, lo hacía con algunos miembros del Comité Coordinador de la Socialdemocracia española.

Zona Industrial Planas Altas, S.A.

Z. I. P. A. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de esta entidad, que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Colonia Europa, de Vinaroz, el día 17 de junio próximo...

1.º—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, así como de las cuentas y balance del ejercicio de 1977. 2.º—Designación de Censores de Cuentas. 3.º—Renovación del Consejo de Administración. 4.º—Ruegos y preguntas.

EL CONSEJERO DELEGADO D. Silvain Zaragoza Muntaner

nuel Martínez de la Pedraja y el popular exprocurador Manuel Escudero Rueda. Coincidiendo con este encuentro, el Comité Coordinador de la Socialdemocracia española hizo publico un comunicado en el que manifiesta que veía con sumo interés el reconocimiento público de posturas socialdemócratas hecho por el Secretario General del PSOE.

CONCIERTO ECONOMICO PARA LOS VASCOS

Cuatro diputados del Partido Nacionalista Vasco, entre ellos Arnaluz y Añurriaga, charlarán a medio día de hoy con Adolfo Suárez en la Moncloa. Entre los temas tratados, figura el de los concertos económicos para Gulpizcoa y Vizcaya.

La Facultad de Ciencias de la Información desalojada por la policía

MADRID, 10. (Pyresa). — La fuerza pública desalojó a primeras horas de esta tarde a los profesores y alumnos de la Facultad de Ciencia de la Información de la Universidad Complutense, que ocupaban el decanato del centro, y detuvo a siete estudiantes.

EN VINAROS



MAÑANA REAPERTURA

En la sede del Alto Estado Mayor



MADRID.—Los miembros de la Comisión de Defensa del Senado, que preside el senador de UCD, señor Ballarín Marcial, visitaron la sede del Alto Estado Mayor, donde fueron recibidos por el Teniente General Felipe Galarza, Jefe del mencionado Alto Estado. — (Foto EFE)

información laboral

NO HABRA HUELGA EN LA SANIDAD NACIONAL

Tampoco paro en la hostelería malagueña este fin de semana

MADRID, 10. (Pyresa). — Hoy han iniciado una huelga indefinida los trabajadores de las filiales de venta de Fasa-Renault en Madrid. El paro que afecta a 743 trabajadores, fue acordado ayer en asamblea una vez rotas las conversaciones del convenio colectivo.

NO HAY HUELGA EN LA SANIDAD NACIONAL

MADRID, 10. (Pyresa). — Tras las conversaciones mantenidas a última hora de la tarde de ayer por representantes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y de la coordinadora esta ha desconvocado la huelga iniciada el pasado día 17 en la Sanidad Nacional.

Según informó el coordinador de la Subsecretaría de la Salud ha aceptado las peticiones referentes a la equiparación con los trabajadores de la Seguridad Social y ha remitido a los centros hospitalarios las instrucciones para modificar en consonancia con los acuerdos los nóminas.

La huelga se desconvocó a última hora de la noche de ayer y hoy se han ido reincorporando paulatinamente los trabajadores a sus puestos.

TRABAJADORES HOSTELERIA RECHAZAN OFERTA PATRONAL MARBELLA, 10. (Pyresa). — Los comités de empresa de hostelería de la Costa del Sol han acordado en la asamblea que se ha celebrado en el Palacio de Congresos de Torremolinos rechazar la oferta salarial de la patronal de 4.578 votos en contra de la propuesta y 2.876 a favor de su aceptación.

Esta decisión y el propósito de reanudar las negociaciones del convenio colectivo les han sido comunicados a los empresarios. La convocatoria de huelga prevista para este fin de semana ha sido anulada en espera del resultado de las conversaciones con la patronal.

SOLUCIONADO CONFLICTO TRANSPORTE URBANO BADAJOZ

BADAJOZ, 10. (Pyresa). — Ha quedado resuelto el conflicto que desde hace varios días se

SECUESTRADO DURANTE 12 HORAS

LA CORUÑA, 10. (Pyresa). — Ernesto Colón Bentura, director gerente de la empresa «Bein» ha sido secuestrado por parte de los trabajadores de la misma, por espacio de 12 horas. El gerente se había trasladado a su despacho, con el fin de negociar con los trabajadores, dado que la empresa ha presentado suspensión de pagos y éstos exigen el pago de los atrasos salariales.

CONTINUA HUELGA TAXISTAS LA CORUÑA

LA CORUÑA, 10. (Pyresa). — Sigue la huelga de los taxistas coruñeses, que entra ya en su tercer día. La huelga tiene carácter indefinido y el nuevo Gobernador Civil de La Coruña, Pedro López Aguirre, mantiene intensas conversaciones con representantes de los taxistas, a fin de hallar una solución adecuada al tema.

IMPORTANTE EMPRESA CHACINERA RADICADA EN VALENCIA

FABRICANTE ó QUIMICO

SE EXIGE: — Experiencia acreditada en el ramo y conocimientos de química aplicada. — Servicio Militar cumplido

SE OFRECE: — Amplias posibilidades de promoción dentro de una empresa en expansión — Incorporación en Comité Directivo. — Sueldo a convenir. — Se valorará titulación de Veterinario, Químico o Ingeniero Agrónomo, aunque no es imprescindible.

ESCRIBIR A: Oficina de Empleo de Valencia, Dr. Vila Barberá, 10. Ref. VO/4877 - Fabricante

GRUPO DE EMPRESAS VICENT

EJECUTIVO DE VENTAS

CONDICIONES ECONOMICAS A CONVENIR, SEGUN VALIA INTERESADOS: Escribir de puño y letra con historial académico y profesional a la Oficina de Empleo del SEAF/PPQ sita en Avda. Casalduch, 37 - bajo - CASTELLON.

EL CORTE INGLES BAUTIZA UN GLOBO EN LA CASA DE CAMPO



En la tarde del pasado miércoles, día 3, y como prólogo al Gran Festival Aeronáutico Internacional que se celebrará en Aranjuez el próximo domingo 21 de Mayo, patrocinado por El Corte Inglés, tuvo lugar en la Casa de Campo el bautizo del globo aerostático, que El Corte Inglés, ha construido con este motivo.

Al acto asistieron junto a los emocionados padrinos Mary Santpere y Luis Sánchez Polack «Tip» que se atrevieron hasta a subir en su «ahijado», otras figuras populares aficionadas al deporte como Eugenio Martín Rubio, Presidente de la Sección de Aerostática del RACE, Jesús González Green y Wenceslao Colón del FENDA.

Frente al Huelva

El Castellón, obligado a puntuar

En el peor de los casos, le bastaría con el empate

El domingo, en el Estadio Castellón, un visitante que está muy ligado a la historia del conjunto local por las confrontaciones del cuadro onubense con el Castellón. Sin abundar en el palmarés de ambos, recordaremos aquella en que se jugaban los dos, Huelva y Castellón, la promoción de ascenso a Segunda División, que no era A como ahora, si no simplemente Segunda División. Histórico quedó aquello por el triunfo del Castellón en el Estadio Municipal de Huelva, con triunfo de los castellonenses que le permitieron seguir jugando en la división. Eran los tiempos de don José Miralles, como presidente del Castellón, y Pepe Arnau como entrenador. De nuevo, pues, el Recreativo de Huelva en danza, en un partido que no es de promoción, pero sí decisivo y que puede resultar histórico que aquel por el hecho de que aventura afecto en este caso por igual a los dos clubs aunque en diferente aspecto; más importante, como decimos, porque el Recreativo de Huelva se juega ni más ni menos que el ascenso a la División de Honor, y el Castellón la permanencia en Segunda A. Delicada posición para uno y otro equipo, que se lo juegan todo en este partido único que tendrá lugar el próximo domingo a las cinco de la tarde.

El domingo, en el Estadio Castellón, un visitante que está muy ligado a la historia del conjunto local por las confrontaciones del cuadro onubense con el Castellón. Sin abundar en el palmarés de ambos, recordaremos aquella en que se jugaban los dos, Huelva y Castellón, la promoción de ascenso a Segunda División, que no era A como ahora, si no simplemente Segunda División. Histórico quedó aquello por el triunfo del Castellón en el Estadio Municipal de Huelva, con triunfo de los castellonenses que le permitieron seguir jugando en la división. Eran los tiempos de don José Miralles, como presidente del Castellón, y Pepe Arnau como entrenador. De nuevo, pues, el Recreativo de Huelva en danza, en un partido que no es de promoción, pero sí decisivo y que puede resultar histórico que aquel por el hecho de que aventura afecto en este caso por igual a los dos clubs aunque en diferente aspecto; más importante, como decimos, porque el Recreativo de Huelva se juega ni más ni menos que el ascenso a la División de Honor, y el Castellón la permanencia en Segunda A. Delicada posición para uno y otro equipo, que se lo juegan todo en este partido único que tendrá lugar el próximo domingo a las cinco de la tarde.

EL HISTORIAL DE AMBOS

El Huelva y el Castellón se han enfrentado en 10 ocasiones. De ellas el equipo castellonense ha ganado dos partidos en casa y uno fuera, ha empatado dos en propio campo y uno en el Estadio Municipal de Huelva con un derrota en casa y tres fuera. Así que la ventaja es para el equipo andaluz, porque a lo dicho hay que sumar ese triunfo de ellos, en Huelva, que le favorece aún más en estas confrontaciones que ambos equipos mantengan en su historial. Ese único partido ganado que se indica en este breve historial que recordamos es el que de entrada nos referíamos, esto es, aquel encuentro de promoción que le valió al Castellón el ascenso.

CUENTAS PARA TODOS

La verdad es que esta última jornada es un verdadero lío. Por la cabeza, tanto el Huelva como el Celta están necesitados de un punto para poder figurar en Primera División. Pero el asunto se complica para ellos por tener que desplazarse a campo contrario donde sus propietarios necesitan, también, los puntos para evitar el descenso, caso Castellón y Getafe. Caso contrario es el que podríamos señalar para ese tercero en discordia que es el Baracaldo, que se desplaza a un campo en el que puede puntuar por tratarse de un descendido, el Tenerife, y que de todos es sabido que si el Baracaldo gana, y pierden Huelva y Celta, se clasifica él, asciende a Primera, por mejor gol-average sobre andaluces y gallegos.

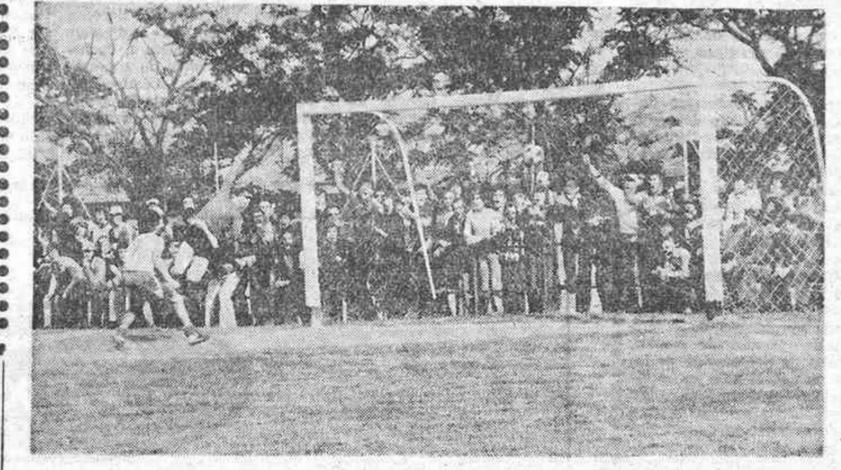
Por la cola también hay un «show» tremendo, si bien el Castellón parece llevar siempre la mejor parte. Veamos. En el caso de un cuádruple empate a 34 puntos entre Castellón, Getafe, Córdoba y Oviedo, descenderían el Getafe y el Córdoba. En la misma situación, pero dando por salvado al Getafe, es decir, que habría superado la cuenta de los 34 puntos, descenderían Oviedo y Córdoba. Reptiendo el supuesto, pero dando por salvado al Oviedo, descenderían Getafe y Córdoba. Como se ve el nombre de los dos equipos, Getafe y Córdoba, se repite con asiduidad. Y puestos a estudiar el jaleo diremos que sólo existe una oportunidad para cada uno. Para el Getafe ganar al Celta, y para el Córdoba, el hecho de acudir a un doble empate a puntos con el Getafe (dando como descendido

al Oviedo —perder ante el Tarrasa—, y como salvado el Castellón, en cuyo caso habría que acudir al gol-average general que, por el momento, les es favorable. En esta combinación, difícil que se produzca, los descendidos serían Oviedo y Getafe. Imposible, pero puede ocurrir. Para que los aficionados a los números puedan entretenerse echando cuentas sobre este complicado final de liga, tanto en la cabeza como en la cola, damos a continuación los partidos clave para el ascenso y descenso, que son, para lo primero: Tenerife-Baracaldo; Castellón-Huelva y Getafe Celta. Y para lo segundo, descenso, Coruña-Córdoba; Oviedo-Tarrasa; Getafe-Celta y Castellón-Huelva. Y a ver si aclaran, amigos. José TEN

Campeonato de España de Aficionados

EL VALL DE UXO VENCIO AL CARTAGENA POR 4-0

Carlos y Salvador, goleadores por partida doble



Uno de los goles del partido, todos ellos de excelente factura.—(Foto HEREDIO)

El Vall de Uxo ha vencido al Cartagena por 4-0, en partido de ida de los octavos de final del Campeonato de España de Aficionados. El primer tiempo finalizó con el resultado de 2-0. Arbitró el colegiado valenciano señor Eserig, que amonestó por distintos motivos a Bernal, Barrera, Salvador y Gero. ALINEACIONES VALL DE UXO: Miguella, Esteve, Víctor, Herrero, Martínez; Sánchez, Miky (Juliá), Caneto; Vicente, Salvador y Carlos. CARTAGENA: Juan Antonio,

Ballesteros, Barrera, Bernal; Cano, Azumendi; Savall, Emilio, Cánovas (Gero), Del Moral y Nieto (Santi). GOLES 1-0. Minuto 5.— Jugada de Salvador que pasa en profundidad a Sánchez y éste, tras avanzar hasta la línea de fondo, centra para que Carlos, de cabeza, lleve el balón a la red. 2-0. Minuto 30.— Libre indirecto. Centra Sánchez sobre el área, toca de cabeza Carlos y Salvador, sin dejar caer la pelota, dispara a la red. 3-0. Minuto 40.— Rápida jugada de contrataque, con pase de Vicente a Salvador y de éste, a su vez, a Carlos que, desde muy cerca, prácticamente fusila el gol. 4-0. Minuto 44, del segundo tiempo.— Centro de Esteve sobre el área, desde el lado derecho, toca Herrero de cabeza y la pelota va a los pies de Salvador, que dispara con gran potencia. A pesar de que el portero llegó a tocar la pelota, no pudo impedir que llegara a la red.

de superioridad absoluta del Vall de Uxo, y a los 3 minutos, Salvador pasó en profundidad a Sánchez que, sólo ante el portero, disparó con gran potencia, pero con la mala fortuna de que el balón tropezara en las piernas del guardameta. Y a los 10 minutos otro disparo de Salvador, con marehameo de gol, fue desviado a córner por el portero en una intervención poco menos que increíble. A partir de este momento, el Vall de Uxo va cediendo bastante en su dominio, al tiempo que los cartageneros parecen dominar la situación en el centro del campo, con lo que cada vez profundizan más hacia el área local, creando algún que otro peligro para Miguella. Cuando ya se estaban jugando los últimos minutos llegó el cuarto gol que proporciona un resultado más que aceptable para el Vall de Uxo de cara al partido de vuelta. (Foto HEREDIO)

NUEVO ENTRENAMIENTO DE LA SELECCION ESPAÑOLA

MADRID, 10. (Efe).—Los jugadores que no han acudido hoy al reconocimiento médico, en las instalaciones del Instituto Nacional de Educación Física, realizarán esta tarde una sesión de entrenamiento. Los seleccionados españoles

jugaron un partidillo, en dos tiempos de veinte minutos cada uno, contra un equipo del Pegaso. Vencieron los primeros por dos goles a cero, marcados por Dani y Quini, respectivamente. El equipo hispano formó el primer tiempo con Miguel Angel, Marcelino, Miguella, Olmo, Sanjosé, Guzmán, Leal, Uría, Rexach, Santillana y Dani. En la segunda parte del encuentro entraron Arconada por Miguel Angel, Juanito por Rexach y Quini por Santillana. Después, los jugadores presenciaron, por televisión, el encuentro final de la Copa de Europa entre el Liverpool y el Brujas.

OPERACION FINANPLAZO

DURANTE ESTE MES TODOS LOS APARATOS ELECTRODOMESTICOS QUE USTED NECESITE, PUEDE ADQUIRIRLOS SIN ENTRADA Y COMODAMENTE EN

TRES AÑOS

CON EL NUEVO SISTEMA DE VENTA DE ALMACENES AVENIDA SOLO DURANTE ESTE MES OFERTAS ESPECIALES DE TELEVISORES EN COLOR

KOLSTER

MODELOS 26 - 20 y 14 PULGADAS Almacenes AVENIDA

C/ HERRERO, NUM. 11 CASTELLON Telf. — 22.64.41 22.62.79

CARLOS Y SALVADOR

Dos hombres que brillan con fuerza esta temporada en las filas de la U. D. Vall de Uxo, equipo revelación en la Regional Preferente y que además marcha con paso firme en el Campeonato de España de Aficionados. Ellos son goleadores notos, y ayer mismo lo demostraron, por partida doble, frente al Cartagena.



TENEMOS 15 DESPACHOS, PARA 15 BUENOS PROFESIONALES Información en: citosa MAYOR 44-8-Tel. 223200 ENMEDIO 136-8-Tel. 222933 GOBERNADOR 55-8-Tel. 231700 CASTELLON

HINAULT SIGUE LIDER EN LA VUELTA CICLISTA A ESPAÑA

Philip Van Den Brande, un desconocido, ganó en la meta de Logroño

MIRANDA DE EBRO, 10. (Crónica del enviado especial de Pyresa, Porriño). — Ha sido la etapa de La Rioja, la comarca del mejor vino tinto de la península, según mi paladar y buen gusto, que ya había compartido Julio Camba, que en esto de vinos y gastronomía, sabía un largo. La Rioja, hay dos, la propiamente dicha y la Rioja alavesa, que en opinión del buen «gourmet» es donde mejor se come y la que tiene el vino más dulce, más delicado, como es, por ejemplo, el de la Puebla de la Barca, Labastida, La Guardia... precisamente por esta comarca y sus alrededores se dio el momento más brillante de la carrera, pues el llamado «Balcón de la Rioja», cuyo amplio y hermoso valle se domina desde las cumbres de Herrera, fue el objetivo de ataque de la serpente multicolor,

después de más de dos horas y media de carrera. Se salió a las dos de la tarde de Logroño y se llegó a Miranda bastante después de las cinco y media, luego de 67 kilómetros por la provincia de Logroño para entrar en la de Alava, volver a la anterior, penetrar de nuevo en Alava —por el citado puerto de Herrera— y terminar, tras haber cruzado el condado de Treviño, en el norte de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, en donde el público ha vuelto a batir el récord, siendo acaso uno de los principales protagonistas de la jornada de hoy. Nombres sonoros, como Navarrete, Nájera —con su río truchero, el Najerilla—, Santo Domingo de la Calzada Casalarreina, Haro, Labastida... fueron pasando y dejando atrás los «gilgantes de la ruta», herederos de aquellos que dominó en la época antigua de la Vuelta al País Vasco, el primer gran cronista de ciclismo y maestro de periodistas, Jacinto «Piquelarena». Uno de sus primeros «gilgantes» fue Bartali, que se hizo famoso en el país por las hazañas del famoso «Fralde Volador» en la pequeña geografía que casi ha sido la misma de la etapa de hoy. Una pena que en esta jornada en el Puerto de Herrera o Balcón de la Rioja no haya brillado un corredor de la magnitud del italiano. Estuvo a punto de que se quedara con la sucesión, al cabo de casi cincuenta años, un futbolista muchacho de estos páramos, el guipuzcoano Nazábal, primer gran escalador en atacar el puerto de Herrera.

Antes de seguir con Nazábal, diré que el Puerto Herrera (siempre de primera categoría, se ataque por uno u otro lado) a 1.150 metros de altitud, es más conocido en los anales ciclistas como de Peñacerrada. Al menos, hace cuarenta años, cuando empecé por estas comarcas mis incursiones y peregrinajes ciclistas, le llamábamos así. Por el costado de La Rioja, la subida es más fuerte, pero más corta que viniendo de Vitoria. Pero al llegar a la cima, el cambio ambiental es grande. Afortunadamente, a pesar de las bajas temperaturas, el Puerto de Herrera o Peñacerrada, estaba hoy muy transitable. El año 75, por ejemplo, fue horrorosa la escalada y peligrosísimo el descenso, en el que se impuso Kulper, vencedor también en Miranda de Ebro. Hoy, el primero en llegar aquí ha sido el belga Philip Van Den Brande, del equipo Saffir. No se distinguió en absoluto en el puerto del Balcón de la Rioja, pues quien atacó en las primeras rampas, como digo antes, fue Nazábal, que había escapado con Berland y Baal, en el kilómetro 75 (poco después de Labastida). En el primer kilómetro del puerto, el vaso había «soldado» a Berland y Baal y parecía que coronaría ligeramente destacado, cuando se produjo el ataque del belga, que tras rebasarle, fue el primero en pasar por Herrera a 20 segundos lo hizo Nazábal, y después, Alberto Fernández, Hinault, Pozo, Oliva, Mayo, Eulalio García, Pesarroña, Martínez Heredia y el peñolón muy estirado.

En el descenso hubo muchas tentativas y constantes escaramuzas, pues se corrió bien fuerte, aunque por efecto del viento no se consiguiera el promedio previsto de 37 kilómetros, ya que fue de 36. Las principales tentativas corrieron a cargo de Fernández Moreno y Heredia, a 32 kilómetros de Miranda; Didier, Nazábal, Rossi, Melero, Chamel y Cima, a 17 kilómetros de la llegada; Becas, Colombo, Heredia Chamel, a 10 kilómetros, y por fin la escapada buena, a 7 kilómetros de Miranda de Ebro, con Penurena, Chamel, Didier, Alfonso y Felipe Van Den Brande, los cinco que llegaron ligeramente destacados a la meta de Miranda, en donde el belga Van Den Brande se impuso a Alfonso (segundo), Chamel (tercero), Penurena (cuarto) y Didier (quinto). Después entró en peñolón, compuesto por 40 corredores, con Teirinek en cabeza, tatonado por Hinault, que conserva el maillot amarillo, aumentando ligeramente la ventaja con los cuatro segundos de bonificación, que se adjudicó en la meta volante de Santo Domingo de la Calzada.

Mañana se corre otra etapa muy larga, Miranda de Ebro-Santuario de la Bien Aparecida, en Ampuerto (Santander). Se trata de una etapa de gran montaña, con cinco cols, dos de tercera categoría, otros dos de segunda y el puerto de Alisas, de primera categoría. También hay que consignar que la llegada es en cuesta, como la del domingo pasado en Montserrat, es decir, una etapa para escaladores, en la que el líder no se dormirá, porque está demostrando ser, pero con mucho, el más fuerte y el mejor de la carrera.

EL LIVERPOOL, CAMPEON DE EUROPA

LONDRES, 10. (Efe). — El Liverpool revalidó esta noche en el Estadio de Wembley su título de campeón de Europa, al vencer al Brujas, de Bélgica, por 1 gol a 0, en la final del Campeonato de Europa de Campeones de Liga. Wembley registró un lleno rebosante, con el color rojo del Liverpool predominando, aunque veinticinco mil aficionados belgas animaron también a su equipo. El único gol del partido se marcó en el minuto 16 de la segunda parte, justificando así un intenso dominio del Liverpool. Una gran jugada en el centro del campo de Souness, terminó en un medio pase al ala izquierda donde estaba Kenny Dalglish, el cual controló el balón y lanzó un tiro raso que batió a Jensen.

JORNADAS SOBRE DERECHO TRIBUTARIO PARA GESTORES

Las primeras Jornadas de Derecho Tributario para Gestores Administrativos, organizadas por el Consejo General, se han celebrado en el Instituto Nacional de Administración Pública de Alcaide de Henares. En el mismo han tomado parte cincuenta gestores administrativos de todas las regiones españolas, que han recibido así de la Administración, a través de especialistas y técnicos, una importante ayuda para la mejor realización de su trabajo profesional de asesoramiento en materia fiscal. Estas Jornadas han sido clausuradas por el Director de Servicios de la Presidencia del Gobierno y el Presidente del Instituto, actuando de coordinadores del curso don Carlos Valladares, Director de Programas de la Presidencia del Gobierno y don Manuel Díaz Arias, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

CULTURA INDUSTRIA TURISMO ofrecido en un esfuerzo conjunto por las Excmas. Diputaciones de ALICANTE CASTELLON VALENCIA 56 FERIA INTERNACIONAL DE VALENCIA 6 al 14 mayo 1978

EXTRANJERO

ALDO MORO, ENTERRADO

(Viene de la primera)

al perecer, trató de defenderse cuando sus asesinos hicieron el primero de los once disparos hechos contra el pecho, dirigidos directamente al corazón.

La autopsia ha revelado que solamente dos balas atravesaron el cuerpo de Moro y las otras nueve fueron extraídas del cadáver.

Añadieron los forenses que la mayoría de las balas disparadas contra Aldo Moro alcanzaron la parte más próxima al corazón pero varios bolos le atravesaron el pulmón izquierdo, dañando la arteria pulmonar y dicen que la muerte pudo ser causada por encharcamiento sanguíneo de los pulmones.

Una de las balas alcanzó el dedo pulgar de la mano derecha y los médicos dicen que, probablemente, en su último gesto, el ex primer ministro levantó la mano hasta el corazón para protegerse de los disparos.

Descartando los deseos expresados por la familia, el partido Demócrata Cristiano informó que el sábado se oficiará un funeral por el hombre que estaba considerado como candidato más probable para ocupar la Presidencia de la República italiana.

El partido de la mayoría indicó que el funeral se oficiará en la Basílica de San Juan de Letrán sin la presencia del cadáver de Aldo Moro. La familia de Moro ha dispuesto que el sepelio del hombre que fue Primer Ministro del Gobierno italiano en cinco ocasiones se efectúe, con carácter totalmente privado, en Torrita, (Tiberina), a unos 50 kilómetros al norte de Roma, donde la familia posee una finca.

La familia pidió que no se celebren funerales oficiales con solemnes ceremonias que incluyan panegíricos y discursos, de acuerdo con la última voluntad de Aldo Moro.

SE TEMEN NUEVOS ACTOS TERRORISTAS

El presidente de la Democracia Cristiana italiana ordenó a todos los funcionarios del partido y del Gobierno que no asistan a ni funerales porque «quiero que asistan, únicamente, aquellas personas que me querían» fuentes informativas del Partido Comunista dicen que aumentó la amargura de la familia de Aldo Moro al recibir una llamada telefónica de las Brigadas Rojas reduciendo sus exigencias.

La llamada, recibida el lunes, por la mañana, unas 24 horas antes del asesinato de Aldo Moro, según dicen los forenses, fue para decir a la familia que si el Gobierno ponía en libertad solamente a uno de los 13 terroristas que figuraban en la lista, Aldo Moro sería puesto en libertad sin sufrir el menor daño.

El Gobierno se negó a considerar tal propuesta a pesar de las emotivas peticiones que hizo la esposa de Moro.

Cuando el Gobierno anunció sus planes de organizar un funeral oficial la esposa de Aldo Moro se personó en el depósito de cadáveres para reclamar los restos mortales de su marido.

Funcionarios del ministerio del Interior dicen que el «Plan 3» ha sido establecido en la creencia de que las «Brigadas Rojas» pudieran tratar de llevar a cabo otro acto de terrorismo sensacional coincidiendo con el final del secuestro de Aldo Moro.

Los planes número 1 y 2 dedicaban atención, principalmente a los aeropuertos italianos ante el temor de que las Brigadas Rojas pudieran tratar de copiar la actuación de la banda Baader Meinhoff, de Alemania Federal y secuestrar un avión. Después del drama del secuestro de Hanns Martin Schleyer, la banda Baader Meinhoff y guerrilleros pakistaníes secuestraron un reactor, que obligaron a dirigirse a Somalia donde fue liberado por comandos alemanes especiales.

En Turín, Renato Curzio, fundador de las «Brigadas Rojas» fue expulsado del Tribunal en el que él y otros 14 miembros de su organización están siendo juzgados acusados de cometer secuestros y organizar una banda subversiva. Curzio gritó en la sala que el asesinato de Moro fue «una acción de la justicia revolucionaria». Millares de trabajadores de todo Italia declararon una huelga de dos horas de duración para protestar contra la violencia de los terroristas. En Roma centenares de ciudadanos desfilaron ante el lugar donde fue encontrado el cadáver de Moro, en las inmediaciones de las sedes de los partidos Comunista y Demócrata Cristiano.

En aquel lugar dejaron numerosos ramos de flores y una corona de gran tamaño con la inscripción: «Padre, maestro, gracias, por haberme educado con tu mente fuerte y tu cuerpo frágil. Jamás te olvidaré. Ana». Esta corona fue dejada por una de las tres hijas de Aldo Moro, según dicen algunas personas que se encontraban allí cuando depositaron la corona. Otras creen que es de una estudiante de Derecho alumna de Aldo Moro.

En el Parlamento, en la Bolsa y en la Audiencia donde se está celebrando el juicio contra ex funcionarios del Gobierno acusados de aceptar sobornos de la empresa norteamericana Lockheed Aircraft Corporation se guardaron algunos momentos de silencio.

MILAN: NUEVO ATENTADO ESTILO "BRIGADAS ROJAS"

MILAN, 10. (Efe).—Un nuevo atentado —con el estilo de las «Brigadas Rojas»— ha sido perpetrado hoy, en Milán, contra un directivo de la firma «Montedison».

Franco Giacomazzi, de cincuenta años, director del departamento de administración de la compañía petroquímica, ha sido agredido a balazos, cuando se encontraba a menos de cien metros de su domicilio, según ha informado la Policía.

Tres hombres y una mujer han disparado sus pistolas repetidamente contra las piernas de su víctima. En el lugar del atentado se han encontrado diez casquillos de balas.

Dimisión del ministro italiano del Interior

Homenaje a Moro en el Parlamento

ROMA, 10 (Efe). — El ministro italiano del Interior, Francesco Cossiga, presentó esta tarde su dimisión después de los últimos acontecimientos políticos que han terminado con el asesinato del presidente de la Democracia Cristiana Aldo Moro. Cossiga dirigió una carta al presidente del Consejo, Giulio Andreotti, en la que expresa su deseo de abandonar el cargo.

RAZONES DE COSSIGA

ROMA, 10 (Efe). — Con una carta dirigida al presidente del Consejo, Giulio Andreotti, el ministro italiano del Interior, Francesco Cossiga, presentó esta tarde su dimisión con carácter irrevocable.

Cossiga explica sus razones de abandonar el cargo como un intento «para contribuir a asegurar la necesaria seriedad del Parlamento», el cual, dice, tiene el deber y el derecho de controlar todo lo que ha sido hecho y expresar un meditado juicio con el fin de adoptar las determinaciones que le competen.

El ministro del Interior afirma en su mensaje que «la línea de conducta adoptada por el Gobierno, con el consenso del Parlamento, era la única impuesta por el deber de servir al país en el interés de defender al Estado en sus valores fundamentales».

Agrega Cossiga en su carta que las instituciones democráticas y la comunidad nacional dieron muestra de firmeza ante la tragedia del secuestro de Moro, y la matanza de sus cinco guardaespaldas.

«Ahora —dice Francesco Cossiga— es el momento de continuar e intensificar, con renovado empeño y con mayor conciencia derivada de las dolorosísimas experiencias de los últimos días, la lucha contra la subversión en el plano moral, político e institucional».

El ministro concluye la carta con la convicción de que los problemas de la lucha antiterrorista son «problemas de organización, de métodos de empleo, de niveles de preparación de las fuerzas de policía y de los servicios de información, pero, sobre todo, problemas políticos específicos, de elaboración de metodologías para tutelar el orden público».

HOMENAJE DEL PARLAMENTO ITALIANO

ROMA, 10 (Efe). — El Parlamento italiano, en sesiones separadas, rindió esta tarde homenaje a la persona de Aldo Moro, presidente de la Democracia Cristiana, asesinado ayer por las «Brigadas Rojas».

La Cámara de diputados, puesta en pie escuchó el discurso que el presidente de la misma, el comunista Pietro Ingrao, hizo exaltando la figura de Moro. «decisivo protagonista de este trentenio cuyas dimensiones de hombre de estado y su representatividad de dirigente del país nos hacen sentir su pérdida».

El hemiciclo, que se encontraba abarrotado de diputados y de representantes del cuerpo diplomático, escuchó con emoción las palabras que Ingrao dirigió a la

familia del estacista desaparecido. «Queremos expresar —dijo— nuestra amargura por no haber sido capaces de descubrir a los asesinos y de evitar la suerte fatal».

Al referirse a los asesinos de Moro, Ingrao señaló que «su objetivo no son sólo los partidos y sindicatos, sino el hombre de la calle, para aterrorizarlo, para impedirle participar en la vida política».

El presidente de la Cámara prosiguió afirmando que la respuesta del pueblo italiano para defender la democracia debe ser refrendada por las instituciones republicanas.

INTERVENCION DE ANDREOTTI

El presidente del Consejo de Ministros, Giulio Andreotti, respondió en nombre del Gobierno a Ingrao y manifestó «nuestro sentimiento de congoja por el feroz crimen».

Andreotti dijo que el Gobierno, ante el absurdo chantaje de las «Brigadas Rojas», había actuado de acuerdo con los mismos principios que Aldo Moro había defendido desde el banco de diputados y la cátedra de profesor: respeto al ordenamiento democrático.

A través de esos mismos principios fundamentales —agregó el primer ministro— es como el Estado, en sus mecanismos legislativos, ofrece plena garantía de desarrollo civil y progreso sociales.

Andreotti concluyó apuntando que con el asesinato de Moro «se ha querido desartar el esfuerzo de conciliación y de síntesis que inspiraron el prestigioso magisterio de Moro». «Nadie logrará —añadió— destruir los valores humanos de comprensión y de concordia».

Reorganización del Gobierno griego

ATENAS, 10. (Efe). — El primer ministro griego, Constantino Caramanlis, ha reorganizado su Gabinete hoy con el nombramiento de dos políticos liberales y aceptando la dimisión de Panayotis Papaligouras, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Papaligouras ha sido reemplazado por George Rallis, hasta hoy ministro de Coordinación. Constantino Mitsotakis, líder del aprtido de los neoliberales será el nuevo ministro de coordinación.

El segundo político liberal nombrado para el Gabinete hoy es Athanassios Canelopoulos que se ha hecho cargo del Ministerio de Finanzas en sustitución de Ioannis Boutos, nombrado Ministro de Agricultura.

El anterior ministro de Agricultura Athanassios Talladouros, ha dimitido.

EN SEPTIEMBRE

RESPUESTA DEFINITIVA DE LA C. E. E. A PORTUGAL

LISBOA, 10. (Efe). — La Comunidad Económica Europea (CEE) revelará en septiembre la respuesta definitiva a Portugal sobre su pedido de adhesión al Mercado Común, afirmó el ministro portugués de Finanzas, Víctor Constancia a su regreso a Lisboa, después de una visita de dos días a Dinamarca.

Guiringaud informó de su visita a España

PARIS, 10. (Efe). — Louis de Guiringaud, ministro francés de Asuntos Exteriores, dio cuenta hoy al Consejo de Ministros de su reciente visita de trabajo a Madrid.

El comunicado oficial de la reunión ministerial precisa que las entrevistas del ministro francés con su colega español Marcelino Oreja «permitieron en particular preparar la visita que el presidente de la República Francesa debe efectuar próximamente en España».

Ambos jefes de diplomacia examinaron los principales problemas de la actualidad internacional que interesan a los dos países y pasaron revista a las relaciones bilaterales, termina el comunicado.

«Le Monde» (independiente) y «La Croix» (cristiano) informaron el miércoles por la tarde de la visita del ministro francés de Asuntos Exteriores a Madrid y destacaron que éste confirmó a su término el viaje oficial a España del presidente Valéry Giscard d'Estaing «antes del verano».

EDITORIAL DE «LES ECHOS»

PARIS, 10. (Efe). — Al término de la visita a España del ministro francés de Asuntos Exteriores, el diario económico parisiense «Les Echos», dijo el miércoles en un editorial que «Madrid sigue siendo para París uno de los elementos esenciales de la política mediterránea de Francia».

El periódico de los medios financieros franceses da cuenta de las dificultades existentes entre Francia y España en la actualidad, pero concluye que «la geopolítica, los intereses convergentes en África y las secuelas de descolonización del Sahara Occidental pueden conducir a una avenencia. «Les Echos», comienza su editorial opinando que las relaciones entre París y Madrid recuerdan la frase diplomática: «Toda marcha óptimamente. Estamos en desacuerdo respecto a todo».

APLAZADA LA EJECUCION DE LOS ASESINOS DEL DIRECTOR DE "AL AHRAM"

NICOSIA, 10. (Efe). — La fecha de la ejecución de dos árabes convictos del asesinato del director del periódico egipcio «Al Ahrām», Youssef Sibai, en Nicosia en el mes de febrero, ha sido aplazada hasta el 27 de junio. La misma estaba fijada para el 1 del mismo mes.

Se ha presentado una apelación contra la sentencia de condena a muerte.

El Tribunal Supremo anunció el aplazamiento de la ejecución de la sentencia sin dar ninguna explicación.

Los dos árabes condenados a muerte son Samir Mohammed Jaddar y Sayid Hussein Ali, quienes después del asesinato de Sibai en Nicosia secuestraron un avión comercial en el aeropuerto de Larnaca.

MARTIN VILLA, EN COSTA RICA



SAN JOSÉ (Costa Rica).—El ministro del Interior español, Rodolfo Martín Villa (izquierda) presenta sus respetos al nuevo Presidente de Costa Rica, Rodrigo Carazo Ochoa, durante la presentación de credenciales de los jefes de la misión, celebrada en el Palacio Presidencial.—(Telefoto EFE-UPJ)



Ford España S. A. se complace en anunciar el nombramiento de

LUIS PRADES, S. A.

como concesionario de los vehículos de ocasión A-1, garantizados por 90 días o 3.000 kilómetros.



A-1 son vehículos de gran ocasión que su concesionario Ford garantiza con certificado después de revisarlos a conciencia. Son, lo más parecido a un vehículo nuevo. Busque en LUIS PRADES, S. A. su vehículo de gran ocasión.

LUIS PRADES, S. A. Avda. Vall de Uxó, 25. Ctra. Nacional, 340. Castellón.

LOS DIPUTADOS CASTELLONENSES ANTE EL TEXTO CONSTITUCIONAL

PREGUNTAS

- 1.—¿Ha presentado usted alguna enmienda al texto del anteproyecto de Constitución?
- 2.—¿Qué opinión le merece el texto constitucional?

ENRIQUE BELTRAN SANZ
Diputado de UCD



1.—En efecto. En su momento presenté una enmienda sobre el tema de la enseñanza. Cada cual es libre de tener sus propias ideas sobre enseñanza pública y enseñanza privada —a título personal puedo señalar que he sido educado siempre en centros de carácter público, del mismo modo que dentro de lo posible he procurado seguir esta norma también con mis hijos—, pero no dejo de reconocer que tiene que existir una libertad amplia, a fin de que las padres puedan decidir por sí mismos qué tipo de educación o enseñanza estiman más adecuado para sus hijos. Este es el sentido que contenía la enmienda. Además, también presenté otra respecto al tema de las autonomías, porque yo entiendo y así lo expresaba allí, que ha de ser dada provincia la que debe decidir su inclusión o exclusión en un determinado régimen autonómico.

2.—El texto, tal como ha quedado, es un documento que a realidad quizá no sea el que a cada uno de los españoles, a título individual, nos hubiera gustado de acuerdo con nuestras particulares ideas, pero hemos de pensar que prácticamente ese texto representa el máximo admitido por todos las corrientes políticas en el Parlamento. Se trata pues de un documento en principio aceptable y aceptado por todos, para que nadie pueda decir en el futuro que la Constitución no sirve después de cualquier cambio de gobierno que pueda producirse. Bajo ese punto de vista concreto, se ha conseguido algo muy positivo, puesto que en España el tema de la Constitución siempre ha sido muy conflictivo. Cada partido que ha llegado al poder ha tratado de enmendarlo y transformarlo para sus propios intereses, pero en verdad estimo que tal como quedará la que actualmente está en el Congreso, puede servirnos para mucho tiempo y para todos los partidos que teóricamente puedan asumir una tarea de Gobierno.

Hay por otro lado un aspecto muy significativo que deseo destacar: el hecho de que la forma de Estado, de Monarquía, República, etc., queda perfectamente claro en ese texto constitucional, de forma que en lo sucesivo nos puede evitar muchos problemas a todos los españoles.

Asimismo resulta también importante otra circunstancia, que imagino no habrá escapado a la fina comprensión de las personas que sigan de cerca o con mayor intensidad todos los temas políticos de este momento. Para obtener la Constitución, una Constitución de consenso, el Gobierno ha tenido que trasladar ese mismo consenso a las áreas propias de su gestión, lo que en cierto modo ha tenido como consecuencia que no haya gobernado tal como cabía esperar de acuerdo con su filosofía política. Esto, sin duda, ha significado una erosión de su prestigio.

«UN DOCUMENTO DE PRINCIPIO, ACEPTABLE» (ENRIQUE BELTRAN). — «EN ESTE ASUNTO SI QUE SOMOS UN BLOQUE» (ENRIQUE MONSONIS). — «HE PRESENTADO UN CENTENAR DE ENMIENDAS» (JOSE MIGUEL ORTI BORDAS). — «OBTENER UNA CONSTITUCION LO SUFICIENTEMENTE ABIERTA» (PALMIRA PLA). — «EL TEXTO ES UN SUFICIENTE ELEMENTO DE TRABAJO» (ANTONIO SOTILLO)

glo de cara al país, pero se ha hecho el sacrificio, aún a riesgo de una pérdida de imagen pública, por cuanto consideramos que era importante obtener y mantener el consenso en el tema constitucional. Pienso que una postura gubernamental rígida habría tenido como consecuencia la retirada de algunos partidos de la Constitución. Por lo tanto, creo que este es un asunto que el pueblo debe conocer, y saber que, una vez la Constitución quede aprobada y siempre que el Gobierno continúe en el poder, se tiene el propósito de actuar con una firme política de partido, que pondrá de relieve como en su seno existe mucha más coherencia de la que actualmente parece existir.

ENRIQUE MONSONIS DOMINGO
Diputado de UCD

1.—Un grupo de parlamentarios que habíamos tenido antes de este verano relaciones personales, hemos elaborado en conjunto una serie de propuestas, muchas de las cuales fueron adaptadas por el grupo parlamentario de Unión de Centro Democrático y algunas otras, que presentamos como enmiendas a nombre de alguno de los componentes de este grupo. Esta ha sido mi participación en la formulación de enmiendas al Anteproyecto constitucional.

2.—Cuando existen como en este caso, un número tan elevado de enmiendas, no resulta fácil imaginar cuál será el texto final, pero en su conjunto me parece una Constitución más que aceptable. Esperemos que en un tiempo relativamente corto podamos contar con la Constitución aprobada y promulgada, porque esto será dar uno de los pasos más importantes hacia la consecución del Estado de derecho y



democrático en el que tantos y tantos españoles estamos empeñados desde hace ya muchos meses. Creo, por otra parte, que el tema que durante estos días está en estos días más en la punta de discusión es el relativo a la enseñanza —si será estatal, privada, condiciones de una y otra, etc.—. Ahora bien, estoy seguro de que en el curso de los próximos debates parlamentarios sobre el texto constitucional, nos encontraremos con temas que pueden dar lugar a muy animadas intervenciones y que ahora, en este momento, parece que atraigan menos la atención.

Finalmente no puedo dejar de señalar que dentro del grupo de UCD observo una decisión firme de estar unidos, muy especialmente en todo lo que se refiera a obtener la aprobación de la Constitución. Realmente tengo la impresión de que en este asunto sí que somos un bloque.

JOSE MIGUEL ORTI BORDAS
Diputado Independiente, adscrito al grupo parlamentario de UCD

1.—«En efecto he enmendado a fondo el Anteproyecto de Constitución. Realmente he presentado un centenar de enmiendas, casi todas ellas de carácter sustantivo. Este esfuerzo personal mío en torno al Anteproyecto de Constitución obedeció al deseo de contribuir al máximo al perfeccionamiento de nuestro futuro



texto constitucional, pues estoy plenamente convencido de que es necesario acordar en materia tan capital si de verdad queremos consolidar de cara al futuro la normal convivencia de los españoles en un sistema democrático y en un régimen de libertad para todos. Pero, además, entiendo que para un miembro de las actuales Cortes constituyentes no existe tarea más importante que esta de coadyuvar a la elaboración de nuestra Constitución. Ante ella, todo lo demás resulta, en cierto modo, adjetivo.

2.—El Anteproyecto de Constitución es demasiado extenso, prófugo y reiterativo. Adolece de algunos defectos técnicos de bulto. Acoje algunos temas sumamente polémicos, que pueden convertirse en germen de discordia. Y es muy ambiguo. Dicho todo esto, debo manifestar que creo, sin embargo, que una visión de conjunto del mismo arroja un balance ciertamente positivo. Se trata, en definitiva, de un instrumento de trabajo bastante adecuado y, en todo caso, perfectamente apto para, tras las rectificaciones oportunas y las mejoras necesarias, poder alumbrar una Constitución duradera y acorde con las exigencias de nuestro tiempo.

Es cierto que, a pesar del tan alardeado consenso, se han presentado al Anteproyecto de Constitución muchas y muy importantes enmiendas. Pienso que ello obedece a la trascendencia de la cuestión, por una parte, y al sentido de responsabilidad de buen número de diputados, deseosos todos de conseguir la mejor Constitución posible, por otra. Me veo precisado a agregar que todo lo referente al consenso en torno a la Constitución y a la política de consenso en general está más bien confuso. ¿Por qué? En lo que a la Constitución se refiere, el que exista consenso sobre cuestiones menores, que son, naturalmente, las más numerosas es irrelevante. Lo significativo sería que dicho consenso se produjera precisamente sobre los grandes temas. Y ahí me temo mucho que brille por su ausencia. No lo hay, de verdad, sobre materias tan fundamentales como la enseñanza o el modelo económico de sociedad. Para demostrarlo, basta citar el voto particular del grupo parlamentario socialista sobre la forma de Estado. Por otra parte, y en cuanto se relaciona con la política de consenso en general, soy de los que entiendo que ésta viene consistiendo, sobre todo, en hacer lo que la izquierda quiere sin que la izquierda tenga que afrontar el coste político, social y electoral, que cada medida adoptada lleva consigo.

Mi mayor preocupación a la hora de enmendar el Anteproyecto de Constitución fue la de que éste recogiera el concepto de nación española y afirmara su unidad e indivisibilidad. Debo apresurarme a decir que esta máxima preocupación mía no era en absoluto gratuita, ya que en su redacción original el citado Anteproyecto nada decía sobre el particular, por sorprendente que esto pueda parecer. Sembrante laguna no sólo nos alejaba también de la más actual corriente constitucional europea, configurada, entre otras, por las constituciones vigentes de Francia e Italia. De ahí, que formulase una enmienda al artículo 1.º con el fin de que en el mismo se dijese que «la Nación española es una e indivisible». De ahí también, mi satisfacción al comprobar en el Informe de la Ponencia que ésta ha aceptado mi enmienda y que, en consecuencia, en la nueva redacción del Anteproyecto aparece el concepto de nación española y las re-

ferencias a su unidad e indivisibilidad. Esta satisfacción puedo asegurar que compensa por sí sola todo el trabajo y todas las horas que he dedicado al tema de la Constitución.

La otra cara de la moneda la constituye el hecho de que la Ponencia me haya rechazado una enmienda al artículo 10 que tenía por objeto el que se agregase a las misiones de las Fuerzas Armadas la de «defender la unidad de España». Como en el Informe de la Ponencia no se aduce ninguna razón para justificar tal negativa, la verdad es que estoy más bien perplejo. Sobre todo, si se considera, como yo lo hago, que la defensa de la unidad de España es una misión más propia y, desde luego, más importante de las Fuerzas Armadas que la defensa del ordenamiento institucional, que sí se recoge».

2.—El punto más conflictivo del Anteproyecto de Constitución es, sin duda y como los hechos se encargaron de demostrar, el referente a la introducción del término «nacionalidades». Me opongo rotundamente al mismo, porque no se trata, como ahora quieren que creamos, de una cuestión puramente semántica. Por el contrario, es cuestión fundamentalmente política y de consecuencias incalculables. El derecho de las diferentes regiones españolas a la autonomía está fuera de discusión. Y si algunas de ellas necesitan un grado superior de autonomía, no debería de haber inconveniente en concedérselo. La solución ya la dio la actual Constitución italiana al distinguir entre regiones autónomas con estatuto normal y regiones autónomas con estatuto especial, como Sicilia y Cerdeña, por poner tan sólo dos ejemplos. Pero lo que resulta, desde mi punto de vista, inadmisibles es la utilización de un término como de «nacionalidades», que —lo queremos o no— está ligado al concepto de soberanía y, por lo tanto, alberga en sí mismo la tendencia hacia la autodeterminación y el poder contar en su día con un Estado propio.

Como fallo técnico evidente del Anteproyecto me limitaría a citar el protagonismo que otorga a los parlamentarios —Diputados y Senadores— en el proceso autonómico. Ello conlleva el que los parlamentarios o, mejor dicho, el que algunos parlamentarios no se consagren como debieran a la labor específica para la que han sido elegidos. Conlleva también una negativa y perniciosa confusión de mandatos, que es poco democrática, pues sabido es que la democracia moderna apunta hacia la diferenciación de los mismos, al mezclar la representación nacional con la representación regional. Y comporta, sobre todo, la marginación de los ciudadanos, que tienen derecho a poder elegir a unas determinadas personas para que sean éstas y no otras las que pongan en marcha el proceso autonómico. Me temo que la solución favorable a los parlamentarios que ha adoptado el Anteproyecto sponga tanto como la suplantación de la voluntad general de cada región, lo cual es muy grave.

Políticamente, me produce mucha desazón el que, a estas alturas del siglo XX, el Anteproyecto de Constitución haya optado por un régimen de asamblea, congresional o de convención, como se quiera llamarlo, caracterizado por una absoluta primacía del Parlamento, que reduce al mínimo las facultades y el peso del poder ejecutivo. Ello nos conducirá con seguridad al parlamentarismo, que es la enfermedad infantil de la democracia, y hasta es posible que nos coloque en la inestabilidad política, que es el cáncer de los regímenes de asamblea. Se ha preferido recaer en este auténtico mal de Estado a seguir la corriente política mundial de hoy en día de fortalecer al ejecutivo para que esté equilibrado con el legislativo. Es una verdadera lástima que en 1978 abracemos a un régimen como el de asamblea, que fue el que condujo a la ruina y al desmoronamiento a la IV República Francesa hace ahora exactamente veinte años y el que ha colocado a la República Italiana en su presente situación de inestabilidad, impotencia, degradación e insolvencia.

PALMIRA PLA PECHOVIERTO
Diputado por el PSOE

1.—«En general, las enmiendas a la totalidad o el artículo de un proyecto de Ley se estudian



en el seno de la Comisión correspondiente de cada grupo político, en donde se fija no solamente el fondo de la cuestión sino que se perfila también la forma en que deberá ser presentada. Después de este trabajo, el coordinador designa al diputado que deberá defenderla en la Comisión parlamentaria o en el Pleno del Congreso.

Quiero decir con esto, que nuestro trabajo en el Parlamento es un trabajo de equipo en el que participan todos, aunque no todos aparezcan con protagonismo visible. Generalmente, los compañeros que tienen tareas de responsabilidad en la organización y dirección del Partido en las provincias, no disponen del tiempo que reclama (incluso tranquilidad) la elaboración acabada que precisa una buena defensa. Con frecuencia, son los diputados que residen en Madrid o aquellos que no tienen cargos directivos, los que intervienen en este específico trabajo.

Desde luego que, en unas Cortes Constituyentes, los diputados de profesión abogados, son los más indicados para la redacción de la Ley; de ahí su especial protagonismo. El P. S. O. E. ha presentado unas 125 enmiendas y unos 12 ó 13 votos particulares».

2.—«Como en repetidas veces he dicho ya nuestro Secretario General, los socialistas hemos intentado obtener una Constitución lo suficientemente abierta para que, dentro de su marco, pudieran moverse todas las opciones políticas que hoy están representadas en este Congreso, si los españoles deciden darle la mayoría de sus votos. Una Constitución que permita un uso alternativo, sin tener que modificarla. Una Constitución, por consiguiente, en la que ningún precepto sea absolutamente inasumible para cualquiera de las fuerzas políticas que tienen la posibilidad de acceder al poder, que son todas las que están en esta Cámara. Estas palabras las pronunciaba Felipe González el día 6 de abril en el debate parlamentario establecido a propósito de la crisis producida en el Gobierno a raíz de la dimisión del señor Fuentes Quintana.

Una Constitución de estas características significaría garantía de libertad y democracia a la vez que evitaría el que se produjeran esos períodos de inquietud y eferescencia social que representan los destinados a la elaboración de otra Constitución o simplemente su reforma; momentos que en nada favorecen el desenvolvimiento de la vida política y económica del país. En qué medida se ha conseguido, es lo que sabremos cuando la Constitución se haya aprobado en el Pleno de las Cortes.

Creo que habrá varios debates en algunos artículos del Título II, relacionados con la enseñanza, en el Título VIII, relacionados con las autonomías y en el Título X, relacionados con la Reforma constitucional.

Los socialistas lucharemos por eliminar algunos puntos que, para nosotros, son completamente inaceptables. Pero en esto, como en todo lo que se realiza en un parlamento democrático, los votos contarán».

ANTONIO SOTILLO MARTI
Diputado del PSOE

1.—«El Grupo Parlamentario Socialista tiene por costumbre presentar las enmiendas a los Pro-

yectos de Ley no a título individual, sino en conjunto a nombre del Partido Socialista. Así se ha hecho también en el caso del Anteproyecto de Constitución, con el fin de que nuestras enmiendas y votos particulares no pudieran entenderse hechas a título particular como opiniones personales, sino que signifiquen la posición de todo el Partido sobre este importante tema. Ello no obstante, el Partido decidió presentar una enmienda a mi nombre, exactamente la número 346 al artículo 34 del Anteproyecto, para suprimir de la Constitución el derecho de los empresarios al cierre patronal y dejar a una ley ordinaria posterior la regulación de las facultades de los empresarios en materia de dirección y organización de la empresa.

Si en definitiva y salvo esta excepción las enmiendas a la Constitución hechas por los socialistas no son individuales, algunos se preguntarán cuál ha sido el método para su elaboración. El Anteproyecto de Constitución fue debatido por los diez miembros del Partido componentes de la Comisión Constitucional del Congreso junto con algunos expertos en Derecho Político. De todo ese detenido estudio y larga discusión salieron nuestras enmiendas, que fueron aprobadas por el Comité del Grupo Parlamentario y por la Ejecutiva del Partido Socialista, informando de todo ello también al Comité Federal del Partido. De esta manera el resultado, que son las 125 enmiendas y los 12 votos particulares, responde al criterio del Partido en su conjunto».

2.—«Nosotros creemos que el texto que se nos presenta es un suficiente elemento de trabajo para los debates de la Comisión del Congreso de los Diputados. Por ello, votamos afirmativamente su toma en consideración como documento para empezar a trabajar.

Ello no quiero decir que estamos de acuerdo con todos los puntos, y, en consecuencia, tra-



bajaremos por mejorar en todos los sentidos el texto de la Ponencia. Nos preocupan muy especialmente los siguientes temas: el Título VIII relativo a los Territorios Autónomos; el último Título relativo a la reforma constitucional; la negativa consideración del Ministerio Fiscal en el Título del Poder Judicial. En todos estos casos, que pongo como ejemplo, el texto es muy deficiente y será necesario cambiarlo.

Después hay algunas cosas más concretas que pensamos habrán de mejorar. Por ejemplo, el ya citado artículo 34 relativo a la empresa incluyendo el derecho empresarial al cierre de la misma, que no reconoce ninguna constitución del mundo, ni siquiera la sueca aunque se diga lo contrario; el artículo 28 relativo al derecho a la educación; etc.

Como miembro del Partido Socialista en la Comisión Constitucional, quisiera, para terminar, señalar que los socialistas queremos, en definitiva, una Constitución lo suficientemente abierta que permita gobernar a cualquier grupo político, incluidos por supuesto nosotros, si la voluntad popular expresada en elecciones así lo decide. La Constitución debe servir para todos. Si conseguimos que así sea, habremos rendido un gran servicio a nuestro pueblo, que sabrá tener libertad para elegir en el futuro sus gobernantes. No queremos una Constitución de un solo partido político, sino una Constitución de todos y para todos, para que nuestro Partido y cualquier otro pueda gobernar España, si el pueblo mayoritariamente así lo decide».

RESUELVA SU PROBLEMA DE ALMACENAMIENTO EN SUS LOCALES CON NUESTRAS ESTANTERIAS Y CASILLEROS

MECAMAM

Casa especializada en la clasificación de todo tipo de repuestos.

Consulte sin compromiso nuestro servicio técnico y le informaremos.

Distribuidor en CASTELLON

ALMACENES LORIENTE

Av. Virgen de Lidón, 23
Teléfono 23 26 98

En el día de su Primera Comunión, cómprele en Skända el regalo de su mayor ilusión.

La Primera Comunión es un día memorable para los pequeños. Si no sabe todavía que regalarle, pásese por Skända y hágase una idea. En Skända encontrará lo más variado en regalos y también lo mejor.

Skända
joyas, regalos y listas de boda.

MAJOR, 32 • CASTELLON

LA NUEVA CONSTITUCION

Texto íntegro del proyecto que comenzará a discutir la Comisión

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1

1. España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el respeto al pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado.

3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Artículo 2

La Constitución se fundamenta en la unidad de España como patria común e indivisible de todos los españoles y reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la indivisible unidad de la nación española.

Artículo 3

1. El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerlo y el derecho a usarlo.

2. Las demás lenguas de España serán también oficiales en las comunidades autónomas de acuerdo con sus respectivos estatutos.

3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Artículo 4

1. La bandera de España es de tres franjas horizontales, roja, gualda y roja, siendo la gualda de doble anchura que las rojas.

2. Los estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las comunidades autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en los edificios públicos y en los actos oficiales.

Artículo 5

La capital del Estado es la villa de Madrid.

Artículo 6

Los partidos políticos expresan el pluralismo democrático, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley.

Artículo 7

Los sindicatos de trabajadores, las organizaciones profesionales y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley.

Artículo 8

1. Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

2. Una ley orgánica regulará las bases de la organización militar dentro de los principios de la presente Constitución.

Artículo 9

1. Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al ordenamiento jurídico.

2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

3. Se reconocen los principios de publicidad y jerarquía normativa; de legalidad; de irretroactividad de las normas sancionadoras no favorables, fiscales y restrictivas de derechos individuales y sociales; de seguridad jurídica; de expulsión de la sobre sanción por los mismos hechos y de responsabilidad de los poderes públicos.

TITULO I

DE LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES

Artículo 10

La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

CAPITULO PRIMERO

DE LOS ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS

Artículo 11

1. La nacionalidad española se adquiere, conserva y pierde de acuerdo con las disposiciones del derecho civil.

2. Los españoles adquieren la plenitud de derechos políticos, cumplidos los 18 años.

3. El Estado podrá negociar tratados de doble nacionalidad con los países de cultura ibérica o que hayan tenido particular vinculación histórica con España. En estos mismos países, si sus leyes no lo prohíben, aún cuando no reconozcan el derecho de reciprocidad, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen.

Artículo 12

1. La condición jurídica del extranjero se regulará por la ley y por los tratados. Solamente los españoles serán titulares de derechos políticos.

2. Los extranjeros residentes en España gozarán de las libertades públicas del presente título, en los términos que la ley establezca.

3. La extradición sólo se concederá en cumplimiento de su tratado o de su ley atendiendo al principio de reciprocidad. Quedan excluidos de la extradición los delitos políticos no considerándose como tales los actos de terrorismo.

4. Gozarán del derecho de asilo los extranjeros perseguidos por la defensa de los derechos y libertades democráticas reconocidas en la Constitución. La ley fijará los términos de esta protección.

CAPITULO II

LIBERTADES Y DERECHOS

Artículo 13

Los españoles son iguales ante la ley, sin discriminaciones por razón de nacimiento, de raza, de sexo, de religión, de opinión o por cualesquiera otras circunstancias personales o sociales.

SECCION I

DE LAS LIBERTADES PUBLICAS

Artículo 14

La persona tiene derecho a la vida y a la integridad física sin que en ningún caso, pueda ser sometida a tortura ni a penas o trabajos inhumanos o degradantes.

Artículo 15

1. Se garantiza la libertad religiosa y de cultos de los individuos y de las comunidades, así como la de profesor, cualquier creencia o ideología con la única limitación, en sus manifestaciones externas, del orden público protegido por las leyes.

2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su religión, creencias o ideologías.

3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones.

Artículo 16

1. Toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en las formas previstas en la ley.

2. La detención gubernativa no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendientes al esclarecimiento de los hechos y, en todo caso, en el plazo máximo de 72 horas del detenido, deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial.

3. Toda persona detenida debe ser informada en el plazo más breve posible y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a prestar declaración sin la presencia de abogado.

4. La ley regulará un procedimiento de «habeas corpus» para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.

Artículo 17

1. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

2. El domicilio es inviolable, ninguna investigación domiciliaria podrá realizarse sin mandamiento judicial, salvo en caso de flagrante delito o con consentimiento expreso del titular.

3. Se garantiza el secreto de las comunicaciones y en especial de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo mandamiento judicial.

4. La ley limitará el uso de la informática de manera que quede a salvo el respeto a la intimidad personal y familiar y al honor de los ciudadanos.

Artículo 18

Todos los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional y podrán entrar y salir libremente del país en los términos que la ley establezca. Este derecho no podrá ser limitado por motivos políticos o ideológicos.

Artículo 19

1. Se reconoce y protegen los derechos:

a) A expresar, difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

b) A la producción y creación literaria, artística y científica.

c) A la libertad de cátedra.

d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.

2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

3. Los poderes públicos garantizarán el acceso a los medios de comunicación social de su propiedad o sometidos directa o indirectamente a su control de los distintos grupos sociales y políticos, respetando el pluralismo de la sociedad y las diversas lenguas de España.

4. Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este título, en los preceptos de las leyes que los desarrollan y especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad o a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

5. Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones y grabaciones en virtud de mandamiento judicial.

Artículo 20

1. Los españoles tienen el derecho de reunión pacífica y sin armas.

2. La ley regulará el derecho de reunión que sólo necesitará autorización previa, en los casos de reuniones en lugares de tránsito público y de manifestaciones.

Artículo 21

1. Se reconoce el derecho de asociación.

2. Las asociaciones que intenten fines o utilicen medios tipificados como delitos son ilegales.

3. Las asociaciones constituidas al amparo de este artículo deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.

4. Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.

5. Se prohíben las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.

Artículo 22

1. Se reconoce el derecho de fundación con arreglo a la ley.

2. Regirá también para las fundaciones la dispuesto en los apartados 2 y 4 del artículo anterior.

Artículo 23

1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

2. Asimismo tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, según su mérito y capacidad, con los requisitos que señalen las leyes.

Artículo 24

1. Toda persona tiene derecho al acceso efectivo a los tribunales para la tutela de sus derechos e intereses legítimos, sin que en ningún caso pueda producirse indefensión.

2. Asimismo todos tienen derecho al juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia.

3. Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no constituyeran delito, falta o infracción administrativa, según el ordenamiento jurídico vigente en aquel momento, tampoco puede ser impuesta una pena o sanción más grave que la aplicable al tiempo del cometerse la infracción.

4. Las penas privativas de libertad no podrán consistir en trabajos forzados y estarán orientadas hacia la reducción y reinserción social. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma, gozará de todos los derechos fundamentales garantizados en este capítulo con la única excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo ordinario, el sentido de la pena y las normas penitenciarias. Las sanciones de la Administración Civil no podrán consistir en privación de libertad.

Artículo 25

Se reconoce el derecho a la objeción de conciencia. La ley regulará con las debidas garantías, imponiendo una prestación social sustitutiva.

Artículo 26

1. Todos tienen el derecho y el deber a la educación.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

3. Los padres tienen derecho a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. La ley determinará el nivel de la educación obligatoria y gratuita.

5. Los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación y promoción de centros docentes.

6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de establecer y dirigir centros docentes dentro del respeto a los principios constitucionales.

7. Los profesores, los padres, y en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos.

8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

10. Se reconoce la autonomía de las universidades en los términos que la ley establezca.

Artículo 27

1. Todos tienen derecho a sindicarse libremente. La ley podrá excluir o limitar el ejercicio de este derecho para determinados categorías de servidores del Estado. La libertad sindical comprende el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, así como el derecho de los sindicatos a formar confederaciones y a fundar organizaciones sindicales internacionales o afiliarse a las mismas. Nadie podrá ser obligado a afiliarse a un sindicato.

2. Se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses. La ley regulará el ejercicio de este derecho que no podrá afectar al mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Artículo 28

1. Todos los españoles tendrán el derecho de petición o reclamación personal y colectiva, por escrito, en la forma y con efectos que determine la ley.

2. Los miembros de las Fuerzas Armadas o de cuerpos sometidos a disciplina militar sólo podrán ejercer este derecho individualmente y con arreglo a su legislación específica.

Artículo 29

1. Todos los españoles tendrán el derecho de petición o reclamación personal y colectiva, por escrito, en la forma y con efectos que determine la ley.

2. Los miembros de las Fuerzas Armadas o de cuerpos sometidos a disciplina militar sólo podrán ejercer este derecho individualmente y con arreglo a su legislación específica.

Artículo 29

1. Los ciudadanos tienen obligación de contribuir a la defensa de España y están sujetos a los deberes militares que fije la ley.

2. Podrá establecerse un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general.

(PASA A LA PÁG. SIGUIENTE)

LA NUEVA CONSTITUCION

(VIENE DE LA ANTERIOR)

Artículo 30

1. Todos están obligados a levantar las cargas públicas que se distribuirán de acuerdo con el principio de capacidad contributiva. El sistema tributario se inspirará en criterios de justicia, equidad y progresividad y en ningún caso tendrá alcance confiscatorio.

2. Sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales con arreglo a una ley.

Artículo 31

1. A partir de la edad núbil, el hombre y la mujer, en plena igualdad de derechos y deberes, podrán contraer matrimonio para crear una relación estable de familia.

2. El derecho civil regulará las formas del matrimonio, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución, y sus efectos.

Artículo 32

1. Se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia.

2. La función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes.

3. Ningún español podrá ser privado de sus bienes sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, previa la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.

Artículo 33

1. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción social a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

2. La ley regulará un estatuto de los trabajadores.

3. La ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios.

Artículo 34

1. Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación.

2. Los empresarios tienen derecho a adoptar medidas de conflicto colectivo, sin perjuicio de las limitaciones expresas que al ejercicio de este derecho pueda establecer la ley. Este derecho no podrá afectar, en su ejercicio, al mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

CAPITULO TERCERO

DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL

Artículo 35

1. Los poderes públicos aseguran la protección económica, jurídica y social de la familia.

2. Los poderes públicos aseguran la protección integral de los niños, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación y de las madres, cualquiera que sea su estado civil.

3. Los padres deben prestar a sus hijos, habidos dentro o fuera del matrimonio, alimentos, educación, instrucción y toda la asistencia durante la minoría de edad.

4. (Nuevo). Los poderes públicos aseguran especialmente el cumplimiento de la declaración de los derechos de los niños proclamada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959.

Artículo 36

Los poderes públicos fomentarán una política que asegure la estabilidad económica, el pleno empleo y la formación y readaptación profesionales; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo; garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral; las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados.

Artículo 37 (nuevo)

Los poderes públicos mantendrán un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos que garantice prestaciones sociales dignas y suficientes y el seguro de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.

Artículo 38 (nuevo)

El Estado procurará especialmente la salvaguarda de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero, mediante acuerdos con los países en que se encuentren, todo ello sin perjuicio de la obligación de orientar su política hacia el reingreso y reinserción de los trabajadores españoles emigrados.

Artículo 39

1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.

2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la sanidad y la higiene a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física, el deporte y, en general, la adecuada utilización del ocio.

Artículo 40

1. Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

2. Los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

Artículo 41

1. Todos tienen el derecho a disfrutar y el deber de preservar el medio ambiente. La ley regulará los procedimientos para el ejercicio de aquel derecho y el cumplimiento de este deber.

2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de los recursos y espacios naturales y de los montes y por la conservación del paisaje y de la fauna, garantizando el mantenimiento y potenciación de los recursos naturales renovables y la protección y mejora del medio ambiente.

3. Para los atentados más graves contra lo dispuesto en los dos números anteriores se establecerán por ley sanciones penales y la obligación de reparar el daño producido.

Artículo 42

Los poderes públicos garantizan la conservación y promueven el enriquecimiento del legado histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.

Artículo 43

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas adecuadas para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización de la comunidad en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

Artículo 44

Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Artículo 45

1. Los poderes públicos realizarán una política de previsión y tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestará la atención especializada que requieran según su incapacidad, y reforzar el amparo que los derechos de este título otorgan a todos los ciudadanos.

Artículo 46

Los poderes públicos garantizan, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos que alcancen la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

Artículo 47

1. Los poderes públicos establecerán los medios adecuados para el control de la calidad de los productos y servicios de utilización general y la información fidedigna sobre los mismos.

2. Los poderes públicos potenciarán las organizaciones de consumidores y usuarios dándoles la ayuda que requiera el cumplimiento de su misión.

3. La ley regulará el control del comercio interior, del régimen general de autorización de los productos comerciales y de la publicidad de los mismos.

CAPITULO CUARTO DE LAS GARANTIAS DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS FUNDAMENTALES

Artículo 48

1. Los derechos y libertades reconocidos en el capítulo segundo del presente título vinculan a todos los poderes públicos. Sólo por ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades.

2. Cualquier ciudadano podrá recabar la tutela de las libertades y derechos reconocidos en el artículo 14 y la sección primera del capítulo segundo, ante los tribunales ordinarios, por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad y a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

3. El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el capítulo tercero informará la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos. Sin embargo podrán ser alegados ante la jurisdicción ordinaria mediante los procedimientos establecidos en las leyes que los desarrollen.

Artículo 49

1. Una ley orgánica regulará la institución del defensor del pueblo, como alto comisionado de las Cortes generales, designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en este título.

2. El defensor del pueblo velará igualmente por el respeto a los principios del Estado de derecho por parte de los poderes públicos, supervisando la actividad de la Administración e informando a las Cortes generales.

CAPITULO QUINTO DE LA SUSPENSION DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS FUNDAMENTALES

Artículo 50

1. Los derechos reconocidos en los artículos 16, 17, apartados dos y tres, 18, 19, apartados 1 a) y d) y apartado 5, 20, 27, apartado 2 (derecho de huelga) y 34, apartado 2 (derecho de cierre patronal) podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.

2. Con arreglo a la ley y por sentencia firme, procederá, como pena accesoria, la privación temporal y circunstanciada de los derechos de libertad de expresión, de enseñanza, de reunión, de asociación, de sufragio y de ejercicio de cargo público por razones de seguridad del Estado, protección de la moral y protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

TITULO II DE LA CORONA

Artículo 51

1. El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones; asume la alta representación del Estado en las relaciones internacionales y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las leyes.

2. Su título es el de Rey de España y podrá utilizar los demás que correspondan a la Corona.

3. La persona del Rey es inviolable y no está sujeta a la responsabilidad. Sus actos estarán siempre refrendados en la forma establecida en el artículo 59, careciendo de validez sin dicho refrendo, salvo lo dispuesto en el artículo 60.2.

Artículo 52

1. La Corona de España es hereditaria en los sucesores de S. M. don Juan Carlos I de Borbón. La sucesión en el trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior a los posteriores; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón a la hembra y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos.

2. El príncipe heredero, desde su nacimiento o desde que se produzca el hecho que origine el llamamiento, tendrá la dignidad de príncipe de Asturias y los demás títulos vinculados tradicionalmente al sucesor de la Corona de España.

3. Extinguidas todas las líneas no excluidas por la Ley, las Cortes generales proveerán a la sucesión en la Corona en la forma que más convenga a los intereses de España.

4. (Nuevo). Aquellas personas que teniendo derecho a la sucesión en el trono, contrajeren matrimonio contra la expresa prohibición del Rey, quedarán excluidas en la sucesión a la Corona por sí y sus descendientes.

5.—Las abdicaciones y renuncias y cualquier duda de hecho o de derecho que ocurra en el orden de sucesión a la Corona se resolverán por una ley.

Artículo 53

El consorte del rey o de la reina no podrá asumir funciones constitucionales, salvo lo dispuesto para la regencia.

Artículo 54

1. Cuando el Rey fuere menor de edad, el padre o la madre del Rey y, en su defecto, el pariente más próximo a suceder en la Corona, según el orden establecido en la Constitución, entrará a ejercer inmediatamente la regencia y la ejercerá durante el tiempo de la minoría de edad del Rey.

2. Cuando el Rey se inhabilite para el ejercicio de su autoridad y la imposibilidad fuere reconocida por las Cortes generales, entrará a ejercer inmediatamente la regencia, el príncipe heredero de la Corona, si fuese mayor de edad. Si no lo fuere se procederá de la manera prevista en el párrafo anterior.

3. Si no hubiere ninguna persona a quien correspondiera la regencia, ésta será nombrada por las Cortes y se compondrá de una, tres o cinco personas.

4. Para ejercer la regencia es preciso ser español y mayor de edad.

Artículo 55

1. Será tutor del Rey menor la persona que en su testamento hubiese nombrado el Rey difunto, siempre que sea mayor de edad y español de nacimiento; si no lo hubiese nombrado, será tutor el padre o la madre, mientras permanezcan viudos. En su defecto lo nombrarán las Cortes, pero no podrán estar reunidos los cargos de regente y de tutor sino en el padre, madre, o ascendientes directos del Rey.

2. El ejercicio de la tutela es también incompatible con el de todo cargo o representación política.

Artículo 56

1. El Rey, al ser proclamado ante las Cortes generales, prestará juramento de desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución, las leyes y respetar los derechos de los ciudadanos.

2. El Príncipe heredero, al ser mayor de edad, y el regente al hacerse cargo de sus funciones, prestarán el mismo juramento así como el de fidelidad al Rey.

Artículo 57

Corresponde al Rey:

- Sanccionar y promulgar las leyes.
- Convocar las Cortes generales, disolver el Congreso de los diputados y convocar elecciones en los términos previstos en la Constitución.
- Convocar a referéndum en los casos previstos en la Constitución.
- Proponer y nombrar al presidente del Gobierno en los términos previstos en la Constitución y poner fin a sus funciones cuando aquél le presente la dimisión del Gobierno.
- Nombrar y separar a los miembros del Gobierno, a propuesta de su presidente.
- Expedir los decretos acordados en el Consejo de Ministros, conferir los empleos civiles y militares y conceder honores y distinciones con arreglo a las leyes.
- Ser informado de los asuntos de Estado y presidir, a estos efectos, El Consejo de Ministros, cuando lo estime necesario, a petición del presidente del Gobierno.
- El mando supremo de las fuerzas armadas.
- Ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley. Se prohíben los indultos generales.

Artículo 58

1. El Rey acredita a los embajadores y otros representantes diplomáticos. Los representantes extranjeros en España están acreditados ante él.

2. Al Rey le corresponde también manifestar el consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente por medio de tratados; autorizar su celebración y ratificarlos en su caso.

3. Al Rey corresponde, previa autorización de las Cortes generales declarar la guerra y concluir la paz.

Artículo 59

Los actos del Rey serán refrendados por el presidente del Gobierno y en su caso, por los ministros competentes. La propuesta y el nombramiento del presidente del Gobierno serán refrendados por el presidente del Congreso.

Artículo 60

1. El Rey recibe de los presupuestos del Estado una cantidad global para el sostenimiento de su familia y casa y distribuye libremente la misma.

2. El Rey nombra y releva libremente a los miembros civiles y militares de su casa.

TITULO III DE LAS CORTES GENERALES CAPITULO PRIMERO DE LAS CAMARAS

Artículo 61

1. Las Cortes generales representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los diputados y el Senado.

2. Las Cortes generales ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus presupuestos, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias que les atribuya la Constitución.

Artículo 62

1. Nadie podrá ser miembro de las dos Cámaras simultáneamente ni acumular el mandato de una asamblea de comunidad autónoma con el de diputado al Congreso.

2. Los miembros de las Cortes generales no están ligados por mandato imperativo.

3. Las reuniones de parlamentarios que se celebren sin convocatoria reglamentaria, no vincularán a las Cámaras y no podrán ejercer sus funciones, ni ostentar sus privilegios.

Artículo 63

1. Los diputados del Congreso se eligen por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto.

2. El Congreso es elegido por cuatro años. El mandato de los diputados termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara.

3. Son electores y elegibles todos los españoles que estén en pleno uso de sus derechos políticos.

La ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentren fuera del territorio de España.

4. (Nuevo) Las elecciones tendrán lugar entre los 30 días y 60

(PASA A LA PAG. SIGUIENTE)

LA NUEVA CONSTITUCION

(VIENE DE LA ANTERIOR)

días, de la terminación del mandato. El Congreso electo deberá ser convocado dentro de los 25 días siguientes a la celebración de las elecciones.

Artículo 64

El Senado se compone de los representantes de los diferentes entidades territoriales que integran España en los términos que determine la Ley Orgánica.

Artículo 65

1. La ley electoral determinará las causas de inelegibilidad. Comprenderá en todo caso:
 a) A los componentes del tribunal constitucional.
 b) A los altos cargos de la Administración del Estado, que determine la ley con la excepción de los miembros del Gobierno.
 c) Al defensor del pueblo.
 d) A los magistrados, jueces y fiscales en activo.
 e) A los militares profesionales y miembros de las Fuerzas de Orden Público y miembros de la Policía Gubernativa en activo.
 f) A los miembros de las juntas electorales.
 2. La validez de los actos y credenciales de los miembros de ambas Cámaras estará sometida al control judicial en los términos que establezca la ley electoral.

Artículo 66

1. Los diputados y senadores gozan de inviolabilidad por los actos realizados y las opiniones manifestadas en el ejercicio de sus funciones.
 2. Durante el período de su mandato los diputados y senadores gozan asimismo de inmunidad y sólo podrán ser detenidos en caso de flagrante delito. No podrán ser inculcados ni procesados sin la previa autorización de la Cámara respectiva.
 3. En los casos contra diputados y senadores será competente la sala de lo penal del Tribunal Supremo.
 4. Los diputados y senadores percibirán una remuneración que será fijada por las respectivas Cámaras.

Artículo 67

1. Las Cámaras establecen sus propios reglamentos y el estatuto de su personal y aprueba autónomamente sus presupuestos.
 2. Las Cámaras eligen sus respectivos presidentes y los demás miembros de sus mesas. Las sesiones conjuntas serán presididas por el presidente del Congreso.
 3. Los presidentes de las Cámaras ejercen en nombre de las mismas todos los poderes administrativos y facultades de policía en el interior de sus respectivas sedes.

Artículo 68

1. Las Cortes generales se reunirán anualmente en dos períodos ordinarios de sesiones:
 El primero de septiembre a diciembre y el segundo de febrero a julio.
 2. Las Cortes Generales podrán reunirse en períodos extraordinarios de sesiones a petición del Gobierno, de la Diputación permanente o de la mayoría absoluta de los miembros de cualquiera de las Cámaras. Los períodos extraordinarios de sesiones deberán convocarse por los respectivos presidentes, sobre un orden del día determinado, y serán clausurados una vez que éste haya sido agotado.

Artículo 69

1. Las Cámaras funcionarán en pleno y por comisiones.
 2. Las Cámaras podrán delegar en las comisiones legislativas permanentes la aprobación de proyectos o proposiciones de ley, sin perjuicio de la competencia del pleno para recabar el debate y votación de cualquier proyecto o proposición.
 3. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el apartado anterior la reforma constitucional, las cuestiones internacionales, las leyes orgánicas y de bases y los presupuestos generales del Estado.

Artículo 70

1. Al Congreso y, en su caso, ambas Cámaras conjuntamente, podrán nombrar comisiones de investigación sobre cualquier asunto de interés público. Sus conclusiones no serán vinculantes para los tribunales ni afectarán a las resoluciones judiciales, sin perjuicio de que el resultado de la investigación sea comunicado al ministerio fiscal para el ejercicio de las acciones oportunas, cuando proceda.
 2. Será obligatorio comparecer o requerimiento de las Cámaras. La ley regulará las sanciones que puedan imponerse por incumplimiento de esta obligación.

Artículo 71

1. En cada Cámara habrá una diputación permanente compuesta por un mínimo de veintidós miembros que representarán a los grupos parlamentarios en proporción a su importancia numérica.
 2. Las diputaciones permanentes estarán presididas por el presidente de la Cámara respectiva y tendrán como funciones las previstas en el artículo 68 y la de asumir las facultades que correspondan a las Cámaras, de acuerdo con el artículo 79, en caso de que el Congreso de los Diputados hubiere sido disuelto o hubiere expirado su mandato y la de velar por los poderes de las Cámaras, cuando éstas no estén reunidas.
 3. Expirando el mandato o en caso de disolución, la diputación permanente seguirá ejerciendo sus funciones hasta la constitución de las nuevas Cortes.
 4. Reunida la Cámara correspondiente, la diputación permanente dará cuenta de los asuntos tratados y de sus decisiones.

Artículo 72

1. Para adoptar acuerdos, las Cámaras deben estar reunidas reglamentariamente y con asistencia de la mayoría de sus miembros.
 2. Dichos acuerdos, para ser válidos, deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros presentes, sin perjuicio de las mayorías que establezca la Constitución, las leyes orgánicas y los reglamentos de las Cámaras.
 3. El voto de senadores y diputados es personal e indelegable.

Artículo 73

Las reuniones plenas de las Cámaras serán públicas, salvo acuerdo en contra de cada Cámara, tomando por mayoría absoluta y con arreglo al reglamento.

CAPITULO SEGUNDO DE LA ELABORACION DE LAS LEYES

Artículo 74

1. Son leyes orgánicas las relativas al desarrollo de las libertades públicas, a la organización de las instituciones centrales del Estado, las que aprueben los estatutos de autonomía y el régimen electoral general y las demás previstas en la Constitución.
 2. Las leyes orgánicas deberán ser aprobadas, modificadas o derogadas por la mayoría absoluta del Congreso.

Artículo 75

1. Las Cortes generales podrán autorizar al Gobierno para dictar legislación delegada, con rango de ley, sobre materias determinadas.
 2. La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley de bases cuando su objeto sea la formación de textos articulados o por una ley ordinaria cuando se trate de refundir varios textos legales en uno solo.
 3. La delegación legislativa habrá de otorgarse al Gobierno, de forma expresa, para cada caso concreto y con fijación del plazo para su ejercicio.
 La delegación se agota por el uso que de ella haga el Gobierno mediante la publicación de la norma correspondiente.
 No podrá entenderse concedida de modo implícito, por tiempo indeterminado ni permitir la subdelegación a autoridades distintas del propio Gobierno.
 4. Las leyes de bases delimitarán con precisión el objeto y alcance de la delegación legislativa y los principios y criterios que han de seguirse en su ejercicio.
 5. La autorización para refundir textos legales determina el ámbito normativo a que se refiere el contenido de la delegación, especificando si se circunscribe a la mera formulación de un texto único o sólo se incluye la de regularizar, aclarar y armonizar los textos legales que han de ser refundidos.
 6. Sin perjuicio de la competencia propia de los tribunales, las comisiones de las Cámaras podrán pedir la suspensión de legislación delegada en caso de uso incorrecto de la delegación. La resolución corresponde al pleno del Congreso de los Diputados.
 7. Las leyes de delegación podrán establecer en cada caso fórmulas adicionales de control.

Artículo 76

Las leyes de bases no podrán en ningún caso:
 a) Autorizar la modificación de la propia ley de bases.
 b) Facultar para dictar normas con carácter retroactivo.

Artículo 77

Cuando una proposición de ley o una enmienda fuere contraria a una delegación legislativa en vigor, el Gobierno podrá oponerse a su tramitación. En tal caso podrá presentarse una proposición de ley para la derogación total o parcial de la ley de delegación.

Artículo 78

Las disposiciones del Gobierno que contengan legislación delegada recibirán el título de decretos legislativos y serán siempre dictaminados por el Consejo de Estado que, en todo caso, se pronunciará sobre su conformidad o disconformidad con el objeto, contenido y alcance de la delegación.

Artículo 79

1. En caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno podrá dictar disposiciones legislativas provisionales que tomarán la forma de decretos-leyes y que no podrán afectar al ordenamiento de las Instituciones del Estado, los derechos y libertades de los ciudadanos regulados en el título 1, ni al régimen de las comunidades autónomas.
 2. Los decretos-leyes deberán ser inmediatamente sometidos a debate y votación de totalidad al Congreso de los Diputados, convocado al efecto si no estuviese reunido en el plazo de los 30 días siguientes a su promulgación; el Congreso habrá de pronunciarse expresamente dentro de dicho plazo sobre su convalidación o derogación, para la cual el reglamento establecerá un procedimiento especial y sumario.
 3. Durante el plazo establecido en el párrafo anterior las Cortes podrán tramitarlos como proyectos de ley por el procedimiento de urgencia.

Artículo 80

1. La iniciativa legislativa corresponde al Gobierno y a los diputados en la forma y con los requisitos que establece el reglamento del Congreso.
 2. El Senado podrá solicitar del Gobierno la adopción de un proyecto de ley o remitir ante la mesa del Congreso una proposición de ley, delegando ante dicha cámara un máximo de tres senadores encargados de su defensa.
 3. El mismo derecho podrá ejercerse también por las asambleas de las comunidades autónomas. En tal supuesto se actuará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.
 4. Podrán someterse al Congreso proposiciones de ley articuladas y motivadas con las firmas acreditadas de 500.000 electores. La iniciativa popular no podrá ejercerse sobre legislación tributaria, en materia internacional, ni en el relativo a la prerrogativa de gracia. La ley regulará el ejercicio de este derecho.

Artículo 81

1. Los proyectos de ley serán aprobados en Consejo de Ministros y, siempre que se trate de leyes orgánicas o de delegación legislativa, requerirán dictamen previo del Consejo de Estado.
 2. En su remisión al Congreso deberán ir acompañados de una exposición de motivos y de cuantos antecedentes sean necesarios para pronunciarse sobre ellos.

Artículo 82

La tramitación de las proposiciones de ley se regulará por los reglamentos de las cámaras, sin que la prioridad debida a los proyectos de ley impida el ejercicio de la iniciativa legislativa en los términos regulares en el artículo 80.

Artículo 83

1. Aprobado un proyecto o proposición de ley por el Congreso de los Diputados, su presidente dará inmediata cuenta del mismo al presidente del Senado, el cual lo someterá a la deliberación de éste.
 2. El Senado, en el plazo de un mes a partir del día de la recepción del texto, puede, mediante mensaje motivado, oponer su veto al mismo. En este caso, el proyecto no podrá ser sometido al Rey para su sanción salvo que el Congreso acepte las enmiendas propuestas por el Senado o ratifique por mayoría absoluta de sus miembros el texto inicialmente aprobado.
 3. El plazo de un mes se reducirá al de diez días naturales en los proyectos declarados urgentes por el Gobierno o por el Congreso de los Diputados.

Artículo 84

Las leyes aprobadas por las Cortes Generales serán sancionadas en el plazo de 15 días, por el Rey, quien les promulgará y ordenará su inmediata publicación.

Artículo 85

1. Las leyes aprobadas por las Cortes y aún no sancionadas, las decisiones políticas de especial trascendencia y la derogación de leyes en vigor, podrán ser sometidas a referéndum de todos los ciudadanos.
 2. El referéndum será convocado por el Rey, a propuesta del Gobierno por iniciativa propia o de cualquiera de las cámaras.
 3. Corresponde también la iniciativa del referéndum relativo a la derogación de leyes a tres comunidades autónomas o a los electores en número no menor de 750.000.
 4. El plazo previsto en el artículo anterior, para la sanción real, se contará en este supuesto, a partir de la publicación oficial del resultado del referéndum.
 5. Una ley orgánica regulará el ejercicio del referéndum legislativo y constitucional, así como el ejercicio de la iniciativa popular a que se refiere el apartado 3 de este artículo y la establecida en el artículo 80.

CAPITULO TERCERO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES

Artículo 86

Mediante ley orgánica se podrá autorizar la celebración de un tratado por el que se atribuya a una organización o institución internacional, en régimen de periodicidad, el ejercicio de las competencias derivadas de la Constitución.

Artículo 87

1. La prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de tratados requerirá la previa autorización de las Cortes generales en los siguientes casos:
 a) Tratados de carácter político o militar.
 b) Tratados que afecten a la integridad territorial del Estado o a los derechos y deberes fundamentales establecidos en el Título I.
 c) Tratados que impliquen obligaciones importantes para la Hacienda pública, o supongan modificación o derogación de alguna ley, o exijan medidas legislativas para su ejecución.
 2. Las Cortes generales serán inmediatamente informadas de la conclusión de los restantes tratados.

Artículo 88

Si el tribunal constitucional, a requerimiento del Gobierno o de cualquiera de las Cámaras, declara que un tratado internacional contiene estipulaciones contrarias a la Constitución, su celebración requerirá, en todo caso, la previa revisión constitucional.

Artículo 89

Los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno. Sus disposiciones sólo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas en la forma prevista en los propios tratados o de acuerdo con las normas generales del derecho internacional.

TITULO IV DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION

Artículo 90

El Gobierno dirige la política, la Administración Civil y Militar y la Defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.

Artículo 91

1. El Gobierno se compone del presidente, de los vicepresidentes en su caso, y demás miembros.
 2. Una ley orgánica regula la composición del Gobierno de estatuto e incompatibilidades de sus miembros.
 3. Los miembros del Gobierno no podrán ejercer otras funciones representativas que las derivadas del mandato parlamentario, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo, ni actividad profesional o mercantil alguna.
 4. El presidente dirige la acción del Gobierno y coordina las funciones de los demás miembros del mismo, sin perjuicio de la competencia y responsabilidad directa de éstos en su gestión.

Artículo 92

1. Después de cada renovación del Congreso de Diputados y en los demás supuestos constitucionales en que así proceda, el Rey, previa consulta con los representantes designados por los grupos políticos con representación parlamentaria y a través del presidente del Congreso, propondrá un candidato a la Presidencia del Gobierno.
 2. El candidato propuesto conforme a lo previsto en el apartado anterior, expondrá ante el Congreso de los Diputados el programa político del Gobierno que pretenda formar y solicitará la confianza de la Cámara.
 3. Si el Congreso de los Diputados, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, otorga su confianza a dicho candidato, el Rey le nombrará presidente del Gobierno.
 4. Si no alcanzare dicha mayoría, las sucesivas propuestas se tramitarán en la forma prevista en los apartados anteriores y la confianza se entenderá otorgada si el Congreso de los Diputados la votase por mayoría simple.
 5. Si en el plazo de dos meses a partir de la primera votación de investidura, ningún candidato hubiere obtenido la confianza del Congreso, el Rey, a propuesta de su presidente, lo disolverá y convocará nuevas elecciones.
 6. Los demás miembros del Gobierno serán nombrados y separados por el Rey, a propuesta de su presidente.

Artículo 93

1. El Gobierno cesa tras la celebración de elecciones generales, en caso de pérdida de la confianza parlamentaria, o por dimisión, fallecimiento o incapacidad de su presidente.
 2. El Gobierno cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Artículo 94

1. La responsabilidad criminal del presidente y los demás miembros del Gobierno será exigible, en su caso, ante la sala de lo penal del Tribunal Supremo.
 2. Si la acusación fuere por traición o por cualquier delito contra la seguridad del Estado en el ejercicio de sus funciones, sólo podrá ser planteada por iniciativa de la cuarta parte de los miembros del Congreso, y con la aprobación de la mayoría absoluta del mismo.
 3. La prerrogativa real de gracia no será aplicable a ninguno de los supuestos del presente artículo.

Artículo 95

1. La Administración Pública se inspirará en los principios de descentralización y desconcentración, y actuará coordinadamente para el cumplimiento de sus funciones en los respectivos ámbitos territoriales de su competencia.
 2. Los órganos centrales y periféricos de la Administración del Estado son creados, regidos y coordinados de acuerdo con la ley.
 3. La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, las condiciones del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema e incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad política en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 96

1. Las fuerzas y cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, y garantizar la seguridad ciudadana.
 2. Una ley orgánica determinará las funciones, principios básicos y actuación y estatutos de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

(PASA A LA PAG. SIGUIENTE)

LA NUEVA CONSTITUCION

(VIENE DE LA ANTERIOR)

Artículo 97

LA LEY REGULARA

- a) La audiencia de los ciudadanos a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley en la formación de las disposiciones administrativas que les afecten.
- b) El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas.
- c) El procedimiento a través del cual los actos administrativos debe producirse.
- d) La sumisión de las disposiciones y resoluciones administrativas a los principios de jerarquía normativa e interogabilidad singular de los reglamentos.

Artículo 98

- 1. Los tribunales controlan la potestad reglamentaria y la legalidad de la actuación administrativa, así como el sometimiento de ésta a los fines que la justifican.
- 2. Los particulares, en los términos establecidos por la ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que aquella lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

Artículo 99

El Consejo del Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno. La ley regulará su composición y competencia.

TITULO V DE LAS RELACIONES ENTRE GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES

Artículo 100

- 1. El Gobierno responde solidariamente de su gestión política ante el Congreso de los Diputados.
- 2. En cada período ordinario de sesiones del Congreso se celebrará al menos un debate sobre la orientación de la política general del Gobierno.

Artículo 101

Las Cámaras podrán recabar la información que precisen del Gobierno y de sus departamentos y de cualesquiera autoridades del Estado y de las comunidades autónomas.

Artículo 102

- 1. Las Cámaras y sus comisiones pueden reclamar la presencia de los miembros del Gobierno.
- 2. Los miembros del Gobierno tienen acceso a las sesiones de las Cámaras y a sus comisiones y la facultad de hacerse oír en ellas, y podrán solicitar que informen ante las mismas funcionarios de sus departamentos.

Artículo 103

- 1. El Gobierno y cada uno de sus miembros están sometidos a las interpelaciones y preguntas que se le formulen en las Cámaras. Para esta clase de debate los reglamentos establecerán un tiempo mínimo semanal.
- 2. Toda interpelación podrá dar lugar a una moción en la que la Cámara exprese su opinión.

Artículo 104

El presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros, puede plantear ante el Congreso de los Diputados la cuestión de confianza sobre su programa o sobre una declaración de política general. La confianza se entenderá otorgada cuando vote a favor de la misma la mayoría absoluta de los diputados.

Artículo 105

- 1. El Congreso de los Diputados puede exigir la responsabilidad política del Gobierno mediante la adopción por mayoría absoluta de una moción de censura.
- 2. La moción de censura deberá ser propuesta al menos por la décima parte de los diputados, y habrá de incluir un candidato a la presidencia del Gobierno, que se entenderá elegido en caso de que el Congreso adopte la moción.
- 3. La moción de censura no podrá ser votada hasta que transcurran cinco días desde su presentación. En los dos primeros días de dicho plazo podrán presentarse mociones alternativas.
- 4. Si la moción de censura no fuera aprobada por el Congreso sus signatarios no podrán presentar otra durante el mismo período de sesiones.

Artículo 106

- 1. Si el Congreso niega su confianza al Gobierno, éste presentará su dimisión al Rey, procediéndose a continuación a la designación de un nuevo presidente del Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 92.
 - 2. Si el Congreso adopta una moción de censura, el Gobierno presentará su dimisión al Rey y el candidato incluido en aquella se entenderá investido de la confianza de la Cámara a los efectos previstos en el artículo 92.
- El Rey le nombrará presidente del Gobierno.

Artículo 107

- 1. El presidente del Gobierno, bajo su exclusiva responsabilidad y previa deliberación del Consejo de Ministros, podrá proponer la disolución por el Rey. El decreto de disolución fijará la fecha de las elecciones al Congreso.
- 2. La propuesta de disolución no podrá presentarse cuando esté en trámite una moción de censura.
- 3. No procederá nueva disolución antes de que transcurra un año desde la anterior, salvo lo dispuesto en el artículo 92, apartado 5.
- 4. Las elecciones tendrán lugar entre los treinta días y los sesenta días después de la disolución. El Congreso electo deberá ser convocado dentro de los veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones.

Artículo 108

- 1. Una ley orgánica regulará los estados de alarma, de excepción y de sitio y las competencias y limitaciones correspondientes.
- 2. El estado de alarma será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros por un plazo máximo de tres días, dando cuenta al Congreso de los Diputados, reunido inmediatamente al efecto y sin cuya autorización no podrá ser prorrogado dicho plazo. El decreto determinará el ámbito territorial a que se refieren los efectos de la declaración.
- 3. El estado de excepción será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, previa autorización del Congreso de los Diputados y en caso de no estar reunido éste de su composición permanente. La autorización y proclamación del estado de excepción deberá determinar expresamente los efectos del mismo, el tér-

rito territorial a que se extienda y su duración, que no podrá exceder de 30 días, prorrogable por otro plazo igual.

4. El estado de sitio será declarado por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados, a propuesta exclusiva del Gobierno. El Congreso determinará su ámbito territorial, duración y condiciones.

5. No podrá procederse a la disolución del Congreso mientras estén declarados algunos de los estados comprendidos en el presente artículo.

Disuelto el Congreso o expirado su mandato, si se produjere alguna de las situaciones que dan lugar a cualquiera de dichos estados, se entenderá prorrogados sus poderes hasta tanto dicha situación permenezca.

6. La declaración de los estados de alarma, de excepción y de sitio no modificarán el principio de responsabilidad del Gobierno y de sus agentes reconocidos en la Constitución y en las leyes.

TITULO VI DEL PODER JUDICIAL

Artículo 109

- 1. La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por jueces y magistrados integrantes, inamovibles, judiciales, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.
- 2. Los jueces y magistrados no podrán ser separados, suspendidos, trasladados ni jubilados sino por alguna de las causas y con las garantías previstas en la ley.
- 3. El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los juzgados y tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que los mismos establezcan.
- 4. Los juzgados y tribunales no ejercerán más funciones que las señaladas en el apartado anterior y las que expresamente les sean atribuidas por la ley en garantía de cualquier derecho.
- 5. El principio de unidad jurisdiccional es la base de la organización y funcionamiento de los tribunales. La ley regula el ejercicio de la jurisdicción militar en el ámbito estrictamente castrense y de acuerdo con los principios de la Constitución.
- 6. Se prohíben los tribunales de excepción, salvo lo que disponga, en su ámbito de aplicación, la ley orgánica a que se refiere el artículo 109.

Artículo 110

Es obligado acatar las sentencias y resoluciones firmes de los jueces y tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el turno del proceso y en la ejecución y cumplimiento de lo resuelto.

Artículo 111

La justicia será gratuita, cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

Artículo 112

- 1. Las actuaciones judiciales serán públicas con las excepciones que prevén las leyes de procedimiento. Excepcionalmente los jueces y tribunales podrán acordar su celebración a puerta cerrada en resolución motivada y por causa grave.
- 2. Las sentencias serán siempre motivadas y se pronunciarán en audiencia pública.
- 3. El procedimiento será predominantemente oral, sobre todo en materia criminal.
- 4. Están autorizados el análisis y la crítica de las resoluciones judiciales, siempre que no impliquen desacato a los tribunales o a sus miembros y con el respeto debido a las resoluciones firmes.

Artículo 113

Los errores judiciales y los daños que sean consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia darán derecho a una indemnización conforme a la ley.

Artículo 114

- 1. La ley orgánica del poder judicial determinará la constitución, funcionamiento y gobierno de los juzgados y tribunales, así como el estatuto jurídico de los jueces y magistrados y del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- 2. El Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno del mismo. La ley orgánica establecerá su estatuto y el régimen de incompatibilidades de sus miembros y sus funciones, en particular en materia de nombramientos, ascensos, régimen disciplinario y duración de su mandato.
- 3. El Consejo General del Poder Judicial estará integrado por el presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y por quince miembros nombrados por el Rey, por un período de cinco años. Diez entre jueces y magistrados, en los términos que establezca la ley orgánica y cinco a propuesta del Congreso de los Diputados, elegidos por mayoría de 3/5 de sus miembros; entre juristas de reconocida competencia, con más de quince años de ejercicio en su profesión.

Artículo 115

El Tribunal Supremo, con jurisdicción en toda España, es el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, salvo lo dispuesto en materia de garantías constitucionales.

Artículo 116

- 1. El Tribunal Supremo, con jurisdicción en toda España, es el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, salvo lo dispuesto en materia de garantías constitucionales.
- 2. El presidente del Tribunal Supremo será nombrado por el Rey, a propuesta del Consejo General del Poder Judicial, en la forma que determine la ley.

Artículo 117

El ministerio fiscal sin perjuicio de las funciones encomendadas a otros órganos, tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y de los intereses públicos tutelados por la ley, de oficio o a petición de los interesados así como velar por la independencia de los tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social.

Artículo 118

- 1. El ministerio fiscal es también el órgano de relación entre el Gobierno y los órganos de la Administración de Justicia, ejerciendo sus funciones por medio de órganos propios conforme a los principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad.
- 2. La ley regulará el estatuto orgánico del ministerio fiscal.
- 3. El nombramiento del fiscal del Tribunal Supremo se hará en la forma establecida para el presidente de dicho Tribunal.

Artículo 119

Los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar en la Administración Judicial en los casos y formas que la ley establezca.

Artículo 120

- 1. La política judicial depende de los jueces, de los tribunales y del ministerio fiscal en sus funciones de averiguación del delito y de su castigo y aseguramiento del delincuente, en los términos que la ley establezca.
- 2. Los jueces y magistrados, así como los fiscales, mientras se

Artículo 121

hallen en activo, no podrán desempeñar cargos públicos, pertenecer a partidos políticos, sindicarse o integrarse en asociaciones profesionales.

Artículo 122

La ley establecerá el régimen de incompatibilidades de los miembros del Poder Judicial, que deberá asegurar la total independencia de los mismos.

La ley establecerá el régimen de incompatibilidades de los miembros del Poder Judicial, que deberá asegurar la total independencia de los mismos.

TITULO VII ECONOMIA Y HACIENDA

Artículo 120

- 1. Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad, está subordinada a intereses generales.
- 2. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigieren los intereses generales.

Artículo 121

- 1. La ley establecerá la forma de participación de los interesados en la actividad de todos los organismos públicos, cuya función afecte a la calidad de la vida o al bienestar social.
- 2. Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y facilitarán un marco legislativo adecuado para las empresas cooperativas. También establecerá los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción.

Artículo 122

Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos, y en particular de la agricultura, de la ganadería y de la pesca, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles.

Artículo 123

- 1. El Estado mediante ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de los recursos del país.
- 2. El Gobierno elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las comunidades autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas. A tal fin se constituirá un consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley.

Artículo 124

- 1. La ley regulará el régimen jurídico de los bienes de dominio público y de los comunes, inspirándose en los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad, así como su desafectación, sin que en tal supuesto y mientras no correspondan con arreglo a la ley su enajenación o reversión, puedan ser destinados a usos y fines que no sean de interés general y permanente.
- 2. En todo caso son bienes de dominio público por su naturaleza la zona marítima terrestre, las playas, el mar territorial, la plataforma continental y sus recursos naturales.

Artículo 125

- 1. La potestad originaria para establecer tributos corresponden exclusivamente al Estado, mediante ley.
- 2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales podrán establecer y exigir tributos, de acuerdo con la Constitución y las leyes.
- 3. El Estado sólo podrá contraer obligaciones financieras de acuerdo con las leyes, y no podrá realizar gastos sin la previa autorización de las Cortes Generales.
- 4. Toda exención o desgravación fiscal que afecte a los tributos del Estado, deberá establecerse en virtud de ley votada por las Cortes Generales.

Artículo 126

- 1. Corresponde al Gobierno la elaboración de los presupuestos generales del Estado y las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación.
- 2. Los presupuestos generales del Estado incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y tendrán carácter anual.
- 3. El Gobierno deberá presentar ante el Congreso de los Diputados los presupuestos generales del Estado, al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.
- 4. Si los presupuestos no fueron aprobados antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia de los anteriores.
- 5. Aprobados los presupuestos generales del Estado, únicamente el Gobierno podrá presentar proyectos de ley que impliquen aumento del gasto público o disminución de los ingresos, y toda proposición o enmienda que entrañe aumento de gastos o disminución de ingresos requerida la conformidad del Gobierno para su tramitación.
- 6. La ley de presupuestos no puede crear ni modificar tributos.

Artículo 127

La ley regulará los términos y condiciones en los cuales el Gobierno podrá disponer o transigir sobre los derechos y bienes de que sea titular el Estado.

Artículo 128

- 1. El Gobierno habrá de estar autorizado por ley para emitir deuda pública o tomar crédito en cualquier forma.
- 2. Los créditos para satisfacer el pago de intereses y capital de la deuda pública se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de los presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten estrictamente a las leyes que autorizan la emisión.

Artículo 129

Las cuentas del Estado y del sector público estatal se rendirán por el Gobierno ante las Cortes Generales anualmente y serán censuradas por el Tribunal de Cuentas. Este, sin perjuicio de la efectividad de sus acuerdos, remitirá a las Cortes Generales un informe anual en el que, cuando proceda, comunicará las infracciones o responsabilidades ministeriales en que, a su juicio, se hubiere incurrido.

Artículo 130

- 1. El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y de las comunidades autónomas así como del sector público de ambos.
- 2. Dependerá directamente de las Cortes Generales y ejercerá sus funciones por delegación de ellas.
- 3. Los miembros del Tribunal de Cuentas gozarán de la misma independencia de inamovilidad que los jueces.
- 4. Una Ley Orgánica regulará su composición, organización y funciones.

LA NUEVA CONSTITUCION

(VIENE DE LA ANTERIOR)

TITULO VIII DE LA ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO CAPITULO I PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 130

El Estado se organizará en municipios. La provincia se fundamenta sobre la asociación de municipios en los términos que determine la ley. Las comunidades autónomas se basan en la libre asociación de las provincias. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

Artículo 131

1. Las diferencias en el estatuto administrativo y jurídico-político de las distintas comunidades que integran España y sus diversos grados de autonomía, no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales.
2. El Estado velará por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

Artículo 132

1. Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del Estado.
2. Ninguna autoridad autonómica podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libre circulación de las personas o de las cosas a través del territorio español.

CAPITULO II DE LA ADMINISTRACION LOCAL

Artículo 133

La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley recordará las condiciones en las que propondrán las reuniones en concejo abierto.

Artículo 134

1. La provincia es entidad local determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades generales del Estado.
2. El Gobierno y la Administración autonómica de las provincias estarán encomendadas a diputaciones, cabildos o corporaciones de carácter representativo.
3. Se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia.

Artículo 135

Las haciendas locales deben disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirá fundamentalmente de impuestos y tasas propios y de participación de los ingresos del Estado y de las comunidades autónomas.

CAPITULO III DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Artículo 136

1. Las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes y los territorios insulares, podrán asociarse entre sí en comunidades autónomas. Para ello, será preciso que los soliciten las diputaciones interesadas u órgano insular correspondiente o las 2/3 partes de los municipios que representen al menos mayoría absoluta del censo de cada provincia o isla.
2. Los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán ser cumplidos en el plazo de seis meses.
3. La iniciativa, en caso de no prosperar, solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

Artículo 137

1. En ningún caso se admite la federación de comunidades autónomas.
2. Cualquier acuerdo de cooperación entre comunidades autónomas, necesitará la autorización de las Cortes generales por medio de una Ley Orgánica.

Artículo 138

El proyecto de estatuto será elaborado por una asamblea compuesta por los miembros de las diputaciones de las provincias afectadas y de los diputados y senadores elegidos en ellas y será elevada a las Cortes generales para su tramitación como ley.

Artículo 139

1. El estatuto de autonomía será la norma institucional básica de las comunidades autónomas y deberá contener:
a) La denominación de la comunidad que mejor corresponda a su identidad histórica.
b) La delimitación de su territorio.
c) La denominación, organización y sede de las instituciones autónomas propias.
d) Las competencias asumidas dentro del marco establecido en la Constitución.
e) El procedimiento de reforma del estatuto, que requerirá, en todo caso, su aprobación por las Cortes generales mediante ley.
2. En el ejercicio de sus competencias, los órganos de las comunidades autónomas gozarán de las potestades y prerrogativas propias de la administración pública.

Artículo 140

Las Cortes generales, a propuesta del Gobierno y mediante Ley Orgánica, podrán por motivos de interés nacional sustituir la iniciativa de las corporaciones locales o acordar un estatuto de autonomía para territorios que no estén integrados en la división provincial.

Artículo 141

1. El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:
1.º La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.
2. Relaciones internacionales.
4.º Defensa y fuerzas armadas.
5.º Administración de justicia.
6.º Legislación penal y penitenciaria, procesal y mercantil.
7.º Legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las comunidades autónomas.
8.º Legislación civil, sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo de los derechos forales. En todo caso, las reglas relativas a la determinación de las fuentes del derecho, aplicación y eficacia de las normas jurídicas, relaciones jurídico-civiles, relativas a la forma del matrimonio, ordenación de los registros e hipotecas, bases de las obligaciones contractuales y normas para resolver los conflictos de leyes.
9.º Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.
10.º Régimen aduanero y arancelario; comercio exterior.
11.º Sistema monetario: divisas, cambio y convertibilidad; bases generales de la ordenación del crédito y la banca.
12.º Legislación sobre pesas y medidas, determinación de la hora oficial.
13.º Coordinación y base de la planificación general de la actividad económica.
14.º Hacienda general y deuda del Estado.
15.º Sanidad exterior; programación y coordinación general de la sanidad y legislación sobre productos farmacéuticos.
16.º Legislación y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las comunidades autónomas.
17.º Las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios, para garantizar a los administrados un tratamiento general común ante ellas; el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las comunidades autónomas, legislación sobre expropiación forzosa; legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas y el sistema de responsabilidad de todas las administraciones públicas.
18.º Pesca marítima.
19.º Marina mercante y abanderamiento de buques; iluminación de costas y señales marítimas; puertos de interés general; aeropuertos de interés general; tránsito y transporte aéreo; servicio meteorológico y matriculación de aeronaves.
20.º Ferrocarriles y transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una comunidad autónoma; régimen general de comunicación; tráfico y circulación de vehículos a motor; correos y telecomunicaciones; cables aéreos, submarinos y audiocomunicación.
21.º Aprovechamientos hidráulicos, cuando las aguas discurren fuera del territorio de una comunidad autónoma e instalaciones eléctricas, cuando su aprovechamiento afecta a otra comunidad o el transporte de energía saiga de su ámbito jurisdiccional.
22.º Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una comunidad autónoma.
23.º Régimen minero y energético.
24.º Normas básicas del régimen de prensa, radio y televisión y en general, de los demás medios de comunicación social, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a las comunidades autónomas.
25.º Seguridad pública, sin perjuicio de la posibilidad de la creación por las comunidades autónomas de policías, que en sus respectivos ámbitos de competencia, coadyuven al mantenimiento del orden público en la forma que se establezca en los respectivos estatutos.
26.º Requisitos de expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y convalidación de estudios.
27.º Régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos.
28.º Estadística para fines estatales.
29.º Autorización para la convocatoria de consultas populares por vía del referéndum.
(137). Las materias no atribuidas expresamente en los respectivos estatutos a las comunidades autónomas serán competencia del Estado.

Artículo 142

1. Las leyes de bases aprobadas por las Cortes generales podrán atribuir expresamente a todas o a alguna de las comunidades autónomas la facultad de dictar para las mismas la correspondiente legislación delegada.
2. El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas territoriales, aun en el caso de materias atribuibles a la competencia de las comunidades autónomas cuando así lo exija el interés general. Corresponde al Senado, por mayoría absoluta la apreciación de esta necesidad.

Artículo 143

El Estado podrá delegar en las comunidades autónomas, mediante Ley Orgánica y previa solicitud de las mismas la ejecución de funciones de titularidad estatal. La Ley prevendrá en cada caso la correspondiente transferencia de medios financieros así como las formas de control que se reserve el Estado.

Artículo 144

El derecho del Estado prevalece sobre el de las comunidades autónomas en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de éstas. Será, en todo caso, supletorio del derecho propio de las comunidades autónomas.

Artículo 145

El control de la actividad de los órganos de las comunidades autónomas se ejercerá:
a) El relativo a la constitucionalidad por el Tribunal constitucional.
b) El del ejercicio de funciones normativas delegadas por el Gobierno.
c) El de la Administración autonómica y sus normas reglamentarias por la jurisdicción contencioso-administrativa.
d) El económico y presupuestario por el Tribunal de cuentas.

Artículo 146

Un delegado nombrado por el Gobierno, dirigirá la administración periférica del Estado y la coordinará cuando proceda con la administración autonómica.

Artículo 147

1. Si una comunidad autónoma no cumpliera las obligaciones que le constituyen u otras leyes le impongan, o actuaren de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno, con la aprobación del Senado podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones.
2. Para la ejecución de las medidas previstas en el apartado anterior, el Gobierno podrá dar instrucciones a todas las autoridades de las comunidades autónomas.

Artículo 148

Las comunidades autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo de sus competencias y ejecución, bajo el principio de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles.

Artículo 149

1. Los recursos de las comunidades autónomas estarán constituidos por:
a) Impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado, recaugos sobre impuestos estatales y otras participaciones en los ingresos del Estado.
b) Sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales.
c) Transferencias de un fondo de compensación interterritorial y otras asignaciones con cargo a los presupuestos generales del Estado.
d) Rendimientos procedentes de su patrimonio e ingresos de derecho privado.
e) El producto de las operaciones de crédito.
2. Las comunidades autónomas no podrán en ningún caso adoptar medidas tributarias sobre bienes situados fuera de su territorio o que supongan obstáculo para la libre circulación de mercancías o servicios.
3. La ley regulará el ejercicio de las competencias financieras enumeradas en el precedente apartado 1, estableciendo los límites y condiciones en que deberán desarrollarse y las normas para resolver los conflictos que pudieran surgir, así como las posibles formas de colaboración financiera entre las comunidades autónomas y el Estado.

Artículo 150

1. En los presupuestos generales del Estado podrá fijarse una asignación a las comunidades autónomas en función del volumen de los servicios y actividades estatales que hayan asumido y de la garantía de un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español.
2. Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales se constituirá un fondo de compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes generales entre las comunidades autónomas y provincias en su caso.

Artículo 151

Las comunidades autónomas elaborarán su presupuesto anual con equilibrio de ingresos y gastos, sin perjuicio de la posibilidad de la formación de presupuestos extraordinarios.

TITULO IX DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Artículo 152

1. El Tribunal Constitucional se compone de 12 miembros nombrados por el Rey, cuatro, a propuesta del Congreso por mayoría de 3/5 de sus miembros, cuatro a propuesta del Senado. Con idéntica mayoría, dos a propuesta del Gobierno y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.
2. Los miembros del Tribunal Constitucional deberán ser nombrados entre magistrados y fiscales, profesores de Universidad, funcionarios públicos y abogados, todos ellos juristas de reconocida competencia con más de 20 años de ejercicio profesional.
3. Los miembros del Tribunal Constitucional serán designados por un período de nueve años y se renovarán por terceras partes cada tres.
4. La condición de miembro del Tribunal Constitucional es incompatible con todo mandato representativo, cargo político o administrativo, función jurídica y fiscal, ejercicio de la carrera forense, desempeño de cargo directivo de un partido político o empleo al servicio del mismo, y, en general, tendrán las incompatibilidades propias de los miembros del poder judicial. Serán asimismo independientes e inamovibles durante el ejercicio de su mandato.

Artículo 153

El presidente del Tribunal Constitucional será nombrado entre sus miembros por el Rey, a propuesta del mismo Tribunal en pleno y por un período de tres años.

Artículo 154

1. El Tribunal Constitucional tiene jurisdicción en todo el territorio español y es competente para conocer:
a) Del recurso de inconstitucionalidad contra leyes y normas con fuerza de ley del Estado y de las comunidades autónomas o contra tratados internacionales.
b) Del recurso de amparo por violación de los derechos y libertades establecidos en el capítulo segundo del título I de esta Constitución, cuando hubiese sido ineficaz la reclamación ante otras autoridades.
c) De conflictos jurisdiccionales y de competencia y los demás que puedan plantearse.
d) De las demás materias que le atribuya la Constitución o las leyes orgánicas.
2. El Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las comunidades autónomas. La impugnación producirá la suspensión de la disposición o acto recurrido, dicha suspensión deberá ser ratificada o rubricada por el Tribunal en el plazo de seis meses.

Artículo 155

Están legitimados:
a) Para interponer el recurso de inconstitucionalidad, el presidente del Congreso de los Diputados, el presidente del Senado, el del Gobierno, los presidentes de las asambleas de las comunidades autónomas, los presidentes de los Consejos y de Gobierno de los mismos, el defensor del pueblo, cincuenta diputados y veinticinco senadores.
b) Para interponer el recurso de amparo, toda persona natural o jurídica que invoque un interés legítimo al defensor del pueblo.
c) En los demás casos la ley orgánica regirá las condiciones de legitimación.

Artículo 156

Cuando un tribunal de apelación no de casación considere inconstitucional una ley de cuya validez dependa el fallo, planteará la cuestión por escrito motivado ante el Tribunal Constitucional.

Artículo 157

1. Las sentencias del Tribunal Constitucional tienen el valor de cosa juzgada a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y no cabe recurso alguno contra ellas. Las que declaren la inconstitucionalidad de una ley o de una norma con fuerza de ley y todas las que no se limiten a la estimación subjetiva de un derecho, tienen plenos efectos frente a todos.
2. Salvo que en el fallo se disponga otra cosa subsistirá la vigencia de la ley en la parte no afectada por la inconstitucionalidad.

Artículo 158

Una ley orgánica regulará el funcionamiento del Tribunal Constitucional, el estatuto de sus miembros y el procedimiento ante el mismo.

(PASA A LA PAG. SIGUIENTE)

LA NUEVA CONSTITUCION

(VIENE DE LA ANTERIOR)

TITULO X DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo 159

La iniciativa de reforma constitucional se ejercerá en los términos del artículo ochenta.

Artículo 160

1. Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de 3/5 en cada una de las Cámaras. Si no hubiera acuerdo entre ambas se intentará obtenerlo mediante la creación de una comisión de composición paritaria de diputados y senadores que presentará un texto que será votado por el Congreso y el Senado.

2. De no lograrse la aprobación mediante el procedimiento del apartado anterior y siempre que el texto hubiera obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta en el Senado, el Congreso por mayoría de dos tercios podrá aprobar la reforma.

3. Cuando se propusiere la revisión total o en parte sustancial de la Constitución se procederá a la aprobación del principio por la mayoría de dos tercios de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.

4. Las Cámaras elegidas deberán ratificar la decisión y proceder al estudio del nuevo texto constitucional que deberá ser aprobado por mayoría absoluta de ambas Cámaras.

5. Se entenderá que es de aplicación el apartado 3 de este artículo cuando la reforma afecte a un título completo de la Constitución o así lo determine el Tribunal Constitucional.

6. Aprobada la reforma por las Cortes generales, será sometida a referéndum para su ratificación.

Artículo 161

No procede la reforma constitucional ni trámite alguno de los indicados en tiempo de guerra o de declaración de algunos de los estados previstos en el artículo 108.

DISPOSICION ADICIONAL

1. En ejercicio del derecho reconocido en el artículo 2 y regulado en el título VIII de la Constitución, las comunidades autónomas podrán acceder a su autogobierno de acuerdo con lo previsto en los apartados siguientes:

2. Los estatutos de autonomía en aplicación del artículo 139 d) de la Constitución podrán asumir competencias en las siguientes materias:

- a) Organización de sus instituciones.
- b) Las alteraciones de los territorios de las entidades locales comprendidas en la región, en general, las actividades de aquellas necesitadas de aprobación superior.
- c) El urbanismo y la vivienda.
- d) Las obras públicas de interés regional.
- e) Los ferrocarriles y carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la comunidad autónoma y en los mismos términos, el transporte desarrollado por estos medios o por cable.
- f) Los puertos de refugio; los puertos y aeropuertos deportivos, y, en general, los que no desarrollen actividades comerciales.

g) La agricultura y ganadería, salvo los aspectos que incidan en la ordenación general de la economía.

h) Los montes y aprovechamientos forestales.

i) Los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés para la comunidad autónoma, las aguas minerales y terminales.

j) La caza y la pesca fluvial.

k) Ferias interiores.

l) El fomento del desarrollo económico regional, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.

m) La artesanía.

n) Museos, bibliotecas y conservatorios de música, de interés para la comunidad autónoma.

ñ) Patrimonio monumental de interés para la comunidad autónoma.

o) El fomento de la cultura y, en su caso, de la lengua de la comunidad regional.

p) Promoción del deporte y del ocio.

q) Beneficencia y asistencia social.

r) La policía de sus edificios e instalaciones y de los montes. La regulación y coordinación de las demás policías locales.

3. Transcurridos cinco años y previa reforma de su estatuto, las comunidades autónomas podrán ampliar sucesivamente sus competencias dentro de los límites del artículo 141 de la Constitución.

4. Sin embargo, las comunidades autónomas, donde hubieran sido aprobados legalmente estatutos de autonomía, mediante sufragio universal, podrán, desde luego, proceder según lo previsto en el número anterior cuando así lo decidan por mayoría absoluta sus organismos preautonómicos.

5. En la misma manera podrá proceder cualquier comunidad autónoma, en lugar de lo previsto en el artículo 136.1 de la Constitución, si así lo solicitan las 4/5 partes de los municipios de cada una de las provincias afectadas que represente, al menos, la mayoría de la población de cada una de ellas y dicha iniciativa sea ratificada mediante referéndum por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los electores de cada provincia.

6. En los supuestos previstos en los apartados 4 y 5, el procedimiento para la elaboración del estatuto será el siguiente:

Primero.— El Gobierno convocará a todos los diputados y senadores elegidos en las circunscripciones comprendidas en el ámbito territorial que pretenda acceder al autogobierno, para que se constituyan en asamblea, a los solos efectos de elaborar el correspondiente proyecto de estatuto de autonomía, mediante el acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros.

Segundo.— Aprobado el proyecto de estatuto por la asamblea de parlamentarios se remitirá a la comisión constitucional del Congreso, la cual, dentro del plazo de dos meses, lo examinará con el concurso y asistencia de una delegación de la asamblea proponente para determinar de común acuerdo su formulación definitiva.

Tercero.— Si se alcanzare dicho acuerdo el texto resultante será sometido a referéndum del cuerpo electoral de las provincias comprendidas en el ámbito territorial del proyectado estatuto.

Cuarto.— Si el proyecto de estatuto es aprobado por la mayoría de los votos válidamente emitidos será elevado a las Cortes generales. Los plenos de ambas Cámaras emitirán sobre el texto, en su caso, un voto de ratificación. Aprobado el estatuto, el Rey lo sancionará y lo promulgará como ley.

Quinto.— De no alcanzarse el acuerdo a que se refiere el número dos del apartado seis, el proyecto de estatuto será tramitado como proyecto de ley ante las Cortes generales. El texto aprobado por éstas será sometido a referéndum del cuerpo electoral de las provincias comprendidas en el ámbito territorial del proyectado estatuto. En caso de ser aprobado por la mayoría de los votos válidamente emitidos procederá su promulgación en los términos del apartado anterior.

Séptimo.— En los estatutos aprobados por el procedimiento a que se refiere el apartado 6, la organización institucional autónoma se basará en una asamblea legislativa elegida por sufragio universal con arreglo a un sistema de representación proporcional que asegure, además, la representación de las diversas zonas del territorio; un consejo de Gobierno con funciones ejecutivas y administrativas; un presidente, elegido por la asamblea y nombrado por el Rey, al que corresponde la dirección del Consejo de Gobierno, la suprema repre-

sentación de la respectiva comunidad y la ordinaria del Estado en aquélla. El presidente y los miembros del Consejo de Gobierno serán políticamente responsables ante la Asamblea.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— Se suprime.

Segunda.— Si en el plazo de cinco años, a partir de la entrada en vigor de la presente Constitución, se propusiere su reforma ésta sólo procederá si ambas Cámaras aprueban el principio de la misma por una mayoría de dos tercios. En este caso, se procederá a la disolución de las Cortes Generales. Las nuevas Cámaras elegidas deberán ratificar la disolución y proceder al estudio del nuevo texto constitucional, que deberá ser aprobado por mayoría absoluta de ambas Cámaras y sometido a referéndum.

Tercera.— En el caso de Navarra, y a efectos de su incorporación al Consejo General Vasco o al régimen autonómico vasco que le sustituya, en lugar de lo que establece el artículo 136 de la Constitución, la iniciativa corresponde al órgano foral competente, el cual adoptará su decisión por mayoría de los miembros que lo componen. Para la validez de dicha iniciativa, será preciso, además, que la decisión del órgano foral competente sea ratificada por el referéndum expresamente convocado al efecto, y aprobado por mayoría de los votos válidos emitidos.

Si la iniciativa no prosperase, solamente se podrá producir la misma en distinto período de mandato del órgano foral competente y en todo caso, cuando haya transcurrido el plazo mínimo que establece el artículo 136.

Cuarta.

1. Cuando se remitieren a la Comisión de Constitución del Congreso varios proyectos de estatuto, se dictaminarán por el orden de entrada en aquélla, y el plazo de dos meses a que se refiere la disposición adicional empezará a contar desde que la comisión termine el estudio del proyecto o proyectos de que sucesivamente haya conocido.

2. Tendrán prioridad los proyectos de estatuto procedentes de comunidades autónomas dotadas de un régimen provisional antes de la entrada en vigor de la presente Constitución, y de entre éstos, aquellos a los que se hubiera conferido dicho régimen con anterioridad.

Quinta.— Se suprime.

Sexta.

1. Los organismos preautonómicos se considerarán disueltos en los siguientes casos: a) Una vez constituidos los órganos que establezcan los estatutos de autonomía aprobados conforme a la disposición adicional.

b) En el supuesto de que el estatuto de autonomía no llegara a ser aprobado por los trámites y con los requisitos que establece la disposición adicional.

c) Si el organismo preautonómico no hubiere ejercido el derecho que le reconoce la disposición adicional en el plazo de un año.

Séptima.— Las Cámaras que han aprobado la presente Constitución asumirán, tras la entrada en vigor de la misma, las funciones y competencias que en ella se señalan respectivamente para el Congreso y el Senado. Su mandato ordinario será el previsto en el texto constitucional para uno y otro, y se computará desde la fecha de constitución de los mismos.

En el caso de disolución anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 107, y si no se hubiera desarrollado legalmente lo previsto en los artículos 63 y 64, serán de aplicación en las elecciones las normas vigentes con anterioridad.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Quedan derogadas cuantas normas se opongan a lo establecido en la presente Constitución.

Segunda.— Esta Constitución entrará en vigor el mismo día de la publicación de su texto oficial en el «Boletín Oficial del Estado», y se publicará en las demás lenguas de España.

RECAMBIOS MOTORCRAFT. PARA MANTENER SU COCHE EN FORMA.

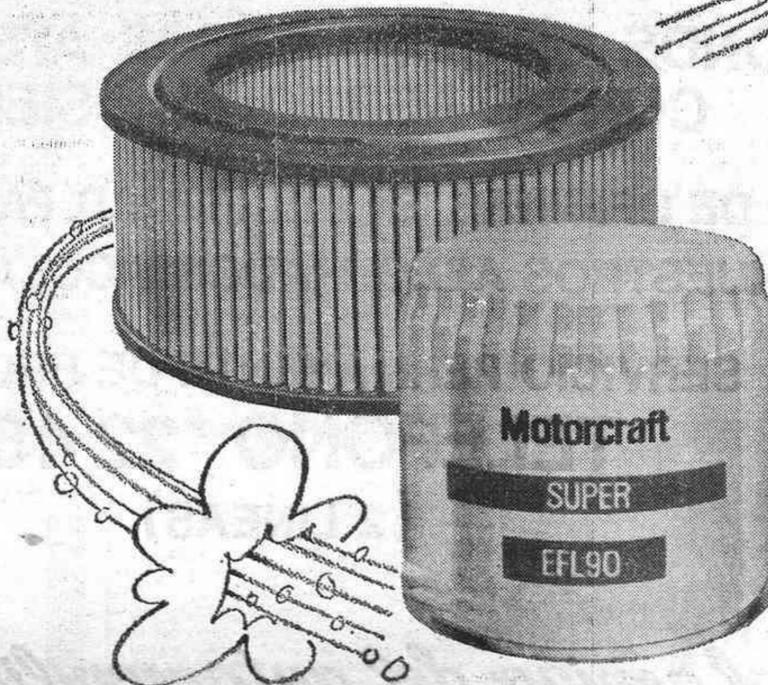
Ejercicio 3: Respiración potente con filtros de aire y aceite Motorcraft.

Los filtros de aire y aceite Motorcraft ayudan a respirar a su automóvil. Le dan vida. Le dan potencia.

Corrija los "sucios hábitos" de su automóvil con filtros Motorcraft. Póngaselos y se beneficiará de una marcha más suave y de un motor con una conducción más "limpia".

Los filtros de aire y aceite Motorcraft forman parte de la gama de 4320 piezas de recambio de alta calidad, para la mayoría de los coches, incluso los de importación.

Además, teniendo en cuenta que Motorcraft está garantizado por la técnica y la experiencia de Ford, usted puede estar seguro de que Motorcraft puede realmente mantener su coche en forma.

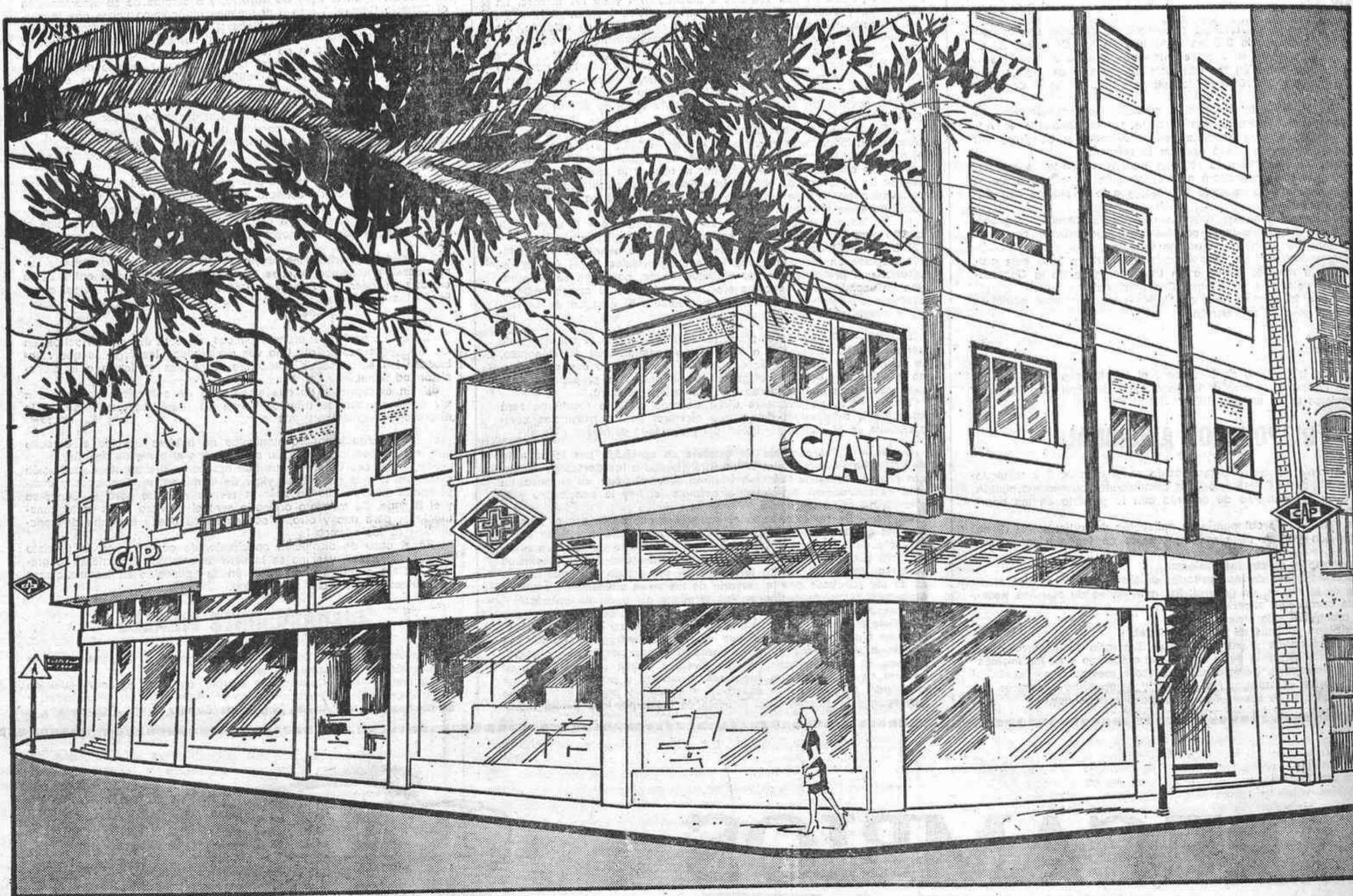


Para la mayoría de los coches. Incluso los de importación.



CON LA GARANTIA DE FORD

NUEVAS OFICINAS EN CASTELLON



CALLE MAYOR, 118 1º Chaflan Plaza M^a Agustina

A PARTIR DEL 12 DE MAYO

**DONDE LE SEGUIREMOS ATENDIENDO
CON EL AGRADO DE SIEMPRE**

**250 m² DE OFICINAS EN PROPIEDAD PARA EL SERVICIO
DE NUESTROS ASEGURADOS Y COLABORADORES**

SERVICIO PERMANENTE DE URGENCIAS

TELEFONO * 22 45 16

(2 LINEAS)

CAP el amigo del automovilista

